DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 18 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20176

Dirección Florida 1178

Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Resolución 2.211/977. — Se revoca una resolución por la cual se promovió a determinado cargo, a una funcionaria del Ministerio del Interior.

2

Resolución 2.212/977. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Ministerio de Economía y Finanzas

3

Decreto 744|977. — Se incorpora a la Dirección General de Meteorología del Uruguay, un funcionario del Poder Legislativo.

4

Decreto 745|977. — Se incorpora a la Dirección General Impositiva, un funcionario del Poder Legislativo.

5

Decreto 746/977. — Se incorporan al Archivo General de la Nación, funcionarios del Poder Legislativo.

6

Decreto 747/977. — Se incorporan a dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas, funcionarios del Poder Legislativo.

7

Decreto 748/977. — Se incorpora al Ministerio de Salud Pública, un funcionario del Poder Legislativo.

8

Decreto 749/977. — Se incorpora al Consejo del Niño, un funcionario del Poder Legislativo.

9

Decreto 750|977. — Se incorpora a la Dirección General Impositiva, un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional.

10

Resolución 2.183|977. — Se designa por promoción Sub-Intendente, en la Inspección General de Hacienda.

11

Resolución 2.184|977. — Se designa por promoción Procurador, Grado 02, en la Dirección Nacional de Aduanas.

12

Resolución 2.185/977. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Aduanas.

13

Resolución 2.186|977. — Se efectúan promociones en los Escalafones Administrativo y de Servicio, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Educación y Cultura

14

Resolución 2.187/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Fabricantes de Cartón, Cajas y Derivados".

15

Resolución 2.188/977. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por el "Club Deportivo y Social Santa Emilia".

16

Resolución 2.189/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Chacarita Juniors".

17

Resolución 2.190|977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Federación Uruguaya de Patronos Peinadores y Afines".

18

Resolución 2.191|977. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Educación y Cultura.

19

Resolución 2.192/977. — Se efectúan promociones en el "Diario Oficial".

20

Resolución 2.193/977. — Se designa por vía de ascenso al cargo de Oficial, a un funcionario del Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas "Clemente Estable".

21

Resolución 2.194|977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Patronal de Peinadores de Soriano".

22

Resolución 2.195|977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Kioskos, Salones y Sub-Agentes de Quinielas del Uruguay".

23

Resolución 2.196|977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Pueblo Santo".

24

Resolución 2.197/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Templo de Dios Cristo es el Camino".

25

Resolución 2.198/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Atlético Comercio F. C.".

26

Resolución 2.199/977. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por la "Unión Médica de Lavalleja".

27

Resolución 2.200|977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Congregación Cristiana en el Uruguay".

28

Resolución 2.201|977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Satélite".

29

Resolución 2.202/977. — Se hace lugar a una reclamación interpuesta y se designa a un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física para un cargo de Subjefe de Sección.

Ministerio de Salud Pública

30

Resolución 2.203|977. — Se acepta un legado instituido a favor del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

31

Resolución 2.207|977. — Se designan en el Programa 11.01, del Ministerio de Educación y Cultura, un Subdirector, un Director de Casas de Estudio y un Coordinador Supervisor de Equipos.

32

Resolución 2.208|977. — Se designan funcionarios en el Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura, para desempeñar cargos de Oficial 2.o y Auxiliar.

33

Resolución 2.209/977. — Se designan funcionarios en el Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura, para desempeñar cargos de Oficial 2.o.

34

Resolución 2.210/977. — Se efectúan designaciones en el "Diario Oficial".

Ministerio de Agricultura y Pesca

35

Resolución 2.204|977. — Se otorga permiso de pesca comercial, a la firma "Iru S. R. L.", en su calidad de promitente compradora del buque "Samarang".

36

Resolución 2.205|977. — Se otorga la renovación del permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Dios me salve".

37

Resolución 2.206/977. — Se otorga la renovación del permiso de pesca comercial otorgado al propietario de la embarcación denominada "Puerto de la Luz".

Ministerio de Justicia

38

Resolución 2.149|977. — Se designan funcionarios en vía de ascenso, en los Juzgados Letrados y de Paz de Montevideo.

Intendencia Municipal de Canelones

39

Resolución — Se fija plazo para el pago de la segunda cuota de la Contribución Inmobiliaria, en el Departamento de Canelones.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 2.211/977. — Se revoca una resolución por la cual se promovió a determinado cargo, a una funcionaria del Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977. (*)

Visto: la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el juicio seguido por la Oficial Ayudante P.A., Ana María Pesquera de Sterenstein, de la Secretaría del Ministerio del Interior.

Resultando: I) La citada sentencia anuló el acto de la Junta Calificadora en la parte relativa a la funcionaria en lo que tiene que ver con la calificación del período comprendido entre el 1.o de diciembre de 1972 y el 30 de noviembre de 1973;

II) De los informes producidos en autos, resulta que de haber sido calificada la funcionaria en la forma resuelta por el fallo judicial, hubiera ascendido al grado inmediato superior en lugar de la actual Oficial Principal P.A., Anita Pérez de Surraco, promovida por la resolución de 26 de noviembre de 1974.

Considerando: que corresponde cumplir la sentencia jurisdiccional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de 26 de noviembre de 1974, en cuanto asciende a Oficial Principal P.A., Código Bg., Grado 8 del Programa 4.01, Ministerio del Interior, Secretaría, con fecha 19 de noviembre de 1974, a la Oficial Ayudante P.A., Anita Pérez de Surraco y en su lugar asciéndese al grado indicado, a la Oficial Ayudante P.A., Ana María Pesquera de Sterenstein, con retroactividad a la fecha citada.

2.o Asciéndese con fecha 1.o de diciembre de 1977, a Oficial Principal P.A., Código Bg., Grado 8 del citado Programa 4.01, a la Oficial Ayudante P.A., Anita Pérez de Surraco.

3.o Páguese a la Oficial Principal P.A., Ana María Pesquera de Stereinstein, la suma de N$ 2.634.52 (dos mil seiscientos treinta y cuatro nuevos pesos con cincuenta y dos centésimos) con cargo al Inciso 20, Programa 05, Rubro 8, Renglón 890, "Obligaciones Generales del Estado", Llamada 15, por concepto de diferencias de sueldos y autorízase al Ministerio del Interior,

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 12 de enero de 1978.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 3 de enero de 1978, se publicó el decreto 713/977 que incluye en los reintegros fijados por el decreto 1.025/974 los cueros y descarnes piquelados importados en admisión temporaria padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor:

En la fecha del documento donde dice: 31 de diciembre de 1977 debe decir. 21 de diciembre de 1977.

Queda hecha la salvedad.

a planillar en favor de la citada funcionaria, la suma de N$ 1.916.92 (mil novecientos dieciséis nuevos pesos con noventa y dos centésimos) por el mismo concepto por el presente ejercicio.

4.o Publíquese, regístrese, notifíquese a los interesados, pase a la Contaduría Central y al Departamento de Personal a sus efectos y oportunamente archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 2.212/977. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Institutos Penales

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Institutos Penales, relacionados con la contratación de Luis Alberto Ramón Barrero Bordes, para prestar servicios como "Alineador de Chasis" en el Cuerpo de Abastecimiento y Mantenimiento Automotriz.

Resultando: que nada obsta para acceder a la contratación aludida y que el ciudadano propuesto, reúne los requisitos necesarios para ingresar a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193|975, de fecha 11 de marzo de 1975, dicho funcionario estará sujeto al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrán integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente dela República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para proceder a la contratación del ciudadano Luis Alberto Barrero Bordes, Cédula de Identidad, número 723.657, Credencial Cívica serie ARA 8.495, a partir de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1977, con una asignación mensual equivalente a la de Agente de 2.a, Bg., Grado 1, o sea N$ 503.79 (nuevos pesos quinientos tres con setenta y nueve centésimos), que se atenderá con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09, "Dirección Nacional de Institutos Penales", y que se desempeñará como "Alineador de Chasis" en el Cuerpo de Abastecimiento y Mantenimiento Automotriz (CAYMA).

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo, vuelva a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior y pase para su conocimiento a la Dirección Nacional de Institutos Penales y Jefatura de Policía de Montevideo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 744/977. — Se incorpora a la Dirección General de Meteorología del Uruguay, un funcionario del Poder Legislativo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1977. (*)

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación al Ministerio de Defensa Nacional —Dirección General de Meteorología del Uruguay— del funcionario del Poder Legislativo señor Juan Francisco Negro.

Resultando: que dicho funcionario fue redistribuido a la oficina en que presta servicios de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1.055|973 de fecha 13 de diciembre de 1973.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y artículo 12 del decreto 550|977 de 4 de octubre de 1977 en cuanto al previo acuerdo de la Unidad Ejecutora de origen y la de destino del funcionario a incorporar.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Meteorología del Uruguay al funcionario del inciso 1, Poder Legislativo señor Juan Francisco Negro, Escalafón Ab. Grado 9, con la remuneración que percibe en su oficina de origen.

Art. 2.o La Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional adoptará las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales del funcionario incorporado.

Art. 3.o La Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional solicitará a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, certificación de la remuneración que percibe el funcionario incorporado.

Art. 4.o Una vez incorporado el funcionario en las planillas presupuestales, la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional comunicará a su similar del Poder Legislativo la inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual dará de baja al funcionario al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

Art. 5.o La Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan

Art. 6.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y archívese. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

4

Decreto 745/977. — Se incorpora a la Dirección General Impositiva, un funcionario del Poder Legislativo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1977. (*)

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación al Ministerio de Economía y Finanzas, Programa 5.06, Dirección General Impositiva, del funcionario del Poder Legislativo, señor Ramón Altemar Lima Arce.

Resultando: que dicho funcionario fue redistribuido a la oficina en que presta servicios de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1.055|973 de fecha 13 de diciembre de 1973.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y artículo 12 del decreto 550|977 de 4 de octubre de 1977 en cuanto al previo acuerdo de la Unidad Ejecutora de origen y la de destino del funcionario a incorporar.

Atento: a lo expuesto,

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de enero de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas, Programa 5.06 —Dirección General Impositiva— al funcionario del Inciso I, Poder Legislativo, señor Ramón Altemar Lima Arce, con la remuneración que percibe en su oficina de origen.

Art. 2.o La Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas adoptará las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales del funcionario incorporado.

Art. 3.o La Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas solicitará a la Dirección de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo certificación de la remuneración que percibe el funcionario incorporado.

Art. 4.o Una vez incorporado el funcionario en las planillas presupuestales, la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas comunicará a su similar del Poder Legislativo la inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual dará de baja al funcionario al cargo y a las partidas correspondientes. no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

Art. 5.o La Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan.

Art. 6.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI, — WALTER RAVENNA.

5

Decreto 746/977. — Se incorporan al Archivo General de la Nación, funcionarios del Poder Legislativo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de diciembre de 1977. (*)

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación al Ministerio de Educación y Cultura, —Archivo General de la Nación— de los funcionarios del Poder Legislativo, señores Sylvia Gúrmendez de Hontou, Héctor Grauert, Margarita Payssé y Teresita López de Cerchiari.

Resultando: que dichos funcionarios fueron redistribuidos a la oficina en que prestan servicios, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1.055|973, de fecha 13 de diciembre de 1973.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y artículo 12 del decreto 550|977. de 4 de octubre de 1977 en cuanto al previo acuerdo a la Unidad Ejecutora de origen y la de destino del funcionario a incorporar.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Ministerio de Educación y Cultura, —Archivo General de la Nación—, a los funcionarios del Inciso 1, Poder Legislativo, señores Sylvia Gúrmendez de Hontou, Escalafón Ab, Grado 8; Héctor Grauert, Escalafón Ab, Grado 7; Margarita Payssé, Escalafón Ab, Grado 6 y Teresita López de Cerchiari, Escalafón Ab, Grado 6, con la remuneración que perciben en su oficina de origen.

Art. 2.o La Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, adoptará las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios incorporados.

Art. 3.o La Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, solicitará a la Dirección de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, certificación de las remuneraciones que perciben los funcionarios incorporados.

Art. 4.o Una vez incorporados los funcionarios en las planillas presupuestales, la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, comunicará a su similar del Poder Legislativo, la inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual dará de baja a los funcionarios al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

Art. 5.o La Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan.

Art. 6.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y archívese. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de enero de 1978.

6

Decreto 747/977. — Se incorporan a dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas, funcionarios del Poder Legislativo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1977. (*)

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación al Ministerio de Economía y Finanzas de los funcionarios del Poder Legislativo, Inciso 1, señor Félix Walter De Lizarza García y doctor Alem García Sosa.

Resultando: que dichos funcionarios fueron redistribuidos a la oficina en que prestan servicios, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1.055|973, de fecha 13 de diciembre de 1973.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y artículo 12 del decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977 en cuanto al previo acuerdo a la Unidad Ejecutora de origen y la de destino de los funcionarios a incorporar.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpóranse al Ministerio de Economía y Finanzas, a los funcionarios del Inciso 1, Poder Legislativo, a la Dirección Nacional de Aduanas, Inciso 5, Programa 1.07, al señor Félix Walter De Lizarza García, Escalafón Ab, Grado El y a la Dirección General de Comercio Exterior al doctor Alem García Sosa, Escalafón Ab, Grado 6, con las remuneraciones que perciban en sus oficinas de origen.

Art. 2.o La Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, adoptará las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios incorporados.

Art. 3.o La Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, solicitará a la Dirección de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, certificación de las remuneraciones que perciben los funcionarios incorporados.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de enero de 1978.

Art. 4.o Una vez incorporados los funcionarios en las planillas presupuestales, la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicará a sus similares de origen, la inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual dará de baja a los funcionarios al cargo y a las partidas correspondientes no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

Art. 5.o La Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan.

Art. 6.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

7

Decreto 748/977. — Se incorpora al Ministerio de Salud Pública, un funcionario del Poder Legislativo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de diciembre de 1977. **(*)**

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación al Ministerio de Salud Pública del funcionario del Poder Legislativo, Juan Carlos Canessa.

Resultando: que dicho funcionario fue redistribuido a la oficina en que presta servicios, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1.055|973, de fecha 13 de diciembre de 1973.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y artículo 12 del decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977 en cuanto al previo acuerdo de la Unidad Ejecutora de origen y la de destino del funcionario a incorporar.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, al funcionario del Inciso 1, Poder Legislativo, doctor Juan Carlos Canessa, Escalafón AaA, Grado 6, con la remuneración que percibe en su oficina de origen.

Art. 2.o La Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, adoptará las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales del funcionario incorporado.

Art. 3.o La Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, solicitará a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, certificación de la remuneración que percibe el funcionario incorporado.

Art. 4.o Una vez incorporado el funcionario en las planillas presupuestales, la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, comunicará a su similar del Poder Legislativo, la inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

Art. 5.o La Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan.

Art. 6.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública y archívese. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — ANTONIO CAÑELLAS.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de enero de 1978.

8

Decreto 749/977. — Se incorpora al Consejo del Niño, un funcionario del Poder Legislativo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de diciembre de 1977. **(*)**

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación al Ministerio de Educación y Cultura del funcionario del Palacio Legislativo, señor Miguel Alberto Amaro Corrado.

Resultando: que dicho funcionario fue redistribuido a la oficina en que presta servicios, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1.055|973, de fecha 13 de diciembre de 1973.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y artículo 12 del decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977 en cuanto al previo acuerdo de la Unidad Ejecutora de origen y la de destino del funcionario a incorporar.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Ministerio de Educación y Cultura (Consejo del Niño), al funcionario del Inciso 1, Poder Legislativo, señor Miguel Alberto Amaro Corrado, Escalafón Ad, Grado 5, con la remuneración que percibe en su oficina de origen.

Art. 2.o La Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, adoptará las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales del funcionario incorporado.

Art. 3.o La Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, solicitará a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, certificación de la remuneración que percibe el funcionario incorporado.

Art. 4.o Una vez incorporado el funcionario en las planillas presupuestales, la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, comunicará a su similar del Poder Legislativo, la inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

Art. 5.o La Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan.

Art. 6.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y archívese. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ.

9

Decreto 750/977. — Se incorpora a la Dirección General Impositiva, un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977. (*)

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación al Ministerio de Economía y Finanzas —Dirección General

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

Impositiva— del funcionario del Ministerio de Defensa Nacional señor Juan Carlos Rodríguez Martínez.
Resultando: que dicho funcionario fue redistribuido a la oficina en que presta servicios por lo que se hace necesaria su incorporación definitiva.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y artículo 12 del decreto 550|977 de 4 de octubre de 1977 en cuanto al previo acuerdo de la Unidad Ejecutora de origen y la de destino del funcionario a incorporar.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas —Dirección General Impositiva— al funcionario del Ministerio de Defensa Nacional (Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento), señor Juan Carlos Rodríguez Martínez, con la remuneración que percibe en su oficina de origen.

Art. 2.o La Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas adoptará las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales del funcionario incorporado.

Art. 3.o La Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas solicitará al Ministerio de Defensa Nacional, certificación de la remuneración que percibe el funcionario incorporado.

Art. 4.o Una vez incorporado el funcionario en las planillas presupuestales, la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas comunicará a su similar del Ministerio de Defensa Nacional la inclusión y fecha de la misma a partir de la cual dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

Art. 5.o La Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, procederá a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan.

Art. 6.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 2.183/977. — Se designa por promoción Subintendente, en la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1977. (*)

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 5.04 Inspección General de Hacienda un cargo de Subintendente de 1.a Escalafón Ad, Grado 5 en condiciones de ser provisto por ascenso.

Resultando: que se propone al señor José M. Rodríguez, actual Ayudante de 1.a Escalafón Ad, Grado 3 como la persona con mejor derecho para acceder a dicho cargo.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902|973 y 903|973 de 24 de octubre de 1973.
Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Contaduría Central, Contaduría General de la Nación, Asesoría Jurídica y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévase a un cargo de Subintendente de 1.a Código Ad, Grado 5, en el Programa 5.04 Inspección General de Hacienda al actual Ayudante de 1.a, Código Ad, Grado 3, señor José María Rodríguez.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

11

Resolución 2.184/977. — Se designa por promoción Procurador, Grado 02, en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1977 (*)

Visto: que en el Programa 5.07 —Dirección Nacional de Aduanas— existe un cargo vacante de Procurador, Escalafón AaB, Grado 02.
Resultando: que en la oportunidad se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903 de 24 de octubre de 1973, a los literales A, C y D del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.
Considerando: que es necesario efectuar la promoción que corresponde, para lograr el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría Central y Asesoría del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso B del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar funciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévase, en el Programa 5.07 —Dirección Nacional de Aduanas— para el cargo de Procurador, Escalafón AaB, Grado 02 a la señorita Raquel Sanguinetti Etchandy, actual Procurador Escalafón AaB, Grado 01.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

12

Resolución 2.185/977. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1977 (*).

Visto: que se encuentra vacante en el Escalafón Profesional de la Dirección Nacional Programa 5.07 un cargo de Escribano, Grado 06, Código AaA (Jefe de División).
Resultando: que en la oportunidad se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903 de 24 de octubre de 1973, a los literales A, C y D del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.
Considerando, que es necesario efectuar las promociones para lograr el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso B del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévanse, en la Dirección Nacional de Aduanas, Programa 5.07 a las personas que se detallan, en los cargos que se indican;

Para el cargo de Escribano, Escalafón AaA, Grado 06 (Jefe de División) a José L. Pareja Sanguinetti, actual Escribano, escalafón AaA Grado 05 (Jefe de Departamento).

Para el cargo de Escribano, escalafón AaA, Grado 05 (Jefe de Departamento) a Martha Blanco Giani, actual Escribano, escalafón AaA, Grado 04 (Sub-Jefe de Departamento).

Para el cargo de Escribano, escalafón AaA Grado 04 (Sub-Jefe de Departamento) a Silvia Luaces Balbi, actual Director Escribano, Escalafón AaA, Grado 03.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

13

Resolución 2.186/977. — Se efectúan promociones en los Escalafones Administrativo y de Servicio, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1977.(*)

Visto: que existen cargos vacantes en los Escalafones Administrativo y de Servicio en el Programa 14 del Inciso 05 - Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Resultando: que en la oportunidad se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903 de 24 de octubre de 1973, a los literales A, C y D del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Considerando: que es necesario efectuar las promociones para lograr el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso B del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral de la Constitución de la República, que faculta delegar funciones;

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévanse en el Programa 14 del Inciso 05 —Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios—, a los funcionarios y en los escalafones que se indican seguidamente:

Escalafón Administrativo Ab

Para 1 cargo de Subdirector de División Grado E 1 al señor Diego Linares, actual Jefe de Departamento.

Para 2 cargos de Jefe de Departamento Grado 12, a los señores Julio Zapicán Estavillo y Carlos Morador, actuales Jefes de Sección.

Para 1 cargo de Secretario Administrativo, Grado 12 a la señora Haydée Yanes actual Jefe de Sección.

Para 12 cargos de Jefe de Sección Grado 11, a los señores: Gioconda Camelitti, Ana María Aquisgrana, Carlos Figari, Mabel Suárez, Yone Esteva, Carlos Ginocchio, María Edel Beis, Juan Victoriano Cedrés, Raquel Torres, Oscar Tabárez, Atinencio González y Humberto Acuña, actuales Jefes de Sector.

Para 13 cargos de Jefe de Sector, Grado 10, a los señores: Alberto Santi, Homero Gamón, Irma Santi Oscar Moreno, Lira Strino, Walter Scarsi, Raúl Faraldo, Emilio Cava, Bartolomé Santi, Rosa Carrasco, Esther Corbo, Lilián Arenas y Carlos Vellozo, actuales Administrativo I, Grado 9.

Para 15 cargos de Administrativo I, Grado 9 a los señores Simón Rodríguez Walter Amaro, Berta Aronson, Nelly Flores María Beatriz Amelia Norma Sghirla, Antonio Paleo, Lindolfo Pereira, Arnaldo Repetto, Héctor Araújo, Alicia Martínez, Claudio Torti, Elido Peña, Alberto Esmoris, Teresa Larramendy, actuales Administrativo II, Grado 8.

Para 17 cargos de Administrativo II, Grado 8, a los señores Miriam Recoba, Susy Sabanes, Eva Perlas, Francisco Gómez, Domingo Di Paola, Teresita Wilkins, Emilia Battagliese, Roberto Gorgoroso, Mireya Mayora, Milka Bar, Alberto Sosa, Susana Blanco, Miriam Sabanes, Pedro Riboira, Manuel Ferreira, Brilda García y Edward Corbo, actuales Administrativo III Grado 7.

Para 17 cargos Administrativo III, Grado 7 a los señores Héctor Molinari, Susana Gutiérrez, Jesús Bosco, María Malacie, Raúl Cervieri, Walter Santolo, Nelson Ramilo, Roberto Ramilo, Blanca Rodríguez, Irene Padilla, Mario Rada, Diver Borda, Vilma Sánchez, Nelly Quartino, Carmen Carrasco Carlos Lavecchia, Anabella González, actuales Administrativo IV, Grado 6.

Para 17 cargos Administrativo IV, Grado 6 a los señores Violeta Martínez, Mario Yanuzzi, Rafael González, Nilda Torres Rogelio Mir, Jorge Pintos, Uyunusa Beatriz Pedrozo, Margarita Ramos, Laura Canabal, Ramón Cano, Juana Julia Gutiérrez, Osmar Sosa, Nicolasa Labella, María de León Mabel García, Alida Yosi y María Elsa Sabater, actuales Administrativo V, Grado 5.

Escalafón de Servicio Ad.

Para 1 cargo de Ayudante de Servicio III Grado 6 al señor Julián Vargas, actual Ayudante de Servicio III Grado 5.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, y archívese. — ARISMENDI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14

Resolución 2.187/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Fabricantes de Cartón, Cajas y Derivados".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Fabricantes de Cartón, Cajas y Derivados" con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para Asociaciones Civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la Asociación Civil denominada "Asociación de Fabricantes de Cartón, Cajas y Derivados" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese — DARRACQ.

15

Resolución 2.188/977. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por el "Club Deportivo y Social Santa Emilia".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1977. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el Club Deportivo y Social Santa Emilia. (C.D.S.S.E.) con sede en Cardona (Departamento de Soriano).

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 1974.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el Club Deportivo y Social Santa Emilia (C.D.S.S.E.), con sede en Cardona (Departamento de Soriano) continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 1974, bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicita, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

16

Resolución 2.189/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Chacarita Juniors".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Chacarita Juniors" con sede en Ombúes de Lavalle, Departamento de Colonia, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Chacarita Juniors" con sede en Ombúes de Lavalle, Departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

17

Resolución. 2.190/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Federación Uruguaya de Patronos Peinadores y Afines".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1977.(*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: Federación Uruguaya de Patronos Peinadores y Afines (FUPPYA) con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o. inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébense los estatutos de la asociación civil denominada "Federación Uruguaya de Patronos Peinadores y Afines" (FUPPYA) con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 9 de enero de 1978.

18

Resolución 2.191/977. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Educación y Cultura.—

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.(*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en el Escalafón Administrativo del Programa 11.01. Ministerio de Educación y Cultura.

Considerando: I) Que corresponde efectuar los ascensos correspondientes por así exigirlo el correcto funcionamiento del Servicio;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902|973 y 903|973, de 24 de octubre de 1973;

Atento: a lo antes expuesto y a lo dispuesto en el inciso 8) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar funciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Efectúense las siguientes promociones en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 11.01,

Para dos cargos de Jefe de 1ra. Escalafón Ab. Grado 7 a los señores Héctor Landaco y Antonio Buglio, actuales Jefes de 2da. Escalafón Ab, Grado 6.

Para cuatro cargos de Jefe de 2da., Escalafón Ab, Grado 6 a la señora Vilma Igorra y señores Pedro Castro, César Gaggiotti, Juan Andryc, actuales Sub-Jefes. Escalafón Ab, Grado 5;

Para 7 cargos de Sub-Jefes, Escalafón Ab, Grado 5 a los siguientes funcionarios: Iris Gambardella, Armando Halty, Ana María Yarcas. Alba Carrasco de Landaco, Hilda Benoyt. Beatriz Pereda y Mireya Dotti, actuales Oficiales 1.o Escalafón Ab, Grado 4.

Para un cargo de Técnico Auxiliar Escalafón Ab, Grado 5 al Sr. Mario Díaz, actual Oficial 1.o Escalafón Ab, Grado 4.

Para doce cargos de Oficial 1.o. Escalafón Ab, Grado 4 a los siguientes funcionarios: Daniel López Vasallo, Teresa Montaño, Sonia Píriz, Omar Giménez, Miguel Rodríguez, Miguel Matto, Dora Suárez, Jorge Louro, Miguel Vicentino, Washington Peña Nilza Silveira Juan Carlos Rúa, actuales Auxiliares y Oficiales 2.o Escalafón Ab. Grado 3.

2.o Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Dirección de Administración, Secciones Personal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — DARRACQ.

19

Resolución 2.192/977. — Se efectúan promociones en el "Diario Oficial"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de diciembre de 1977. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en el Escalafón Administrativo del Programa 11.04.02;

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los decretos 902|973 y 903|973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que la Dirección de "Diario Oficial" en virtud de las vacantes existentes y de acuerdo a los puntajes totales obtenidos, formuló las correspondientes propuestas de ascensos.

Considerando: que es necesario acceder a lo solicitado por así exigirle el correcto funcionamiento de ese Organismo.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar funciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Efectúanse las siguiente promociones en el "Diario Oficial" Programa 11.04.02.

Para un cargo de Director de División Administrativa Escalafón Ab, Grado E 1, al señor Angel Di Lorenzo, actual Jefe del Departamento de Suscripciones, Archivo y Expedición, Escalafón Ab, Grado 12.

Para un cargo de Jefe de Departamento de Suscripciones, Archivo y Expedición, Escalafón Ab, Grado 12, a la señorita Carmen Ottavianelli, actual Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 10.

Para 2 cargos de Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 10, al señor Carlos Font y a la señorita Raquel Moreno, actuales oficiales 1.o, Escalafón Ab, Grado 8.

Para 3 cargos de Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 8, al señor Roberto Poyet, señora Marta Rodríguez de Melo y señora Doris Silva de Puente, actuales oficiales, Escalafón Ab, Grado 6.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional del Servicio Civil, "Diario Oficial", cumplido, archívese. — DARRACQ.

20

Resolución 2.193/977. — Se designa por vía de ascenso al cargo de Oficial ,a un funcionario del Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas "Clemente Estable".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable" relacionados con la propuesta de ascenso del señor Roberto Rafael Merlo Monfort para ocupar el cargo de Oficial, Escalafón Ab, Grado 5, actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 3.

Resultando: que el postulante superó la prueba de capacitación establecida en el artículo 10 del decreto 903|973 del 24 de octubre de 1973, para ocupar el cargo mencionado.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría Central y a lo dispuesto por el inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permita delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desígnase por vía de ascenso al funcionario del Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas "Clemente Estable" señor Roberto Merlo Monfort, actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 3, en el cargo de Oficial, Escalafón Ab, Grado 5, con una asignación mensual de N$ 534.04 (nuevos pesos quinientos treinta y cuatro con 04|100) discriminados de la siguiente forma: Renglón 011 N$ 374.53 (nuevos pesos trescientos setenta y cuatro con 53|100) y Renglón 014 N$ 159.51 (nuevos pesos ciento cincuenta y nueve con 51|100).

2.o Comuníquese al Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas "Clemente Estable", Contaduría Central y al interesado. Hecho archívese. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial". el 9 de enero de 1978.

21

Resolución 2.194/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Patronal de Peinadores de Soriano".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Patronal de Peinadores de Soriano", con sede en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: Que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1978.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Patronal de Peinadores de Soriano", con sede en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

22

Resolución 2.195/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Kioskos, Salones y Sub-Agentes de Quinielas del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.(*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Kioskos, Salones y Sub-Agentes de Quinielas del Uruguay", con sede en esta Ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973;

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Kioskos, Salones y Sub-Agentes de Quinielas del Uruguay", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

23

Resolución 2.196/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Pueblo Santo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.(*)

Visto. los estatutos de la asociación civil denominada Pueblo Santo, con sede en esta Ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por Resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Pueblo Santo" con sede en esta Ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de las estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

24

Resolución 2.197/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Templo de Dios Cristo es el Camino".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Templo de Dios Cristo es el Camino" con sede en Barros Blancos (Departamento de Canelones) presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968,

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Templo de Dios Cristo es el Camino" con sede en Barros Blancos (Departamento de Canelones) a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

25

Resolución 2.198/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Atlético Comercio F. C.".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Atlético Comercio F. C." con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Atlético Comercio F. C." con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

26

Resolución 2.199/977. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por la "Unión Médica de Lavalleja".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la Unión Médica de Lavalleja con sede en la Ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 9 de enero de 1978.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 1966.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Unión Médica de Lavalleja", con sede en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 1966, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición, de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

27

Resolución 2.200/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Congregación Cristiana en el Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.(*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Congregación Cristiana en el Uruguay", con sede en la Ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Congregación Cristiana en el Uruguay" con sede en la Ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 9 de enero de 1978.

28

Resolución 2.201/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Satélite".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.(*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Satélite", con sede en esta Ciudad presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1978.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Satélite", con sede en esta Ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

29

Resolución 2.202/977. — Se hace lugar a una reclamación interpuesta y se designa a un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física para un cargo de Subjefe de Sección.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977. (*)

Visto: la reclamación interpuesta por el funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, Eduardo Pereira Custodio, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 1975, que proveyó los cargos de los distintos Escalafones de esa Comisión, de acuerdo a la restructura presupuestal y racionalización administrativa del Programa 11.15.

Resultando: I) El señor Pereira Custodio ingresó como Oficial Pintor de Letras y Afiches a la Comisión Nacional de Educación Física, el 14 de setiembre de 1949, desempeñando desde 1970, con carácter interino, la Jefatura de la Sección Pintura de Letras y Afiches;

II) Por la resolución recurrida, se le ubicó en el cargo de Jefe de Sector, Escalafón Ac, Grado 7, mientras que al señor Julio César Roibal, que siempre ha cumplido tareas administrativas, en el cargo de Subjefe de Sección, Escalafón Ac, Grado 8;

III) El criterio utilizado para la ubicación de los funcionarios en la referida resolución, fue similar al de una promoción, teniéndose en cuenta las calificaciones del Ejercicio 1974, antigüedad y grado, según informa la Dirección General Administrativa del referido Organismo.

Considerando: I) Que aunque la reclamación presentada no constituye estrictamente un recurso administrativo y no ha sido interpuesto ante el Organo que la dictó, corresponde su consideración en mérito a que la resolución referida configura una lesión de derechos para el peticionante;

II) Que la citada resolución, constituye, como lo dice en su primer considerando, una regularización y no un ascenso, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 167|975 de 27 de febrero de 1975, por el que se aprobó la restructura presupuestal y racionalización administrativa del Programa 11.15, de acuerdo al cual debió darse prioridad a las funciones efectivamente desempeñadas por sobre el grado;

III) Que dicha resolución perjudica al servicio dado que en su cumplimiento un funcionario tendría que desempeñar un cargo para el que es necesario una especialización que no posee y otro abandonar tareas para las que está plenamente capacitado y lesiona los derechos del señor Pereira al no tener en consideración sus conocimientos y experiencia.

Atento: a las razones expuestas, a lo informado por la Asesoría Letrada y Oficina de Programación Presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura y las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno y oída la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dispuesto en el numeral 1.o inciso a) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Hacer lugar a la reclamación interpuesta, revocándose la resolución del Poder Ejecutivo del 16 de diciembre de 1975, en el solo sentido de designar al señor Eduardo Pereira Custodio para un cargo de Subjefe de Sección, Escalafón Ac, Grado 8, en sustitución del señor Julio Roibal y para un cargo de Jefe de Sector Escalafón Ac, Grado 7, en el lugar del señor Eduardo Pereira Custodio, el señor Julio Roibal.

2.o Comuníquese, con copia autenticada de la presente, a la Contaduría Central de este Ministerio y vuelvan estos antecedentes a la Comisión Nacional de Educación Física, a sus efectos. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

30

Resolución 2.203/977. — Se acepta un legado instituido a favor del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de diciembre de 1977. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota de la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, por la que comunica que el señor Mauricio Azar Levi, fallecido en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha legado al citado establecimiento la cantidad de U$S 2.807.33.

Considerando: que es conveniente aceptar el legado de referencia, cuyo importe será destinado a la adquisición de materiales para la prosecución de las obras emprendidas en el citado Centro.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Acéptase el legado instituido por el señor Mauricio Azar Levi, fallecido en la ciudad de Nueva York, Es-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

tados Unidos de Norte América, a favor del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, consistente en la cantidad de U$S 2.807.33 (Dólares dos mil ochocientos siete con treinta y tres centavos).

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Asistencia y Administración. — CAÑELLAS.

31

Resolución 2.207/977. — Se designan en el Programa 11.01, del Ministerio de Educación y Cultura, un Subdirector, un Director de Casas de Estudio y un Coordinador Supervisor de Equipos.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentran actualmente vacantes los siguientes cargos presupuestados del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura: (1) un cargo de Subdirector, Escalafón Ac, Grado E 4 y (1) un cargo de Director de Casas de Cultura Escalafón Ac, Grado E2.
Considerando: I) Que procede proveer esas vacantes con actuales funcionarios del Programa 11.01;
II) Que todas las personas propuestas ostentan a la fecha la calidad de funcionarios públicos.
Atento: a lo antes expuesto y a la excepción prevista en el artículo 440 de la ley 13.640,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Programa 11.01, del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Subdirector, Escalafón Ac, Grado E 4, al señor Ricardo Enrique Aguilar Pailos, Credencial Cívica serie BUB 19.111, actual Coordinador Superivisor de Equipos.

2.o Desígnase en el Programa 11.01, del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Director de Casas de Cultura, Escalafón Ac, Grado E 2, a la señora Raquel Peréda de Nin, Credencial Cívica serie AXB 60.041, actual Asesor en Artes Plásticas.

3.o Desígnase en el Programa 11.01, del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Coordinador Supervisor de Equipos, Escalafón Ac, Grado E 1, al señor Alfredo José García Zorrilla de San Martín, Credencial Cívica serie BAA 20.025, actual funcionario contratado del Programa 11.01.

4.o Previo a la toma de posesión de los cargos designados, deberán presentar renuncia al cargo que actualmente desempeñan.

5.o Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática a la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Eduación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

6.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Oficina Nacional del Servicio Civil; Dirección de Administración; Secciones Personal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 2.208/977. — Se designan funcionarios en el Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura, para desempeñar cargos de Oficial 2.o y Auxiliar.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentran actualmente vacantes los siguientes cargos presupuestados del Programa 11.01 Ministerio de Educación y Cultura: (4) cuatro cargos de Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 3 y (1) un cargo de Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1.
Resultando: que la provisión de los mencionados cargos se hace imprescindible para la buena marcha de los servicios.
Considerando: I) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones necesarias para realizar las tareas señaladas;
II) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977;
III) Que de las personas propuestas alguna excede el límite de edad establecido por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.
Atento: a la excepción prevista en el artículo 440 de la ley 13.640,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para (4) cuatro cargos de Oficial 2.o Escalafón Ab, Grado 3, del Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura a las siguientes personas: señoritas Lilians Esther Sandi Buzeta, Credencial Cívica serie ARA 11.902; Mary Elizabeth Silveira Correa, Credencial Cívica serie AXB 14.541; María Delia Sangiovani Mazzetti, Credencial Cívica serie AZA 17.302 y Graciela Sara Berninzoni Arduino, Credencial Cívica serie AHB 6.977.

2.o Desígnase, para (1) un cargo de Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1 del Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura a la señora Lita Susana Nogueira Accame, Credencial Cívica serie ADB 3.001.

3.o Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática a la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Oficina Nacional del Servicio Civil, Dirección de Administración, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Sección Personal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, notifíquese a las interesadas, cumplido archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARIMENDI.

33

Resolución 2.209/977. — Se designan funcionarios en el Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura, para desempeñar cargos de Oficial 2.o.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentran actualmente vacantes (13) trece cargos de Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 3 del Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura.
Considerando: I) Que procede proveer esas vacantes con actuales funcionarios contratados del Programa 11.01;
II) Que todas las personas propuestas, ostentan a la fecha, la calidad de funcionarios públicos.
Atento: a lo antes expuesto y a la excepción prevista en el artículo 440 de la ley 13.640,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para (13) trece cargos de Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 3, del Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura, a los siguientes funcionarios contratados del referido Programa: Ana María Leites Migala, Credencial Cívica serie KAA 14.308; María Mercedes Morell Bordoli, Credencial Cívica serie AXB 14.901; Odín Néstor Fernández Ilaria, Credencial Cívica serie BZB 25.279; Elba Lina Caballero Cordero,

Credencial Cívica serie BXB 5.782; Mary Raquel Rivero Marcuchi, Credencial Cívica serie BNB 32.423; Liliana Sarubbi Argenta, Credencial Cívica serie BCA 53.162; María del Rosario Maglio Trinidad, Credencial Cívica serie BTB 19.905; Susana María Zarfino Cano, Credencial Cívica serie AGA 5.985; Juan Eduardo Sosa Santillán, Credencial Cívica serie BZB 44.516; María Ivonne Marmo Leguisamo, Credencial Cívica serie BDB 30.679; Alicia López Cuña, Credencial Cívica serie GAA 4.743; María del Rosario Guasque Martínez, Credencial Cívica serie AZB 8.051; Julia Elena Guasque Martínez, Credencial Cívica serie AKA 7.132.

2.o Previo a la toma de posesión de los cargos designados, deberán presentar renuncia al cargo que actualmente desempeñan.

3.o Dispónese que las personas designadas, deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática a la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Oficina Nacional del Servicio Civil; Dirección de Administración, Secciones Personal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

34

Resolución 2.210/977. — Se efectúan designaciones en el "Diario Oficial".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos del Escalafón Administrativo en el Programa 11.04.02, "Diario Oficial".

Resultando: que las vacantes mencionadas, se produjeron como consecuencia de los ascensos realizados en dicho Organismo.

Considerando: I) Que para ocupar los cargos vacantes, se proponen funcionarios contratados de ese Organismo;

II) Que las personas propuestas, reúnen las condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.o del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977;

IV) Que en consecuencia, es necesario acceder a lo solicitado, por así exigirlo el correcto funcionamiento del Servicio.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y a la excepción prevista por el artículo 440 de la ley 13.640, de fecha 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el "Diario Oficial", Programa 11.04.02, en cargos de Oficial, Escalafón Ab, Grado 6, a los funcionarios señor Walter Olivera Risso, Credencial Cívica serie TAA 23.908, actual Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2 contratado; a la señorita Luisa Violeta Nasiff, Credencial Cívica serie BUB 20.779, actual Oficial 2.o, Código Ab, Grado 3 contratada y a la señorita Noemí Renée Villanueva Pares, Credencial Cívica serie BQB 34.181, actual Oficial 2.o, Código Ab, Grado 3 contratado.

2.o Previo a la toma de posesión de los cargos en los que se les designe, deberán presentar renuncia a los que actualmente ocupan.

3.o Dispónese que los funcionarios designados, deberán presentar dentro de los 5 meses, a contar de la fecha de la presente resolución, certificado de Fe Democrática en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesantes en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese a los interesados, "Diario Oficial", Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina Sectorial del Servicio Civil. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

35

Resolución 2.204/977. — Se otorga permiso de pesca comercial, a la firma "Iru S. R. L.", en su calidad de promitente compradora del buque "Samarang".

Ministerio de Agricultura y pesca.

Montevideo, 16 de diciembre de 1977. (*)

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 12 de abril de 1977, el señor Miguel Galdona en representación de la firma "Iru S. R. L." y en su calidad de promitente compradora del buque "Samarang" solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación antes mencionada;

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de Fs. 12 a 12 vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en Ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Miguel Galdona en representación de la firma "Iru S. R. L.", y en su calidad de promitente compradora del buque "Samarang", de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación antes mencionada.

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de dos (2) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento y previo pago de las tasas en vigor.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — VALDES OTERO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

36

Resolución 2.205/977. — Se otorga la renovación del permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Dios me salve".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 16 de diciembre de 1977. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando. I) Con fecha 20 de agosto de 1977, el señor Vicente Lima González solicitó de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971 la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por el Poder Ejecutivo el 10 de noviembre de 1973, individualizado con el N.o 1.152, para la embarcación denominada "Dios me salve";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de Fs. 7 vta. a 8.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833 del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Vicente Lima González, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por el Poder Ejecutivo el 10 de noviembre de 1973, individualizado con el N.o 1.152 para la embarcación denominada "Dios me salve".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — VALDES OTERO.

37

Resolución 2.206/977. — Se otorga la renovación del permiso de pesca comercial otorgado al propietario de la embarcación denominada "Puerto de la Luz".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 16 de diciembre de 1977. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

Resultando: I) Con fecha 25 de abril de 1977, el señor Juan Alvarez solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por el Poder Ejecutivo el 22 de febrero de 1973, individualizado con el N.o 1.064 y cuyo vencimiento operó el 24 de junio de 1977, para la embarcación denominada "Puerto de la Luz";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de Fs. 5 vta. a 6.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Juan Alvarez, de conformidad con lo dispuesto, por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por el Poder Ejecutivo, el 22 de febrero de 1973, individualizado con el N.o 1.064 y cuyo vencimiento operó el 24 de junio de 1977, para la embarcación [illegible] "Puerto de la Luz".

2.o El permiso de que se trata, tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca, adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — VALDES OTERO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

38

Resolución 2.149/977. — Se designan funcionarios en vía de ascenso en los Juzgados Letrados y de Paz de Montevideo.

Ministerio de Justicia

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: el concurso realizado en el Ministerio de Justicia para proveer los cargos de Alguacil vacantes en los Juzgados Letrados y de Paz de Montevideo.

Resultando: I) Que los seis primeros puestos del concurso referido fueron ocupados por los funcionarios [illegible] Gutiérrez (55,5 puntos), Nelson Beltramo (52 [illegible]

dos), Luis Villagrán (51,5 puntos), José Ferreira (50,5 puntos), Lucrecia Lema Cuervo (48,5 puntos) y María Violeta Eatsman Sosa Diaz (47,5 puntos). Es de señalar que la funcionaria Daría Oroño Martínez (49,5 puntos) ha sido pasada a disponibilidad calificada, lo que es impidente de considerarla a los efectos de la promoción;

II) Que los cargos de Alguacil vacantes se registran en las Unidades Ejecutoras "Juzgados Letrados de Capital" (Inciso 15. Programa 05. Subprograma 02) y "Juzgados de Paz de Capital e Interior" (Inciso 16, Programa 05, Subprograma 04).

Considerando: pertinente proveer las vacantes con los triunfadores del concurso respectivo, indicando asimismo el destino específico de cada funcionario teniendo en cuenta las necesidades de la Administración de Justicia.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo estatuido por el artículo 168 numeral 9 de la Constitución de la República, artículo 1.o y demás concordantes del Acto Institucional N.o 8,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse, en vía de ascenso, a los señores Alberto Gutiérrez actual Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Instrucción de Quinto Turno como Alguacil del mismo Juzgado: Nelson Beltramo actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la 15.a Sección como Alguacil de dicho Juzgado; Luis Villagrán actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la 9.a Sección como Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, José Ferreira actual Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno como Alguacil del Juzgado de Paz de la 17.a Sección; Lucrecia Lema Cuervo, actual Jefe de Despacho del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, como Alguacil del Juzgado de Paz de la 1.a Sección y María Violeta Eatsman Sosa Días, actual Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Segundo Turno, como Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Pase a la Corte de Justicia, a sus efectos.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

39

Resolución. — Se fija plazo para el pago de la segunda cuota de la Contribución Inmobiliaria, en el Departamento de Canelones.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 6 de diciembre de 1977.

Visto: los decretos de este Municipio 631|977 y 806|977 de 12 de setiembre de 1977 y 21 de noviembre de 1977 respectivamente, por los que se aprueban el Presupuesto Municipal de Sueldos, Gastos, Obras, Inversiones y Recursos del Ejercicio 1977 y sus modificaciones.

Resultando: que el Poder Ejecutivo, conforme a las disposiciones vigentes, estableció el cúmplase definitivo de la norma presupuestal, con fecha 28 de noviembre de 1977.

Resultando: que ya este Municipio, por decreto 2.406|977 de 23 de mayo de 1977, había determinado la modalidad del cobro de los tributos inmobiliarios por el actual período; cuya fundamental característica establecía que el citado cobro habría de efectuarse en dos cuotas.

Considerando: que la aprobación de la norma presupuestal y esta última disposición habilitan la percepción de la segunda cuota de los tributos inmobiliarios urbanos y suburbanos y demás adicionales departamentales que se recaudan conjuntamente, por el presente período.

Considerando: que corresponde, por tanto, determinar la forma y el plazo que regirá para el pago, sin recargos, de esta segunda y última cuota.

Atento: a lo establecido precedentemente y a lo que dispone el artículo 39 de la Ordenanza N.o 3.604 del 31 de octubre de 1974,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

Artículo 1.o Autorízase el cobro de la segunda y última cuota que corresponde al impuesto de Contribución Inmobiliaria, tributos y demás adicionales departamentales de las propiedades urbanas y suburbanas del Departamento que se perciben conjuntamente, por el ejercicio de 1977, conforme a las normas que establece para dichos gravámenes la Sección II del Presupuesto de Recursos Municipales para el mencionado período.

Art. 2.o A la liquidación que resultare de la aplicación del impuesto o sus adicionales habrá de deducirse los impuestos percibidos por concepto de la primera cuota, de cuyo resultado será el saldo absoluto que equivaldrá a esta segunda cuota.

Art. 3.o Fíjase el día 29 de diciembre de 1977 como plazo final para el pago, sin multas y|o recargos, de esta segunda y última cuota de los tributos inmobiliarios urbanos y suburbanos, por el presente período.

Art. 4.o Regístrese, comuníquese a la Junta de Vecinos, circúlese a todas las dependencias municipales y a los efectos de las publicaciones pertinentes, pase a la Dirección General de Hacienda. Cumplido, con sus constancias, archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agrimensor Heber H. Rebufello, Secretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 18 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20176

Dirección: Florida 1178 Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance, por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del Interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1.372|976 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 12|976 27 de enero de 1976)	
Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 29/12/977 Y EL 27/1.o/978

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA CASIANA VIALE SALVO de FIGOLI (V|1.136|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 79 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO MARTORELLA (S|626|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1977 — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48 00 10|pub. 114 En 10.v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ELENA de GONZALEZ o MARIA CELIA ELENA TORRIANI de GONZALEZ (S-630|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 113 En 5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE FRANCISCO CASAROTTI ANDREANI (S.660|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 83 En 5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGEO HELGUERA MIRABALLES (S.704|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilita la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 82 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE GERSON LEWBEL (S 624|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos Se habilita la Feria. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 26407 Dic 23-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON REYNOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 191 En.9-v en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PALADINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 28 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 88 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA DELLA MEA PESAMOSCA o MEA PESAMOSCA de VILLAFAN, (Ficha S. 674|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 263 En.11-v.en.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESMORIS DE VEIRO y FLORENTINO VEIRO HERMIDA (Ficha S. 140|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos (Se concedió habilitación de Feria.) — Montevideo 30 de 1977 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub 25256 Dic.9-v ene 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER VARELA ANGUEIRA o VARELA y ANGUEIRA, (F. A. 587 bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 347 En.12-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAJNA (F.1.200|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1977 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 115 En 5-v en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PEQUEÑO LAVEGA (F. A. 651|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 199 En.9-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DELFINA o AMALIA AREZO DE FERNANDEZ (F. A 520|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 48 00 10 pub. 86 En.5-v en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO NERY PLATERO, (F. A 536|977, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 30|pub. 26708 Dic.29-v. feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Istancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR DELFIN CASTRO PUIG (F.A 638|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. 27 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 85 En 5-v en 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL CHAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 84 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO ZEBALLOS MARTINELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial — Montevideo, 26 de diciembre de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 26930 En 5-v en 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA BARROS ROQUERO de OSTRANDER u OSTRADER (543|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 76.80 10|pub. 27077 En 11-v.en.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AGUSTINA OBIOL BELINZON (S-509|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítándose la próxima Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 197 En 9 v en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN CARLOS BOADO ARIZAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 254 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA CORDON CAMACHO de GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 30 diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 26 En 4-v.en.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA RENEE FUNES GOMEZ de HERNANDEZ "Sucesión" (Ficha S. 899|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la feria mayor. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 311 En 12-v.en.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA TOMASA o TOMASA FRUCTUOSA DEBEZZA o DEVEZA (875|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 89 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA JULIA ELENA VEIRA de PEIRANO (869|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 87 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BABIO VILARO (887|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 27 diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10.pub. 117 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SCARZOLO GIUFFRA o LUIS SCARZOLO TRAVIESO (847|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor Judicial. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 118 En.5-v en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA MARICHAL PAEZ de MARENALES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitada la Feria Mayor. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 106 En.5-v.en.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BERNARDEZ GALAN (2169 977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. - Haciéndose constar que se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. - Montevideo 24 de noviembre de 1977. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria Subrogante.
1) N$ 144.00 30|pub 25176 Dic.9-v en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN SERRA ETCHECHURRY, (815|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la feria mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 388 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR SIMON VALDEZ (F-929|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 23 de noviembre de 1977 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 27104 En 9-v en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO MENAFRA CASTELLANO, (F. 1163|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Daniel Vigo Paz, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 107 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL CASTILLO BERRONDO (F. A. 605|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 198 En.9-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL OMAR BOTTA, (F. A. 613|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 116 En.5-v.en.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CONTI COSENTINO, (F. C. 33|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones 2 de enero de 1978. — Cesar D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 447 En.16 v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CLAPES GONZALEZ de LEGNANI, (F. C. V. 334|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones, 2 de enero de 1978. — César D. Menoni. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 302 En 12-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VECINO de MORALES (Ficha 396|V| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítese la feria judicial mayor. — Pando, 22 de diciembre de 1977. — Marta R. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26727 Dic 29-v en 18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZAMURIO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 30 de diciembre de 1977. — Jose Fernando Barros Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 331. En 12-v.en 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA RIVERO SILVA de PEREZ VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos — Melo, 30 de diciembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 330 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE RAFAEL MADERA y CLARA MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Melo, 31 de diciembre de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 26 En.4-v en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA ALADINA RIBERO de PADILLA o SANTA ALADINA RIVERO de PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1977. — Aramés G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 30 En.4-v.en.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ALBERTO ROBERT ROBERT (Ficha C. N.o 525, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Rosario, 21 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 5 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DIAZ MOREIRA de BENTANCUR MARTINEZ (Ficha C N.o 549 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario 30 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 45.00 10|pub. 233 En.10-v.en.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA o MARIA CENOZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita feria judicial mayor. — Trinidad, 28 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 45.00 10|pub. 232 En.10-v.en 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROGGIERI GREZZI MELLUSO o GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 26 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 183 En.9-v.en.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONSTANTINO ACERENZA o ACERENZA CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar a sus efectos que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Florida, 28 de diciembre de 1977. — Teresita Etchverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 153 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CELICA o CELICA AURORA IRIGOYEN SENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, diciembre 22 de 1977. — Teresita Etverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 142 En.9-v en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FASSANO de GONGORRA, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 145 En 9-v en 20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASILDA PEREIRA MACHADO de GONZALEZ y ORIOL GONZALEZ MONTENEGRO (Ficha 1.275|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado Feria Mayor. — Maldonado, 15 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MODESTO LORENZO PEREIRA o LORENZO PEREYRA (Ficha 1280|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado Feria Mayor. — Maldonado 23 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27176 En.3-v en.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO FACHINI o FACCINI (Ficha A-238|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 6 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26550 En.13-v.en. 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAIR BRASIL PIAS de HIRIART (Ficha "B N.o 190|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Por decreto N.o 4 188 se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de estos edictos. — Paysandú, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 40 En.4-v.en.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PARASCOVIA KUTSAR de NOVAC (Ficha C. N.o 873|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE JUAN DATTI o DATI MAZZILLI (Ficha C. N.o 930|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos 27 de diciembre de 1977. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROSA o ROSA ANATOLIA o FLORA ANATOLIA o ANTOLIA MILESSI de BERTONI (Ficha C. N.o 882|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 14 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS MARIA DODINO (Ficha C. número 857|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1977. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RATZOFF PACHCOUNOFF o PASCUNOFF o PATSCONOFF y ADOLFINA MARIA FELIX de PASCONOFF (Ficha C. número 885|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16 En.4-v en.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JULIO OSIMANI PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 3 de enero de 1978. — Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 392 En.13-v.en.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIUS SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — San José 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 238 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA PEÑA o PEÑA MUÑIZ de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 29 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 171 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDENEIDE o CERENEIDE VERDE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 29 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 172 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA o MARIA REINA CABRERA SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, 29 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 173 En.9-v.en.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO NICOLAS BRIZ ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 26 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2 En.4-v en.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN o PEDRO AGUSTINO SERNA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de feria. — Treinta y Tres 30 de diciembre de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 244 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ISMAEL o ISMAEL RUDECINDO ALMENAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 125 En.9-v.en.20.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones articuli 10 ley 8.099 infórmase a promitentes compradores y|o sucesores a cualquier título caducidad de promesa de compraventa solar 156 manzana E padrón 63362 ma. Sección Judicial 10 a plano del agrimensor Rubens Quintana inscripto en Catastro el 22 de abril de 1959
2) N$ 87 00 15|pub. 24361 En.5v en.26.

CANELONES

AVISO

Artículo 10 Ley N.o 8.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 30|8|1966 con el número 8.214: 1) Solar 6 manzana 405 padrón 28.110 m.a., nombre Osmar Di Nuto Morales; 2) Solar 12, manzana 407 padrón 28.111 m.a., nombre: Ernesto Ariel Raveglia. 3) Solar 34 manzana 407 padrón 28.111 m.a. nombre: Eduardo Platón Martínez 4) Solar 10 manzana 409. padrón 28.111 m.a. nombre: Cosme Arrúa: 5) Solar 11 manzana 409, padrón 28.111 m.a. nombre Cosme Arrúa: 6) Solar 20 manzana 411, padrón 28.111 m.a. nombre José Idumeo Maeso: 7) Solar 3 manzana 412, padrón 28.111 m.a., nombre Carlos Baltasar Bauyure: 8) Solar 13, manzana 412, padrón 28.111 m.a. nombre: Julio López: 9) Solar 2, manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombre: Fredy Leonel Pereyra: 10) Solar 11 manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombre: José Loyiu-

patto Suárez; 11) Solar 11, manzana 415, padrón 28.111 m.a. nombres: Miguel Angel Perera y Susana Almeida de Perera; 12) Solar 17, manzana 416, padrón 28.111 m.a. nombre: Nelson Wilman Hernández Sierra, promesa inscripta con el N.o 5.346 el 20|7|1973; 13) Solar 29, manzana 416, padrón 28.111 m.a. nombre: Esteban Eduardo Méndez; 14) Solar 15 manzana 417, padrón 28.111 m.a., nombre Hilario Manuel De León; 15) Solar 25 manzana 420 padrón 28.110 m.a., nombre: Saúl Sosa Machado; 16) Solar 44 manzana 421 padrón 28.110 m.a. nombre: Delfina Castroman de Crosi; 17) Solar 25 manzana 425, padrón 28.110 m.a., nombres: Walter Cabrera y Nelly Calone; 18) Solar 32 manzana 425, padrón 28.110 m.a., nombres: Olga Tejera y Alfredo Parnisari; 19) Solar 5, manzana 426 padrón 28.110 m.a., nombre: Raúl Pedreira; 20) Solar 23, manzana 427, padrón 28.110 m.a., nombre: Reynaldo Caracha.

B) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 3|6|1964 con el número 2083: Solar 9, manzana K padrón 12.737 m.a., nombre: Alberto Vecino.

C) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 11|V|1965 con el número 12.616: Solar 11, manzana P, padrón 25.355, nombres: Saul Duarte para Nélida Duarte.

D) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 20|1|1971 con el número 15.361: 1) Solar 5, manzana 79 padrón 36.345, nombres: Manuel Lorenzo Espósito y María Vázquez de Espósito. 2) Solar 12, manzana 79 padrón 36.352, nombre: Manuel Guido Rial; 3) Solar 25 manzana 79, padrón 36.365 nombres Alberto Fernández y Stella Maris Araújo de Fernández.

E) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 26|IX|1966 con el número 13.259: Solar 6, manzana L, padrón 12.732 m.a., nombre: Florindo Martínez Calvo, promesa inscripta con el N.o 2.108 el 17|1V 1968.

F) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Dirección General de Catastro el 11|XI|1968 con el N.o 14.236: 1) Solar 5, manzana 18 padrón 25.994, nombre Enrique Tammaro. 2) Solar 10, manzana 35, padrón 26.044 nombres: Alberto Sander y Gioconda Muletaber de Sander; 3) Solar 1 manzana 37 padrón 14.117, nombre: Diego Morales Braga.

G) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Dirección General de Catastro el 21|III|1968 con el N.o 14.409: 1) Solar 12, manzana 83 padrón 25.642 nombre: Aníbal Rodolfo Madera; 2) Solar 15, manzana 83 padrón 25.645 nombre: Beatriz Dos Anjos Ramos.

H) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en Dirección General de Catastro el 4|IX|1968 con el N.o 3.064: Solar 19 manzana 85 padrón 18.656 nombre: María Ercinia Barboza.

Por los propietarios: 25 de Mayo 467 piso 3 apartamento 6.

2) N$ 1.653.00 15|pub. 27186 En.3-v.en 24.

MALDONADO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Adolfo Alonso Lussich hace saber a IRIS FARIÑA ROMANO con domicilio en Alarcón 1566, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo fijado por artículo 10 ley 9.099 respecto a solar 45 padrón 9.952 Primera Sección de Maldonado ha determinado la caducidad de dicha promesa.

2) N$ 130.50 15|pub. 26946 Dic.30-v. en.20.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 19 y 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Industria Frigorífica del Noreste S. A. (INFRINSA)", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo Avenida Dr. Luis A. de Herrera 639 de la ciudad de Melo, el día 22 de enero de 1978, a las 8 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para comprobar el quórum, el capital representado y la proporción de votos (Art. 21); 2) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1|10|976 al 30|9|977; 3) Designación de Síndico titular y suplentes (Art. 17); 4) Elección de tres miembros titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio, (artículo 9); 5) Otros asuntos 6) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que se recibirán listas de candidatos a integrar el Directorio, con dos días de antelación a la realización de la asamblea, en las oficinas de INFRINSA calle Justino Muniz 709 de Melo. Dichas listas deberán ajustarse en su presentación a lo dispuesto por el artículo 25 del estatuto social.

De conformidad con el artículo 22 del estatuto social deberán los señores accionistas depositar sus acciones o certificado expedido por una institución bancaria con 24 horas, por lo menos de antelación a la realización de la asamblea en el domicilio de la sociedad, calle Justino Muniz 709 de la ciudad de Melo, por las que se les expedirá una constancia del capital depositado y el número de votos que les corresponde.

Asimismo se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 del estatuto las asambleas generales de accionistas de la sociedad se consideran legalmente constituidas con la presencia del cincuenta por ciento del capital integrado, pero pasada media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea quedará legalmente constituida con el porcentaje de capital que se hallare presente y podrá adoptar resoluciones válidas jurídicamente.

Nota importante. — Por disposiciones oficiales vigentes, las listas de candidatos a integrar el Directorio, deben ser presentadas con diez días de antelación a la fecha de la asamblea. — Melo, diciembre de 1977. — El Directorio.

3) N$ 290.00 5|pub. 449 En.16-v.en.20.

GRAFEX S. A.

GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "Grafex S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de la sociedad, el día 24 de enero de 1978 a la hora 10.30 para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

3) N$ 60.90 7|pub. 409 En.13-v.en 23.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA F. I. M. U. R. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1978, a las 17 horas, en su sede social Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1977, así como el informe del Síndico y memoria anual; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1978. — El Directorio.

3) N$ 130.50 5|pub. 360 En.13-v.en.19.

BARBADOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Barbados S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de enero de 1978, a las 16 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602. Se considerará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1977; 2º) Nombrar nuevo Directorio; 3º) Designación de accionista para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, enero de 1978. — El Directorio.

3) N$ 17.40 1|pub. 367 En.13-v.en.18.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Fabuca", para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez (Km. 26, Depto. de Canelones), el 26 de enero de 1978 a las 11.30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Estado de situación patrimonial y estado de resultados al 30 de setiembre de 1977; 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores; Fijación del número y designación para el próximo período; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 208.80 8|pub. 288 En.12-v.en 23.

DUPERIAL S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas de "Duperial Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 26 de enero de 1978 a las 15.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Estado de situación patrimonial y estado de resultados al 30 de setiembre de 1977; 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores; Fijación del número y designación para el próximo período; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 208.80 8|pub. 287 En.12-v.en.23.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Herminia Victoria Zerboni Molinari, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 2730 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Máximo Zerboni. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Carlos Vázquez Ortiz.

4) N$ 26.10 3|pub. 432 En.16-v.en.18.

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Jorge, Bernardo Javier, Luis José y Susana Margarita Supervielle Saavedra, Daniel Luis, Juan, Marcos Alvaro Pedro, Diana María, María Ana y Cecilia Rosa Supervielle Milburn, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 80 del Cementerio Central Primer Cuerpo cuyo primitivo titular era Luis Bernardo Supervielle.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector (Int.).

4 N$ 34.80 3|pub. 321 En.17-v en.19.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza número 578|973, Art. 30, apartado "C" se hace saber que los señores: Rómulo Montaldo Berrutti, Sara Montaldo Berrutti, Martha Maricela Montaldo Martínez Adriano Félix Montaldo Berrutti, Eduardo Montaldo Berrutti y Félix Gustavo Montaldo Ferrari, solicitan título del nicho panteón 5 bis, sector del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Nicolás Alfredo Montaldo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación (Expediente Nº 46.912|976).

4) N$ 87.00 5|pub. 303 En.12-v.en18.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUSSO, EMRIQUE y NOVA de MUSSO, MARIA SALVADORA. (Ficha D. 3694|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 259 En.11-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS MANUGIAN o MANUKIAN y ANA DJAMGOCHIAN (V|1251|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27161 En.3-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RAUL EUSEBIO GOYOGANA y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ. (Ficha D. 731|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto. — Habilitado por la Feria Mayor.
5) N$ 96.00 20|pub. 27010 En.3-v en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGNER GARCIA y DELMA RENEE ANZA. (Ficha 817|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 81 En.5-v.feb.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por dispasición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUIMARAENS, JOSE ENRIQUE y OLGUINS, WILMA DORA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B-210|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Guimaraens y Wilma Dora Olguins emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1977. —
5) N$ 144.00 20|pub. 45 En.4-v.feb.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.017 del 16 de mayo del año 1972, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA DEL HUERTO GARCIA y OMAR GERARDO FUENTES citándose a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José 30 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 174 En.9-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HUMBERTO FERREIRA y doña LUCIA ALEJANDRO de FERREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 258 En.11-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 7.163, de fecha 5 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ROQUE NICOLAS MARTINEZ CARDOZO y doña NORMA ESTELA PEREIRA del BUENO, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Se concedió habilitación de Feria. — Treinta y Tres 23 de diciembre de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 126 En.9-v.feb.3.

6–Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

HOTELES ATLANTIDA S A.
(En liquidación)

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de noviembre de 1977, se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Acreedores presentarse en Avda. Agraciada 2313.
6) N$ 87.00 10|pub. 246 En.11-v.en.24.

7–Divorcios

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Alvez, Gloria Yolanda con MATTOSO DELMAR. Divorcio por sola voluntad" (A|260|976), se hce saber que se cita y emplaza al señor Delmar Mattoso, de acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilítase la Faria Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Lague, Actuario Adjunto.
7) $ 60.00 10|pub. 31 En.4-v.en. 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Méndez, Ana Cristina contra LARRAN ENRIQUE ANTONIO Divorcio por su sola voluntad" (A|712|977), se cita llama y emplaza a don Enrique Antonio Larrán, para que comparezca dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Salto, 6 de diciembre de 1977. — Milton La Porta. Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 25749 Dic.15-v en.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ZULLY ETHEL SAGRERA de DUARTE contra WLADEMIR DUARTE "Divorcio" se cita y emplaza a don Wlademir Duarte, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, artículo 307 del C.P.C. — La actora está auxiliada de pobreza. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33927 En.3-v feb.16.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ALFREDO DEL BELLO SORIA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de la RD 3115|77 del 9|11|977, por intermedio de la cual se declaró su cesantía.
8) (CC.) 3|pub. 30109 En.17-v.en.19.

O. S. E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor Patricio Da Silva, padrón 6.610, Credencial BDB 25.821 desde el 1|12|77 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración,
Atento: a lo preceptuado en el artículo 31 de la ley 7|2|925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado, del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30093 En.16-v.en.18.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 27 de setiembre de 1977 RD 2.572|977. rescindir la contratación del Chofer 2 de la Unidad Locomoción, señor JULIO J. WHETERALL BARRIOS. N.o 4.678. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30054 En.11-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 4 de enero de 1978, se resolvió emplazar al funcionario señor Eduardo Trinchitella, padrón Nº 17.113, para que dentro del tercer día comparezca ante dicho Departamento (segundo piso del Palacio Municipal), presentado los descargos de que se considere asistido, con el objeto de justificar sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Montevideo 11 de enero de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 30073 En.13-v.en.19.

SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución Nº 103.948, de fecha 28 de diciembre de 1977, se notifica al funcionario señor JOSE LUIS BUGALLO BRESCIA, padrón Nº 27.440, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio

vicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, 11 de enero de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 30062 En.12-v.en.18.

De acuerdo a lo dispuesto por resolución Nº 103.946, de fecha 28 de diciembre de 1977, se notifica al funcionario señor HECTOR FERNANDO ABELDAÑO, padrón número 27.210, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, enero de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 30061 En.12-v.en.18.

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón N.o 103 536, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977 promulgado por resolución N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo para su expropiación total, con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.843|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977 consta de un área total de 210 metros cuadrados 55 deslindada así: por el Sur-oeste, 10 metros de frente a la calle Erevan; por el Nor-oeste 20 metros 86 lindera con padrón N.o 103.537; por el Nor-este, 10 metros 01 con parte de los padrones números 102.007 y 102.006 y por el Sur-este, 21 metros 25 con padrón N.o 103.535. (Plano Archivo Gráfico N.o 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo enero 4 de 1978.
8) (C.C.) 8|pub. 30018 En.9-v.en.18.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble Padrón N.o 61.567, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977, promulgado por resolución N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.830|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977, consta de un área de 257 metros cuadrados 70 deslindada así: por el Sur-oeste, 8 metros 59 de frente a la calle Candelaria; por el Nor-oeste, 30 metros lindera con padrón N.o 61.568; por el Nor-este, 8 metros 59, lindera con padrón número 61.510 y por el Sur-este, 30 metros lindera con padrón N.o 61.566 (plano Archivo Gráfico 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 4 de 1978.
8) (C.C.) 8|pub. 30019 En.9-v.en.18.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble Padrón N.o 61.501, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977, promulgado por resolución N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total, con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.835|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977, consta de un área total de 390 metros cuadrados 95, deslindada así: por el Sur-oeste, 18 metros 35 de frente a la calle Erevan; por el Sur-este, 20 metros 28 con lindero padrón N.o 103.537 de propiedad municipal; por el Nor-este, 20 metros 84 con linderos padrones números 188.266 (parte) y 102.009 y por el Nor-oeste el arroyo Malvín. (Plano Archivo Gráfico 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo enero 4 de 1978.
8) (C.C.) 8|pub. 30020 En.9-v.en.18.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de agosto de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión, del siguiente inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.

Un predio padrón Nº 14.399 (p.) según plano Nº 691 levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto en marzo de 1974 y registrado en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 7.423, el día 13 de setiembre de 1976, con un área de 2 hectáreas 5.200 metros cuadrados que se deslinda así: 140 metros al N. O. de frente al camino vecinal (a Conchillas); 180 metros al N. E., 140 metros al S. E. y 180 metros al S. O. lindando por los tres vientos con el resto del padrón número 14.399 del que procede, siendo el propietario el señor Héctor Capandeguy.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224, del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del Depto. de Colonia y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431 piso 5º —
9) (C. C.) 8|pub. 30070 En.12-v.en.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3, General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 0711. — Propietario: Santiago H. Rodríguez Mutti. — Padrón Nº 3286 (parte). — Area a expropiar: 6242 metros cuadrados 56.

Ruta Nº 3, General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0712. — Propietario: Aurelio Machado Jiménez. — Padrón Nº 6981 (parte). — Area a expropiar: 2639 metros cuadrados.

Ruta Nº 3, General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0713. — Propietario: Julio María de Abreu. — Padrón número 5119 (parte). — Area a expropiar: 1 hectárea 3858 metros cuadrados 39.

Ruta N.o 3, Gral. José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0702. — Propiedad de Elsa Castrillón Silva. — Padrón número 6567 (parte). — Area a expropiar: 2 hectáreas 6310 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 4. Tramo: Accesos y puentes sobre el río Arapey. — Ubicada: Séptima Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0447. — Propiedad de: Elena Artegoitia de Estévez (hoy Juan J. Alonso). Padrón Nº 220 (parte) rural. — Area a expropiar: 9 hectáreas 4737 metros cuadrados

Ruta Nº 4. Tramo: Accesos y puentes sobre el río Arapey. — Ubicada Cuarta Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente: Nº 0446. — Propiedad de: Roberto Texeira. — Padrón Nº 2937 (parte) rural. — Area a expropiar: 7 hectáreas 2589 metros cuadrados.

Ruta Nº 4. Tramo: Accesos y puentes sobre el río Arapey Grande. — Ubicada: Cuarta Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0743. — Propiedad de: Roberto Gary Texeira Nuñez Testa. — Padrón Nº 4787 (parte). — Area que se expropia: 8 hectáreas 1068 metros cuadrados 17.

Ruta Nº 4. Tramo: Puente y accesos sobre el río Arapey Grande. — Ubicada: Cuarta Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0744. — Propiedad de: Roberto Gary Texeira Nuñez Testa. — Padrón Nº 7158. (parte). — Area a expropiar: 8 hectáreas 1068 metros cuadrados 17.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 4 de enero de 1978. — Artigas Martínez Itte. Jefe de Sección.
9) (C.C.) 8|pub. 30088 En.16-v.en 25.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No 8. Brigadier Gral Juan A. Lavalleja. — Tramo VII Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.696.
Propietario: Luis A. Molina Hernández.
Padrón N.o 2.706 (parte).
Area a expropiar: 2 Hs. 2.584 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.694.
Propietario: Aldo Fernández Iguini.
Padrón N.o 1.460 (parte).
Area a expropiar: 8 Hás. 8.404 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.697.
Propietario: Laudelina O. Pereira de Maceda.
Padrón N.o 1.323 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 1.676 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VI. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.674.
Propiedad de: Constantino Eulogio Coya.
Padrón N.o 1.124 (parte).
Area a expropiar: 3.161 m. c. 45

Ruta N.o 8. Brigadier Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.os 0.708 y 0.708 A
Propiedad de: Roberto Pereira Acosta.
Padrón N.o 1.450 (parte).
Area a expropiar: 1 Há 0.005 m. c. 63.

Ruta N.o 3, Gral. José G. Artigas.
Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0.710.
Propiedad de: Carlos De los Santos.
Padrón N.o 4.135 (parte)
Area que se expropia: 68 m. c. 39.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 esquina Zabala, 4 o piso, por el término legal.

Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Artigas Martínez Itte. Jefe de Sección
9) (C.C.) 8|pub. 30042 En 10-v.en.19.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo V. Arroyo Marmarajá - Arroyo La Lorencita.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.691.
Propietario: Sucesores de Victoriano R. Aparicio.
Padrón N.o 1 805.
Area a expropiar: 3 Hás. 7.001 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicación: Séptima Seccion Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.695.
Propietario: Luis Rodríguez Sansberro.
Padrón N.o 5.097 (parte).
Area a expropiar: 2 Has 3.514 metros cuadrados.
Ruta N.o 6.
Tramo: Vichadero - Encrucijada Ruta 26.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 4.911.
Propietario: Sucesión Braulia M. De Souza de Berasain.
Padrón N.o 1.896 (parte).
Area a expropiar: 10 Hás. 6.802 m. c. 13.
Ruta N.o 8 Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expedientes N.os 0.661 y 0.667 A.
Propiedad de: Narciso G Hernández.
Padrón N.o 1.671 (parte).
Area a expropiar: 3 Has. 4.432 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal.
Remitir 1 ejemplar de la primera y 1 de la última publicación, que se harán por un Artigas Martínez Itte. Jefe de Sección.
9) (C.C.) 8|pub. 30043 En.10-v.en.19.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 14.
Tramo By Pass de Trinidad.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente N.o 0.497.
Propietario: Sucesión Carmelo Carrizo.
Padrón N.o 1.340.
Area a expropiar: 9.265 metros cuadrados 79.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicación: Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.681.
Propietario: Rufino Martínez.
Padrón N.o 917 (parte).
Area a expropiar: 1.080.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VI, Puente sobre Arroyo La Lorencita - Puente sobre Arroyo Gutiérrez.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.645.
Propietario: Lázaro Urquiza.
Padrones N.os 303 y 304.
Area a expropiar: 1 Há. 1.833 m.c. 34 dmc.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.673.
Propiedad de: Antonia Lidiman.
Padrón N.o 931 (parte).
Area a expropiar: 67 m. c. 44.
Ruta N.o 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: Acceso a Estación Parish.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0.637.
Propiedad de: Margarita Rodríguez de González.
Padrón N.o 6.462 (parte).
Area que se expropia: 1 Há. 1.778 m.c. 25 dcm.
Ruta N.o 26.
Tramo: Valle Edén - Arroyo Queguay Chico
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4.475.
Propiedad de: Cantalicio Suárez (hoy Alberto Aires).
Padrón N.o 5.639.
Area a expropiar: 7.361 m.c. 46 dcm.
Ruta N.o 26.
Tramo: Arroyo Queguay Chico-Valle Edén.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4.484.
Propiedad de: Arturo Romay.
Padrón N.o 292.
Area a expropiar: 3 Hás. 0.090 m.c
Ruta N.o 18.
Tramo Río Branco - Laguna Merín.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento Cerro Largo.
Expediente N.o 5.491.
Propiedad de: Suc Nereo De Freitas Nasente.
Padrón N.o 2.328 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás.
Ruta Ramal N.o 26.
Tramo: Carretera Melo - Río Branco a Paso Sarandí del Yaguarón Carretera al Montecito.
Ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 6.112.
Propiedad de: Juana E. Dos Santos de Rebollo.
Padrón N.o 3.477 (parte).
Area que se expropia: 2 Hás. 6.832 m. c.
Ruta N.o 108.
Tramo. Arroyo Soldado-Polanco.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 6.192.
Propiedad de: Sucesión Hugo Ugarte.
Padrón N.o 359 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás. 0.264 m. c. 11 dcm
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390 esquina Zabala, 4.o piso por el término legal.
Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Artigas Martínez Itte Jefe de Sección
9) (C.C.) 10|pub. 30040 En.10-v.en.23.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Litación N.o 81|977 — Compra, arrendamiento, o arrendamiento con opción a compra, de un sistema electrónico de procesamiento de datos. (Plaza e Importación)
Fecha de apertura: 21 de febrero 1978. Hora: 11.00. y
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay N.o 1735, el día y hora señalados, también también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 07.30 a 11.30 horas
Por más información, por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 1|pub. 30108 En.17-v.en.19.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 323-75

Apertura: 10 de febrero de 1978 a la hora 9.30 (segundo llamado: hora 10 del mismo día).
Adquisición de: Arrendamiento de un local destinado a las Oficinas del Banco en la ciudad de Rivera.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1651, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 10 de enero de 1978. —
12) (C.C.) 8|pub. 30099 En.16-v.en 25.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública N.o 14|978

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Comestibles.
Apertura: Primer llamado, 25 de enero de 1978 hora 8 y 30.
Segundo llamado, 25 de enero de 1978, hora 9.
Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares sin cargo alguno.
Domicilio: Calle San José 1132, primer piso. Horario: 7 y 15 a 12 y 15. — Montevideo, enero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30101 En.17-v.en 19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-978
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de dispositivos para señalización caminera.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 320.00 que deberá ser abonado en Depto de Tesorería, segundo piso.
Dichos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Secretaría General, piso cuarto.
La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de febrero de 1978 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, Avda. Uruguay 1120 piso 4.o
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 11 horas. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 30082 En.13-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 492
Primer llamado

Artículos: Hasta 30.000 quilogramos de cebada malteada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 14 de febrero de 1978 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 14 de febrero de 1978 a las 9.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 117 En.17-v.en.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 1-978

Obras en la nueva sede del Departamento de Medios Técnicos de Comunicación.
La Universidad de la República llama a licitación pública entre empresas constructoras para la realización de obras en la nueva sede del Departamento de Medios Técnicos de Comunicación
Los pliegos de condiciones y memorias descriptivas se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Avda. 18 de Julio 1962|68, primer piso en horario de 8 a 13 horas.
La apertura tendrá lugar en la mencionada División Suministros y Servicios, el día 14 de febrero de 1978, a las 10 horas el primer llamado y a las 10.30 el segundo llamado
12) (C.C.) 3|pub. 30098 En.16-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a licitación pública HC Nº 2.238, en primer y segundo llamado, para el mantenimiento preventivo y por averías de los equipos del C.T.I. y Nefrología. — Primer llamado: 3 de febrero de 1978, hora 10. — Segundo llamado: 3 de febrero de 1978, hora 11.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones (Sector Licitaciones) del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30116 En.17-v.en.19

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
"Exterior y Plaza"

7.659 — Construcción de las subestaciones reductoras 30|15 y 30|6 Kv.
Líneas aéreas de 30 Kv. y los tendidos de los cables armados de 30 Kv.
Apertura: 22 de febrero de 1978, hora 9, 1.o de marzo de 1978, hora 14 (2.o llamado).
Precio del ejemplar: N$ 140.00 (con planos).
Precio del juego de planos: N$ 25.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7 y 30 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30105 En.17-v.en 23.

EXTERIOR Y PLAZA

7664. — Accesorios y material de repuesto para cable subterráneo. — Apertura: 3 de marzo de 1978, hora 9. — (Segundo llamado 10 de marzo de 1978, hora 9). — Precio del ejemplar: N$ 10,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub 30092 En.16-v.en.20.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 17 de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se

transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL HECTOR ANTUNEZ, 25 años, soltero, Procurador oriental, domiciliado Presidente Oribe 1593 y MARIA RITA PRAINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1760.

MARIO ENRIQUE ABATE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis B. Berres 6717 y ALICIA SUSANA LESTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 6564.

CARLOS ALBERTO AGÜERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1282 y NELLY LEITES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1282.

BEDER DUARTE, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1275 Apto. 2 y MARIA ANGELICA CAZENEUVE, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1275 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE MARCELO ESPOSITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4568 Apto. 8 y MARIA JULIA ROSSI, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Callao 3520 bis.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO JESUS CARTAZZO, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Yegros 1914 y MARIA CRISTINA HERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa María 1973.

JULIO NESTOR CASTRO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Torremolinos 6498 y SONIA ROSA GUASTAVINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3660.

WALTER DANIEL COPPOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6158 y MARIA ALICIA VELOSO, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1281.

OFICINA N.o 4

RICARDO LAESPRELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5545 y LEONOR DA SILVA, 20 años soltera empleada, oriental, domiciliada JoséRamírez 4262.

MARNE FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechaga 3375 y ALICIA TAMARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Pinar (Canelones).

JUAN CARLOS LARRAMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes N.o 3993 Apto. 1 y NIRIA MARGOT SILVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 Metros 1724 (Paso de la Arena).

MIGUEL ANGEL FAGUNDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 2775 (Cánovas del Castillo) y VILMA SUSANA GARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarbé N.o 4577.

MIGUEL ANGEL LUGO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Leguizamón 3717 y ERLINDA GERALDO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3717.

OFICINA N.o 5

VICTOR PEDRO FELIX GONZALEZ, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Sarandí 272 Apto. 9 y DELIA RITA LARROSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 272 apartamento 9.

SERGIO PABLO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Possolo 3757 y ZULMA GRISELDA LAMBERTTI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2774.

JORGE CARLOS GRASSO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Consulado 3215 y SONIA MIRTA MOREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1696.

LUIS OSCAR GARCIA, 20 años soltero, deportista, oriental, domiciliado Luis B. Berres (Est. Llamas) 8002 y MARIA RENEE GRAHAM BELL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Anaya 3046.

OFICINA N.o 6

ANIBAL LUIS MOTANIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3901 y NANCY BEATRIZ NICOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejo Rossell y Rius 1433 Apto. 9.

WALTER DANIEL MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4033 y MARTA ANGELICA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaima Roldós y Pons N.o 4042.

HUGO JOSE MELO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1698 y MARIA CRISTINA BERENGUER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1698.

GAETANO LUIS MIRONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2389 y TRINIDAD CONDE, 23 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Millán 2468.

OSMAR JORGE MUSLERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Molina 786 y MARIA FATIMA LATORRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1023.

OFICINA N.o 7

ANIBAL HEBERT PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 111 y MARTA AMANDA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 127.

EDUARDO ALDO PESCE, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guaviyú 2854 y MILAGROS CORDERO, 26 años, soltera, Procuradora, oriental, domiciliada 20 de setiembre 1445 Apto. 401.

WALTER POSE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2186 Apto. 1 bis y ESTELA del ROSARIO FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2177 Apto. 3.

ROBERTO PEREZ, 39 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Acrópolis 3763 y MARIA HERMINIA ZAMPETTI, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4000.

MAURO PIZZORNO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Segunda Sanguinetti 4150 y ESTELA MARY MENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Segunda Sanguinetti sn.

OFICINA N.o 8

CLEVER ALBERTO RESTREPO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5271 y MARIA SUSANA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintado 5414.

LEONEL JOSE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1432 y MARIA CARMEN FRAU, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1432.

OFICINA N.o 9

OSVALDO ALBERTO SASSI, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado General Paz 1254 y DORA BUSTAMANTE, 28 años, soltera, estudiante, boliviana, domiciliada Solano Antuña 2840.

SILVANO AMADO SILVEIRA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vera 2683 y AMALIA MARTINEZ, 50 años, soltera, pensionista, oriental domiciliada Justo Maeso 3639.

OFICINA N.o 10

JULIO VARGAS, 23 años, soltero zapatero, oriental, domiciliado Antonio Días 4294 (Prado) y LUCIA TRINIDAD FERNANDEZ, 19 años, soltera, zapatera oriental, domiciliada Guenoa 3561.

ROBERTO JOSE OLMOS, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Avelino Lerena 1132 y LILIAM RUBI NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gestido 2506 Apto. 7.

HUGO ADEMAR OTTATI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3536 y MIRIAM RAQUEL CORDERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Jockeys 4784 (Maroñas).

CARLOS MARIA NOBRE, 37 años, soltero, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 4267 y MARIA AMALIA CARTAGENA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Batlle y Ordóñez 4267.

MANUEL PEDRO NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tribichas 4471 y MARIA GRACIELA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Machies 4466.

PEDRO AURELIO TEJERA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Locarno 3637 y BRENDA RAQUEL LABANDERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casaballe 3120.

LUIS ALBERTO VERA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Estapé 5063 y NORMA ESTHER DONDAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapé 5063.

JORGE MARIO TODESCHINI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1175 Apto. 501 y STELLA GENTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3715.

CARLOS ALBERTO UCHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2657 y MARIA de los ANGELES BORRAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4606 Apto. 3.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.19.

Montvideo, enero 16 de 1978

OFICINA N.o 1

LUIS ALBERTO AGUIAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4891 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4873.

RAUL DAMONTE, 48 años, soltero agricultor, oriental, dimiciliado Avda. Italia

4079 e IRMA ESTHER MARI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 4079.

RODOLFO WALTER ARANDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 3877 y ANABELA QUINTERO, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Calle 1, N.o 1906 (Lezica).

JOSE ABEL DUTRA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 número 4916 (Piedras Blancas) y OLGA MARTINEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4916 (P. Blancas).

DANIEL OSVALDO DE MATTIAS, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Porongos 2379 y MARIA LUCRECIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sotelo 4009.

JOSE LUIS DIAZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bremes 1489 y ELISA PALMIRA PEREZ, 29 años soltera, empleada oriental, domiciliada Bremes 1489.

OFICINA N.o 2

GONZALO VICTOR BIANCHI, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Ramón Massini 2930 y LUCY GRACIELA GUTIERREZ, 21 años, soltera, recepcionista, oriental, domiciliada Arenal Grande N.o 1568.

OFICINA N.o 3

RODOLFO CRUZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3731 y MARIA del CARMEN BATALLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3736.

LUIS ALBERTO CERIOTTI, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado 20 de Febrero 2391 y RITA BEATRIZ VIDAL, 24 años, soltera empleada oriental, domiciliada Andrés Latorre 5068 Apto. 3.

JUAN MANUEL ADOLFO CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado 26 de Marzo 1248 Apto. 8 y MIRYAM ELIZABETH VILLAMIDE 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3431.

JOSE ENRIQUE COZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canning 1729 y MIRIAM BEATRIZ LOMBARDO, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Veraciarto 2838.

ALBERTO ADHEMAR CASAS, 34 años, soltero, empleado oriental domiciliado Eduardo Acevedo 1426 y LILI GRACIELA PUA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1426.

OFICINA N.o 4

SERGIO LUSSICH, 37 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Leyenda Patria 3124 Apto. 802 y MARIA SUSANA LAVAGNA, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1336.

JUAN ANTONIO FIUTOWSKI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2381 y MARIA TERESA LERCARI, 30 años soltera peinadora, oriental, domiciliada José Freire 87.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heine 1879 y WALKIRIA ROSARIO BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Heine 1838.

MANUEL LOSADA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 4 de Julio 3279 y MARIA CRISTINA ORSI, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gregorio Funes 2920.

OFICINA N.o 5

CARLOS HECTOR GALLI, 42 años, divorciado, marino militar oriental domiciliado Juan Spikerman 2438 Apto. 4 y DANUTA JUANITA WLODARCZYK, 45 años, divorciada, profesora, polaca, C.|L. argentina, domiciliada Rambla M. Gandhi 101.

EDUARDO HERNANDEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivera 4682 y BLANCA SELVA BERRIEL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1616.

ENRIQUE WALTER GALASSO, 36 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Vilardebó 2209 Apto. 1 y GRACIELA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orestes Araújo 2082.

SILVANO RAUL GUARTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2390 y MARIA CRISTINA CESARO, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Galatea 3009.

OSCAR MARIA HERMIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2695 y ALICIA MARIA ANTONIA MORENO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1205 Apto. 408.

HUMBERTO BERNARDO GIMENEZ, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4923 y BEATRIZ RAQUEL PINTADO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3716.

EMETERIO GUERRA 65 años viudo jubilado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 594 y FERIDIA ROCA SOSA, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Melo 2427 Apto. 1.

JOSE IGNACIO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5349 y MARIA ANGELICA MILAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidro Fynn 5349.

HOMERO GARCIA 22 años soltero, docente, oriental domiciliado San Quintín 4358 y MARIA DEL PILAR TERRA, 24 años, soltera, docente oriental, domiciliada Orestes Araújo 2048.

SIXTO LEONEL GALEANO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Zabala 1335 y DELIA MABEL LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1335.

JOSE FELIPE GARAZA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Austria 1718 Apto. 1 y CARLA MARIA CATALINA VEZZARO, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Irigoitia 923.

OFICINA N.o 6

ROBERTO MIGUEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2347 y GRACIELA MARIA KOCZWAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1478.

ZAPICAN LUIS MININNI, 56 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4465 y LILIAN IRMGARD JUST 41 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Asamblea 4506.

NESTOR ULISES MARMO, 32 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Helvecia 3982 y LAURA ELIZABETH LAHALO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3066 bis.

RUBEN MARIO MOSQUERA 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Andrés Latorre 4937 y RAQUEL JANNIN COITINHO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3478.

WILLIAM PEDRO MAZLYMIAN, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Leopardi 1710 B y ELIA ANTONIETA LIGUORI, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vitruvio 3714.

OFICINA N.o 7

MARIO ANTONIO PERRETT, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco Torres 3829 y MARTA ELENA GRIMALDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sotelo 3982.

OFICINA N.o 8

MARIO MAURICIO WOLFF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1126 bis Apto. 011 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje A 279 (Cno. Carrasco y Felipe Cardozo).

OFICINA N.o 9

FERNANDO TABARE SILVA, 19 años, soltero, MECANICO, oriental, domiciliado Isidoro de María 1443 y AMANDA LUZ MARINA MAINERO, 18 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2851.

ERNESTO ULISES SCIUTO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Andrés Bello 3807 y MARIA DEL CARMEN VARELA, 28 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Solferino 3918.

CARLOS SANCHEZ 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 941, piso 5 y GLADYS BEATRIZ PREFUMO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Petain 1017.

FEDERICO ENRIQUE MARIO SCHMIDT 27 años soltero empleado oriental, domiciliado Juan Lavalle 745 y HORTENCIA EVA COSTA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4294.

OFICINA N.o 10

JUAN JOSE VAZ TORRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menck 5875 y NILDA TERESITA HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildantes N.o 3547.

WALDEMAR ANTONIO NION 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Colorado 2191 y SUSANA PERDOMO, 25 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Cufre 2659.

JORGE NESTOR TORRES, 26 años soltero, empleado oriental domiciliado Guaraní 1359 y MYRIAM HILDA VEGA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Colorado 1673 Apto. 1.

DANEIL OSCAR PAYSSE 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1312 Apto. 2 y GLADYS GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2016 Apto. 003.

HEBERT OLIVERA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1288 y NEIR LILIAN PAJAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1288.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.18.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RONCATO, VANNIO. "Prescripción" (Ficha 232|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Setembrina Pereira Feijó y sus padres Casarone Agropecuaria S. A., Nicolás León Casarone, María Elena Pereira de Casarone, Margarita Felisa Cohrs de Casarone, Humberto León Casarone y Carlos Enrique Casarone Demetrio Martins Duarte, Ventura Silva, Galdino Duarte, Luciana Pereira, Silverio Duarte y Demetrio Duarte y sucesores de Manuel Rojas y José García Feijó. Sucesores de Juan Simplicio Pereira y María Faustina Feijó o María Faustina Paulina Feijó de Pereira, Agropecuaria Río Branco y Ramón Figueredo, Martín García Feijó, José García Feijó Bienvenido García Feijó, Abelardo García Feijó, Santa Somira Pereira,

Benito Buschiazzo Trasante y Elida Lazzarini Berzante y a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en los siguientes bienes que se describen:

1) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en el paraje Cañada de Santos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 2.391 compuesta, según plano del Agrim. Jorge E. Bird, de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 813 del mismo mes y año el día 6 en la Dirección General de Catastro y según copia realizada por el Agrm. Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.116 el 14 de octubre de 1976, de una superficie de 187 hás. 6.000 metros cuadrados, incluida en esta superficie el área ocupada por el Camino Vecinal que consta de 1 há. 9.755 metros cuadrados. Este bien se deslinda así: Al Noroeste, recta de 2,406 metros linda con el padrón N.o 2.359; al Noreste, recta de 969 metros 96 centímetros linda con el padrón número 2.393, al Suroeste, linda con Cañada Santos y Cañada del Sauce. El Camino Vecinal atraviesa la fracción.

2) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 6.250 en mayor área, compuesta de una superficie de 60 hás. 0.393 metros 21 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de setiembre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.111 con fecha 6 de octubre de 1976. Este bien se deslinda así: al Noroeste recta de 697 metros 30 centímetros linda con parte del padrón 9.151, con el padrón 8.011 y con parte del padrón 2.487, al Noreste, recta de 1.000 mts. 50 centímetros lindando con el resto del citado padrón 6.250; al Sureste, recta de 528 metros linda con parte del padrón 6.812 y al Suroeste, recta de 973 metros 20 centímetros lindando con los padrones 6.247, 2.364, 5.917 y 4.101.

3) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 8.011, compuesto de una superficie de 3 hás. 8.240 metros 34 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976 inscripto con el N.o 1.111 el 6 de octubre de 1976, en la Dirección General de Catastro cuyo deslinde es el siguiente: al Noroeste, recta de 155 metros lindando con parte del padrón 2.487; al Noroeste, recta de 239 metros 30 centímetros lindando con el mismo padrón; al Sureste recta de 239 metros 40 centímetros lindando con parte del padrón 6.250; al Suroeste recta de 164 metros 70 centímetros lindando con el padrón 9.151.

4) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 4.175 (antes en mayor área con el mismo número) con una superficie de 83 hás. 0170 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976, inscripto con el N.o 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noreste, recta de 488 metros 20 centímetros lindando con Camino Vecinal a Río Branco padrón 2.335 por medio; al sureste, 1.734 metros 60 centímetros, lindando con parte del padrón 2335; por el Suroeste linda también con parte del padrón 2.335 en 485 metros 20 centímetros; por el Noroeste linda en recta de 1.692 metros 80 centímetros con los padrones 2.361, 4.125 y 5.909.

5) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo padrón N.o 2.487 (antes padrones 2.487 y parte del 4.175), compuesto de una superficie de 216 hás. 5.093 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de citado setiembre de 1976, inscripto con el número 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: al Noroeste una recta de 1.323 metros 10 centímetros lindando con parte del padrón 4.039; al Noreste una línea quebrada de cinco tramos rectos de 485 metros 20 centímetros, 477 metros 40 centímetros 174 metros 70 centímetros, 927 metros y 335 metros respectivametne, lindando en todas ellas con parte del padrón 2.335; al Sureste línea quebrada de siete tramos rectos de 43 metros 30 centímetros, 370 metros 90 centímetros 897 metros 14 centímetros, 372 metros 50 centímetros, 924 metros 70 centímetros, 165 metros y 1.431 metros 30 centímetros respectivamente; linda por el primero y segundo con el padrón 4.125, el tercero con el padrón 6.248 el cuarto y quinto con el padrón 6.250 el resto con el padrón 8.011 y el séptimo con los padrones 8.011, 9.151 y 8.010; al Suroeste linda con Camino Vecinal de Río Branco en línea ligeramente quebrada de 511 metros 40 centímetros y 425 metros 70 centímetros con los padrones 9.150 y 2.725 por medio.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.729.00 30|pub. 27113 En.9-v.feb.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados BUENA VENTURA SILVA ROJAS y otros. "Prescripción adquisitiva (N.o 615, Año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial paraje Centurión, empadronada con el número 1.506, compuesta de una superficie de 26 Hás 4 651 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados; con el siguiente deslinde: por el Norte, metros 315.10 con padrón 1.482; por el Este en una extensión de metros 700,50 con padrón 6.458; por el Sur línea quebrada de 653 metros con padrón 6.458 y por el Oeste en línea quebrada de metros 1.004.16 con los padrones 1.482 y 1.606, según plano levantado por el Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa en octubre de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N o 5.781; B) Otra fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Centurión, compuesta de una superficie de 28 hectáreas 8.735 centiáreas y 40 decímetros empadronada en mayor área con el número 6.458 con el siguiente deslinde: al Norte en una línea quebrada de metros 599.30, con inmueble de la sucesión de Juan Esteban Rojas; al Sur y formando esquina con inmueble de la sucesión de Ladislao Duarte y Suc. Vicente Marchesano, separado por Arroyo Vichadero en una extensión de metros 149.80 al Este y en una extensión de 968 metros, lindando con inmueble del doctor Elbio Fernández; Bernabé Leles da Silva y sucesión de María Martínez de Otero separados estos dos últimos por Arroyo Vichadero y al Oeste en una extensión de 820 metros con campos de la sucesión de Ladislao Duarte.

Se emplaza bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial. Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre 12 de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 68 En.5-v.feb 20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MALLAH, FRANCINE ELENA SOLANGE. "Prescripción Treintenaria" (Fa. 575|977) se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 175 superficie de 171 metros cuadrados con 8 decímetros, frente a calle Solís.

Se hace constar que se habilitó por decreto de fecha 23|XI|977 la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 16 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 26740 Dic.28-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BIANCHI MIRO, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva treinteñal sobre el siguiente inmueble: Fracciones de chacras N.os 104, 105 y 106, del Ejido de la Ciudad de Tacuarembó, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó compuestas de una superficie total de 74 hás. 7.775 metros cuadrados, y empadronadas con el número 1.246.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don Jacinto Francisco Bianchi y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 1 En.4-v feb.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Dinámica rotacional" y "Física en el laboratorio" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 446 En.16-v.en.27.

JORGE CIOCCA VIDAL, solicita la inscripción de las obras tituladas "Biología" "Monografía de bioquímica", Monografía de química" y "Quirquincho", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 437 En.16-v.en.27.

MYRIAM ESOLK ROMERO solicita la inscripción del álbum musical titulado "Canciones a mi Tierra Uruguaya y a la Madre Patria", del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD)

17) N$ 29.00 10|pub. 270 En.11-v.en.24.

MANUEL SANCHEZ NAVARRO solicita la inscripción de la obra titulada "Raíces en llamas" de Olga Arnal V. de la cual se declara editor. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 210 En.10-v.en.23.

HECTOR GNAZZO por Fallacos S. A. solicita la inscripción de dos modelos de etiquetas denominados "Bo-Ly" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 2 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 67 En.5-v.en.19.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALCIRA RODRIGUEZ ROSSKOPF o ROSCO y otros (F.C. 1.696|977), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos y de matrimonio de ella en el sentido que cada vez que aparece Soza debe decir: Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 90 00 15|pub. 348 En.12-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de RICARDO JULIAN BOUZA ARTECONA, pues en la misma, donde el obciso figura como de estado civil casado debe decir: estado civil viudo por así corresponder.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 26748 Dic.28-v.en.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Juan Cabrera y María Elsa Cabrera, en el sentido, donde dice: Juan Cabrera, debe decir Juan de Dios Cabrera, y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; b) de nacimiento de Oscar Alcides Cabrera en el sentido, donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera, y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir, Feliciana Elida Cabrera; c) de nacimiento de Teresita Mabel Cabrera en el sentido donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera y donde dice: María Elsa Cabrera debe decir: Feliciana Elida Cabrera; d) de nacimiento de Raúl Ademar Cabrera Cabrera, en el sentido donde dice: María Elsa Cabrera debe decir: Feliciana Elida Cabrera; e) de nacimiento de Susana Elena Cabrera Cabrera, en el sentido donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera y donde dice: María E. Cabrera, debe decir

Feliciana Elida Cabrera; f) de matrimonio de Oscar Alcides Cabrera y Zulema Gladys Alvarez, en el sentido donde dice: Lija de... y María Teresa Cabrera, debe decir: hijo de... y Feliciana Elida Cabrera; y g. de matrimonio de Hugo Alberto Marchissio y Teresita Mabel Cabrera, en el sentido don de dice: hija de..... y María Elsa Ca brera debe decir: hija de..... y Feli ciana Elida Cabrera — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones, 30 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto

19) N$ 234.00 15|pub. 408 En.13-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: TABARES de NADAL, CLARA. "Sucesión". (A/77) se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Jaime Ricardo Nadal y Clara Tabares, el veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro en el sentido que donde dice: nacida el 20 de agosto de 1925 debe decir: nacida el 20 de setiembre de 1924. Habilítase la Feria Mayor. — Salto. 27 de diciembre de 1977. — Esc Manuel Ferreira. Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 27069 En 17-v.feb.3.

20-Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Banco de la República contra BENNET y BRANDON S. A. y otros" (Ficha D 150|976), se hace saber que por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta sin base y al mejor postor de los bienes que se detallan en las fechas hora y lugar que se indican: 1) Jueves 26 de enero las 11 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores): Inmueble en la Décima Sección Judicial de Montevideo, compuesto por los padrones 178710 y 178711 que tienen en conjunto 2:319 mts. .. dms con 69 mts. 35 cms de frente al S. a la calle Mantua formando esquina con la calle Mar del Plata. 2) Viernes 3 de febrero a las 11 horas en su ubicación: inmueble en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este "Cantegril" padrón N.o 3108, con una superficie de 878 mts. 18 dms con 24 mts de frente al N.O a la calle 20 mts. de ancho, hoy Buenos Aires.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma advirtiéndose que de no hacerlo se proseguirá el remate 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, tributos y honorarios de la escritura, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías pavimento cordón colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3) Que no se presentaron planos de construcción de ninguno de los bienes: 4) Que esta habilitada la Feria Judicial Mayor a todos los efectos; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria — Montevideo, diciembre 30 de 1977 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

20) N$ 403.20 21|pub 27189 En.5-v.feb.3.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: Idala S. A. contra SELVES DEL BONO CARLOS GUILLERMO y otro" (Ficha B. 530|974), se hace saber que el próximo 2 de febrero a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella matrícula 1569, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 24.213,93 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien:

Unidad Horizontal 303 de la calle Avda. Dr. Francisco Soca 1389, a cota vertical más 10 metros 55 centímetros padrón individual 174.114|113 del plano del agrimensor Walter Gómez de julio de 1974. inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 75 149 que se compone de una superficie de 83 metros 66 decímetros

La unidad mencionada forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con frente al Este a la calle Dr Soca y al Norte a la calle Silvestre Blanco

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma así como la comisión e impuestos del martillero; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y demás tributos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca urbana 6021 Nº 3781 serie 160) y demás antecedentes en la Oficina del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7º) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones con habilitación de feria judicial mayor. — Montevideo. 10 de enero de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto

20) N$ 90.00 5|pub. 414 En.13-v.en.19.

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos 'Esther González Patrone y otros contra MIGUEL ANGEL GONZALEZ. Cesación de condominio' (Ficha C. N.o 88|976), se hace saber que el 20 de febrero de 1978 a las 10 y 30 horas, en el hall de esta Sede el martillero público José Pedro Sallúa asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá a la venta bajo forma de remate público y sobre la base de N$ 3.348.66 del inmueble urbano padrón número 1.288 ubicado en calle Manuel Oribe número 620, Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. y que será de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad. 26 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 26970 Dic.30-v.en.20.

PAYSANDU

JORGE TORRENS BAPTISTA

Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 de Paysandú c|. ALBERTO SATRIANO. Juicio Ejecutivo", (Ficha A|33|977). Se hace saber que: el día 3 de febrero de 1978 a las 10 horas en el local de calle Joaquín Suárez y Washington de esta ciudad, el rematador Jorge Torrens Baptista, asistido del señor Alguacil, rematará sobre las bases de N$ 3.266.67 y N$ 1.466.67 respectivamente (2|3 de sus tasaciones), una heladera Frigidaire de 4 puertas y 1 máquina ralladora de pan marca Siam.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma, como así también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú 30 de diciembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 96.00 10|pub. 43 En.4-v.en.18.

RAUL ALBERTO RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Barraca Europa S. A. contra ROQUE ANTONIO ANZALAZ. Medidas cautelares" (Parte Civil en la causa: "Roque Antonio Anzalaz. Estafa"). Libro 26. Folio 551, N o 899), el 14 de febrero de 1978, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil rematará, sobre la base de N$ 6.360 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con su edificación ubicada en la Quinta 291 "A" de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial Padrón 12.072 compuesta de una superficie de 569 metros 8.950 centímetros con frente al Sur a la calle "a".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta como seña el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluído I.V.A) de comisión; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El relacionado con los títulos podrá ser examinado en la Actuaría de este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 27 de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Interina

20) N$ 180 00 15|pub. 41 En.4-v.en.25.

RAUL ALBERTO RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, en autos: "Ricardo F Vercellino c| JUAN EGIPTO ALVAREZ. Juicio Ejecutivo". (B-322|977), el 21 de febrero de 1978, a las 10 horas, en calle Colón 1129, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 1.200.00 (2|3 de su tasación), una bicimoto marca "Honda" modelo 1972, matrícula 2-495.

Pago en el acto, más comisión e impuestos. Habilítase la Feria Judicial para estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 30 de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 60.00 10|pub. 284 En.12-v.en.25.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WIFREDO VICENTE SILVA SILVA solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada el 24 de julio de 1955 por el Esc. doctor Julio A Cendan Alfonzo, y por la cual Rosario Alejandrina Silva de Silva y sus hijos Nieves Raúl, Alfonso Miguel, Wifredo Vicente. Omar Gerardo, María Celica y Pura Bernarda Silva Silva, otorgaron partición de los bienes quedados al fallecimiento de Alfonso Felipe Silva Alfonzo. y en la cual se le adjudicó al compareciente, entre otros bienes, el siguiente: solar de terreno con edificio, construcciones y mejoras ubicado en "Pueblo Victoria", Vigésima Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 38.193. compuesto según título y plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, inscripto el 5 de octubre de 1939 con el N.o 2.954 en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 294 metros 4.631 centímetros, con 8 metros 59 centímetros al Noreste de frente a calle Gobernador del Pino N.o 4.031.

La primera copia de dicha escritura extendida para el compareciente. fue inscripta, en cuanto al inmueble antes descripto. con el N.o 615 al F.o 414 del L.o 472 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Judicial — Montevideo. diciembre 28 de 1977. — Mirta Luciani de Pirotto. Actuaria.

21) N$ 68.00 10|pub. 94 En.3-v en19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: MONTOLI HECTOR EMILIO. Segunda copia". (V. 1869| 977), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo el 24 de octubre de 934 autorizó el Esc. José Babío del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 94.785, ubicado en la 23ª (ex 10ª) Sección Judicial de Montevideo, que según títulos era parte de los solares 40 y 41 de la fracción "C" del barrio "Propios" en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de diciembre de 1907 con 200 metros cuadrados de área y 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Felipe Sanguinetti (puertas N os 2259 y 2261), entre las de Justo Maeso y Malbajar

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria judicial mayor para su publicación. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. - Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto

21) N$ 120.00 10|pub. 411 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEON ARAJA solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó

el Escribano Salvador Junio, el 12 de noviembre de 1956, por la cual Arminda María Arnaud de Gagliano, vendió al compareciente el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 10a) empadronado con el N.o 70.842, que según plano del Agrimensor José M. Oses de 27|6|923, inscripto el 3 de julio de 1923 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de metros cuadrados 608, 6.088 y según títulos metros cuadrados 590.13 con metros 13.70 con frente al S. E. a la Avenida Ocho de Octubre N.o 3625|27.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 108.00 10.pub. 93 En.5.-v.en.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PILGRIM INTERNACIONAL S. R. L.

Contrato del 26 de mayo de 1977, inscripto con el Nº 344 al folio 1216 del libro N. 2.

Capital: N$ 2.500,00 dividido en cien cuotas de nuevos pesos veinticinco (N$ 25,00) cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: el señor Alberto Luis Zaffaroni y la señora Lili Virginia Duque cuarenta y siete cuotas cada uno y el señor Juan José Alpino, seis cuotas.

Socios: ALBERTO LUIS ZAFARONI CARBONE y LILI VIRGINIA DUQUE y JUAN JOSE ALPINO.

Administración: un Directorio integrado por los tres socios.

Objeto: Confección y|o comercialización de prendas de vestir, estampados gravados y similares en telas, plásticos, cueros, papel, vidrio, caucho y metales.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

Domicilio: En Montevideo.

22) N$ 174.00 10|pub. 431 En.16-v.en.27.

EVECURE LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1977.

Registro: Nº 672, folio 2.354, libro 1.

Socios: DOMINGO ENRIQUE RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL de LEON, GRISEL SENA y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ.

Capital: N$ 4.000,00

Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.

Objeto: Comercialización, industrialización, distribución, exportación e importación del cuero, en todas sus formas.

Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 87.00 10|pub. 433 En.16-v.en.27.

FILTEX LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1978.

Registro: Nº 1, folio 1, libro 1.

Socios: SALOMON EHRLICH, DAVID EHRLICH y ENRIQUE EHRLICH.

Objeto: Industrialización del hilo.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.

Administración: indistinta.

22) N$ 58.00 10|pub. 430 En.16-v.en.27.

GRUPO EMPERADOR LTDA.

Contrato: 26 de diciembre de 1977, inscripto en Registro Público y General de Comercio: 4 de enero de 1978, Nº 13, folio 42 libro 1 de Contratos.

Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES y RAUL ALBERTO CHARRIE.

Capital: N$ 10 000,00 por mitades.

Administración: indistintamente.

Objeto: Compra, venta, edificación, arrendamientos, administración y toda clase con bienes inmuebles o muebles y todo que sea anexo.

Domicilio: Montevideo, pudiendo cambiarla.

Plazo: 50 años.

22) N$ 87.00 10|pub. 431 En.16-v.en.27.

BARACCO & MARTINEZ Ltda.

Contrato: 22 de diciembre de 1977.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 43 al F.o 165 del libro N.o 3 de Contratos, el 23 de diciembre de 1977.

Socios: LUIS ALBERTO BARACCO FERRARI, MARTA YOLANDA BARACCO LARRINAGA y ELBIO URUGUAY MARTINEZ RIJO.

Objeto: Explotación de negocios ganaderos, agrícolas y rurales en general en su forma más amplia; todo tipo de operaciones con frutos del país, consignaciones y comisiones.

Administración: Marta Yolanda Baracco Larrinaga y Elbio Uruguay Martínez Rijo indistintamente.

Capital: N$ 6.000.00 integrado así: Luis Alberto Baracco Ferrari N$ 2.250.00; Marta Yolanda Baracco Larrinaga N$ 1.500.00; Elbio Uruguay Martínez Rijo N$ 2.250.00

Plazo: 2 años a contar del 1.o de enero de 1978, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 174.00 10|pub. 346 En.12-v.en.25.

COMIN LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1977.

Registro: 23 de diciembre de 1977, número 37, fojas 173, libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.

Socios: Juan Carlos Delgado (N$ 25.500,00) Teresa Marlene Delgado Pinheiro (N$ 1.500,00) y Elina Vázquez Bica (N$ 3.000,00).

Capital: N$ 30.000,00.

Domicilio: Melo.

Administración: Juan Carlos Delgado.

Plazo: 5 años prorrogable.

Objeto: Industrialización y comercialización de frutos del país, comisiones, representaciones, etc.

22) N$ 116.00 10|pub. 398 En.13-v.en.26.

3S LIMITADA

Contrato: 4 Junio 1977.

Registro Público Comercio N.o 388, folio 1368, libro 2.

Socios: MIGUEL TARAMASCO SIRI, JUAN PEDRO FLORENTINO BAINO PALERMO.

Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.

Objeto: Explotación de bar y restaurant, importaciones, exportaciones.

Administración: indistinta.

Plazo: 3 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 192 En.12-v.en.25.

JYM LTDA.

Contrato: 19 diciembre 1977.

Inscripción: N.o 27, F.o 99, L.o 3, el 29 diciembre 1977.

Capital: N$ 1.000,00.

Socios y aportes: JUAN YAURRECHI, nuevos pesos 500,00. MIGUEL YAURRECHI nuevos pesos 500,00.

Plazo: 5 años.

Objeto: Importación.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 320 En.12-v.en.25.

SANITARIA ATLANTICA LIMITADA

Socios: CARLOS ARTURO ROSELLO y CARMEN MATILDE SCHUNK.

Domicilio: Pablo de María 1338.

Objeto: Prestación de servicios sanitarios.

Plazo: 5 años renovable automáticamente por 2.

Capital social: N$ 10.000.00.

Administración: Indistintamente de los dos socios.

22) N$ 58.00 10|pub. 260 En.11-v.en.24.

LA ESPERANZA S. R. Ltda.

Constituida el 7|12|977 por ENRIQUE M. TORTEROLO, JOAQUIN M. PEREIRA y ANTONIO SPANO SANTORO.

Objeto: Taller de chapas y pintura, etc.

Domicilio: En esta ciudad.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 1.200,00 aportado por partes iguales.

Administrador: 2 socios conjuntamente.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 39, F.o 146, L.o 3.

22) N$ 87.00 10|pub. 255 En.11-v.en.24.

ENZO S.R.L.

Contrato: 3|XI|1977.

Inscripción: N.o 801 F.o 2.792 L.o 1 de Contratos.

Plazo: 5 años, prorrogable.

Socios: TOMAS ENZO de LEON CASTRO, CONSTANTINO ISI RODRIGUEZ y EMILIO VICENTE FATTI PRECIOZZI.

Administración: Cualquiera. Para inmuebles firmas todos.

Objeto: Metalúrgica en general, compraventa de metales, materias primas, productos manufacturados, artesanía, importación, exportación y comercialización en general y de frutos del país.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.

22) N$ 116.00 10|pub. 253 En.11-v.en.24.

PRONTO SERVICE LIMITADA

Contrato: 22|12|977.

Inscripto: N.o 534 F.o 3.255, L.o 1 Contratos.

Objeto: Importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general.

Domicilio: Montevideo, calle Rocha 2247.

Plazo: 1 año, prorrogable.

Capital: N$ 2.000:00.

Socios: ELBIO ANGEL CANCELA MONACO y OSVALDO NELSON LAINO MARQUEZ.

Administración: Indistinta.

22) N$ 87.00 10|pub. 247 En.11-v.en.24.

BICIMOTO LIMITADA

Contrato: 7 de diciembre de 1977.

Registro: N.o 954, F.o 3.254, N.o 2.

Socios: JAIME ROZENBLUM, CELINA TROSMAN de ROZENBLUM, ALFREDO RATH, REBECA ROZENBLUM de RATH, LEONARDO ROZENBLUM, MIRTA GOREL de ROZENBLUM, HAIA GILDA ROZENBLUM de POTASNIK, SERGIO PEREZ AIDA POSE de PEREZ, JOSE IUSIN, LUCIA BORENSZTEJN de IUSIN, WALTER CHADICOV, SUSANA ABUCHALJA de CHADICOV, BARTOLO ENZO MIRENDA, ESTHER PEREZ de MIRENDA ERNESTO RESETCOSKY, SILVIA GOREL de RESETCOSKY.

Capital: N$ 600.00.

Administración: Asamblea Social y Administrador e indistintamente por Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Leonardo Rozenblum, Walter Fotasnik.

Domicilio: Lorenzo Fernández 3106 Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el país y el extranjero.

Plazo: 5 años prorrogable.

Objeto: Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en el ramo de ferretería, bazar etc. Toda clase de contratos, actos o negocios jurídicos civiles o comerciales de interés social relacionados con su actividad principal.

22) N$ 203 00 10|pub. 120 En.10-v.en.23.

PENTACIE LIMITADA

Otorgamiento: Junio 29 de 1977.

Registro: 11|11|977 N.o 816 F.o 2826 Libro 1.

Socios: EDUARDO JARA, EDUARDO ONETTO, CARLOS LUGLI, JOSE LUIS CARBALLO ROBERTO CARBALLO.

Objeto: Taller de fotomecánica; importación, exportación.

Plazo: 5 años prorrogables.

Capital: N$ 5.000.00, aportados igualitariamente.

Administración: Eduardo Jara, Carlos Lugli, José Luis y Roberto Carballo indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 231 En.10-v.en.23.

FLORES BAR S. R. LTDA.

Contrato: Diciembre 14|977.

Registro: N.o 972 F.o 3316 Libro 2.

Objeto: Bar.

Capital: N$ 12.000.00

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: J. José de Amézaga 1657.

Socios: AQUILINO ALVAREZ, CONSTANTINO FORMOSO y CAMILO GONZALEZ.

Administración: Indistinta.

22) N$ 58.00 10|pub. 230 En.10-v.en.23.

I. S. I. MEMOGNEX S. R. L.
CESION DE CUOTA Y AMPLIACION DE CAPITAL

Otorgado el 2 de diciembre de 1977.

Inscripción: N.o 937 F.o 3263 del Libro 1 de Contratos.

Cesión de cuota: El señor PABLO SCHWED se retira de la sociedad y cede la totalidad de su cuota que asciende a N$ 1.000.00 al señor ARMANDO LILIENHEIM.

Ampliación de capital: Se amplía de nuevos pesos 5.000.00 a N$ 15.000.00, distribuidos en la siguiente forma: Halberthal S. A. nuevos pesos 7.500.00; Gerard Halberthal nuevos pesos 600.00; Armando Halberthal nuevos pesos 600.00; Paul Hornik N$ 300.00 y Armando Lilienheim N$ 6.000.00.

22) N$ 145.00 10|pub. 229 En.10-v.en.23.

MANAN LTDA.

Contrato: 14 diciembre 1977.

Inscripto: N.o 924 F.o 3220 Libro 1.

Capital N$ 9.000,00.

Socios: LILIANA ISABEL NEGREIRA nuevos pesos 3.000.00; NELSON NEGREIRA nuevos pesos 3.000.00; FRANCISCO ROBERTO NEGREIRA nuevos pesos 3.000.00.

Objeto: Comprar, vender, fabricar, importar, exportar, etc., entre otros.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.

Administración: 2 cualesquiera de los socios.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 193 En.9-v.en.20.

LAC LIMITADA

Contrato: 20 octubre 1977.

Registro: N.o 780 F.o 2767 Libro 1.

Socios: CARLOS KOZUCH, ANTONIO VENDRASCO y LINO DA RONCH.

Administración: 2 conjuntamente.

Capital: N$ 600 00.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.

22) N$ 58.00 10|pub. 196 En.9-v.en.20.

EXPRESO RUTA 5 S.R.L.

Por documento privado de fecha 4 de junio de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 965 al folio 3296 del Libro 1 de Contratos se modificó el Contrato Social a partir de la fecha indicada como sigue:

Socios: don ALEJANDRO CAPELUTO cede 3 de sus cuotas sociales a doña LIRA BLANCA ACUÑA y 4 cuotas sociales a don ALBERTO GONZALEZ ESCUDER quienes las adquieren quedando el capital constituido por 7

pertenecientes al señor Alvaro González y 2 cuotas a doña Lila Blanca Acuña.
El cedente transfiere todos los derechos y acciones de cualquier naturaleza.
Administración A cargo del señor Alvaro González Escuder.
En todo lo que no haya sido modificado por el presente otorgamiento continúa rigiendo el Contrato relacionado con la cláusula primera del presente.
22) N$ 203.00 10|pub. 190 En.9-v.en.20.

CANCELA MUEBLES LIMITADA

Inscripción: fecha 18 de noviembre de 1977.
Contrato: 8 de noviembre de 1977.
N.o 105 F.o 359 al 364 del Tomo N.o 16 de Contratos, del Registro Público de Comercio de Maldonado. Juzgado Primer Turno.
Socios: ROBERTO TOMAS CANCELA GODOY RENEE REYES de CANCELA, ERNESTO CANCELA REYES.
Capital: N$ 10 000.00.
Objeto: Fabricación y venta de muebles y artículos para el hogar.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Roberto Cancela.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 166 En.9-v.en.20.

URBRA LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1977.
Inscripción: 22|12|977, N.o 1.005, F.o 3.441, L.o 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios y aportes: ANA MARIA ROSA NOTARIO, N$ 2.750.00 y MARIA JULIA VAREBINI FROS, N$ 250.00.
Administración: Ana María Rosa Notario.
Objeto: Artesanía en cuero, plástica, lana y similares, productos químicos, cerámica, estampados, antigüedades importación y exportación y afines.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 140 En.9-v.en.20.

HECAR S.R.L.

Contrato: 25 de octubre de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 823. F.o 2.866, L.o 1 Contratos, el 9 de noviembre de 1977.
Socios: HECTOR MARIO PALOTTI MASSIRONI y MARIA del CARMEN TORIELLI DE FERRARI.
Objeto: Importación y/o Exportación, Representaciones.
Domicilio: Montevideo. Francisco Simón 2044
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 116.00 10|pub. 122 En.5-v.en19.

CALANCE LTDA.

Constituída por documento privado del 19 de diciembre de 1977.
Socios: BENIGNA RODRIGUEZ de CALCE; RAUL CALCE. OMAR FELIX LANGELOTTI, y MARTHA SUSANA RONCO de CALCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de metales, nuevos y usados.
Duración: Dos años.
Capital; N$ 50.000 00. aportados así: Raúl Calce: N$ 25.000.00: Martha Susana Ronco de Calce: N$ 15.000.00. Benigna Rodríguez de Calce: N$ 5.000.00: y Omar Félix Langelotti: N$ 5.000.00
Representación de la Sociedad: Raúl Calce, o uno cualquiera de los otros tres socios conjuntamente con Raúl Calce.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N o 47. F o 179. L.o N.o 3 de Contratos, el 26 de diciembre de 1977.
22) N$ 174.00 10|pub. 119 En.5-v.en.19.

DON ZOILO S.R.L.

Contrato: 31 octubre de 1977.
Inscripción: N o 906 Folio 3.154. Libro N.o 1.
Socios: ROOSEVELT MARCOS COHEN BERRO. ANGEL FRANCISCO JUSTO GARCIA.
Objeto: Restorán Parrillada. Café y Bar: etc.
Capital: Roosevelt Marcos Cohen Berro nuevos pesos 4.000 00 Angel Francisco Justo García. N$ 2 000 00. Total N$ 6 000.00.
Administración: Roosevelt Marcos Cohen Berro.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 104 En.5-v.en.19.

SEMA LTDA.

Contrato: 19|12|977 inscripto el 22|12|977 con el N o 138 al F.o 143 Libro N.o 3 Contratos
Socios: BORIS SCHER KRAUS ENRIQUE JONNY SCHER KRAUS SANTIAGO CUYAS DUCH y SELMA KRAUS HILLINGER de SCHER.
Objeto: Repuestos y materias primas para automotores y su comercialización.
Capital: N$ 10.000.00 aportado N$ 1.000.00 por Selma Kraus Hillinger y N$ 3.000.00 cada uno de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
Administración: Dos cualesquiera de los socios. actuando conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub 90 En.5-v.en.19.

PAUL JEANS S.R.L.

Contrato: 21 diciembre 1977.
Registro: N.o 48. F.o 182. L.o 3.
Objeto: Confección y fabricación de prendas de vestir en general y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: FRANCISCO O. GUIRADO y BEATRIZ NAVAS.
Administración: Francisco Guirado, solo o con Beatriz Navas.
22) N$ 87.00 10|pub. 123 En.5-v en 19.

CENDA LTDA.

Contrato: 26 de diciembre de 1977.
Registro: N.o 912 F.o 3178 Libro 1.
Socios. CESAR CARDOSO CAMPOMAR y EDUARDO CARDOSO CAMPOMAR.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 73 En.5-v.en.19.

COTRANDIS LTDA.

Contrato de fecha 24 noviembre de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 1007 al F.o 3449 del libro 2 el 22|12|977.
Socios: MIGUEL ZAVALA GUERRA y JUAN FRANCISCO FRANCESCHINI QUARTINO.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios para sí o terceros, principalmente cobranza transporte y distribución de todo tipo de mercaderías: importación, exportación e inversiones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 145 00 10|pub. 91 En.5-v.en.19.

SOUNDER S.R.L.

Contrato: 7 diciembre 1977.
Inscripción: Registro N.o 944 al 3.225, del libro N.o 2.
Socios: FELIX FRANCISCO RICARDO GARBARINO MARTEGANI, CASTALIA MARIA LUISA VERA VIVEROS
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos electrónicos, importación y exportación.
Domicilio: Benito Nardone 2272.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 66 En.4-v.en.18.

ROSAS FERRERO S.R.L

Denominación: "Rosas Ferrero S.R.L." o "Rosas Ferrero Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: HUGO ROSAS FERRERO y OLGA HORTA LASARGA, aportando por partes iguales.
Capital social: N$ 6.000.00.
Administración: indistintamente cualquier socio.
Objeto: Comercialización de mercaderías todo tipo. Importación y exportación. Representaciones.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripto en Registro de Comercio de Paysandú el 29|12|977 con el N.o 66. F.o 231 al L.o XLVIII. — A. Gustavo Luaces Bell, Escribano.
22) N$ 116.00 10|pub. 42 En.4-v.en18.

SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL LIMITADA SGS (URUGUAY LIMITADA

Contrato 30 diciembre 1977.
Registro N.o 20. F.o 62. Libro 1.
Sociedad General de Control Limitada cambió su nombre por el "SGS (URUGUAY) LIMITADA" quedando vigentes las demás estipulaciones del contrato social
22) N$ 58.00 10|pub. 487 En 17.v.en.30.

FEDERICO LARRE LIMITADA

Cesión de cuota social. 31 de julio de 1973. Inscripta con el N o 775 al F o 3 002 libro 2 Contrato.
Gladys Varlotta cede por sí y en representación de sus hijos su cuota a Mario O. Larre y Leonor Passeggi.
Socios: MARIO O LARRE, LEONOR PASSEGGI y FEDERICO LARRE.
22) N$ 87.00 10|pub. 27 En.4-v.en.18.

TIOYACO LIMITADA

Contrato: 6|12|977.
Inscripción Registro Comercio Colonia: número 75, F os 286 al 291. Año 1977 el 20|12|977.
Socios: ARIEL ALDO YACOBUCCI FERRARI. IRMA EMMA FERRANDO CARBONE. NELLY HARRIET FABREAU y DANIEL BONFIGLIO FERRANDO.
Objeto: Compraventa automotores, maquinaria agrícola, repuestos accesorios, cubiertas, consignación, representación, servicio de gomería, reconstrucción neumáticos.
Capital: N$ 4.000.00 integrado y aportado: 80 o|o por mitades por Ariel Yacobucci e Irma Ferrando y 20 o|o por mitades por Nelly Harriet y Daniel Bonfiglio.
Plazo: 2 años a partir 1|12|977, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Ariel Yacobucci e Irma Ferrando, indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 10 En.4-v.en.18.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 157.271. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicitan marca ISODERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 443 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 157.292. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Plásticos Industriales S. R. L. (Montevideo), solicitan marca COLITAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 444 En 16.v.en.27

ACTA Nº 157.289. — Montevideo 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca FUD PROCESOR, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 423 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 157.288. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay) solicita marca LAMA CHINE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 424 En.16-v.en 27.

ACTA N.o 157.232. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: CRITERION, clases 9 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 275 En.13-v.en 26.

ACTA N.o 2.684. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Benito Ramón Padrón (Florida), solicita marca LAS TRES CRUCES, clases 27-33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 353 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.178. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Ruben Arrolli por Benito Ramón Padrón (Florida), solicita marca RABENPAD, clases 4.5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 354 En 12.v en.25.

ACTA Nº 157.265. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Oscar De La Renta Ltd. (E.U.A.; solicita marca OSCAR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 314 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.233. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza), solicita marca: HYPOSAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 276 En.11.v.en.24.

ACTA N.o 157.234. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza) solicita marca: REGISOD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 277 En 11-v en 24.

ACTA Nº 157.284. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca PROVERA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 488 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 157.204. — Montevideo, diciembre 30 1977. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca VITA ENJUAGUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 36 En.4-v en.18.

ACTA N.o 157.205. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S A (Montevideo) solicita marca CAMPESINA, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 37 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 157.270. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Oscar De La Renta Ltd. (E.U.A.), solicita marca OSCAR DE LA RENTA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 315 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 2.691. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Themus S.R.L., (Uruguay), solicita marca THEMUS, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 316 En.12-v en.25.

ACTA Nº 157 268. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Excelsior Química S. A. (Argentina), solicita marca EXCELSIOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 313 En.12-v en.25.

ACTA N.o 157.218. — Montevideo, enero 3 de 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: OTOSPORIN L. clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 179 En.11.v.en.24.

ACTA N o 157.249. — Montevideo, enero 5 de 1978. — Norman Fox por Ajinomoto Co., Inc., (Japón) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116 00 10|pub. 271 En.11.v.en.24.

ACTA N.o 157.250. — Montevideo enero 5, 1978. — Billy Fox por Gaston Johnston Corporation (USA), solicita marca: WAIKIKI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 272 En.11.v.en.24.

ACTA N.o 157.251. — Montevideo, enero 5, 1978. — Billy Fox por Cannon Mills Company (USA), solicita marca: MONTICELLO, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 273 En.11.v.en.24.

ACTA N.o 157.195. — Montevideo 29 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Oleo - Mac SpA (Italia) solicita marca:



clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 332 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.193. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Ruben Arrolli por Luis Leiva Heus (Montev. o), solicita marca





clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 129.50 10|pub 352 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.196. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por Walinter Comercio e Industria Ltda. (Brasil), solicita marca MIREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 334 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.226. — Enero 3, 1978. — González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Uruguay), solicita marca: TROPICAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N 29.00 10|pub. 136 En.9-v.en20.

ACTA N.o 157.197. — Montevideo 29 diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca ALOVENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 340 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.260. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca HANES clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 345 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.230. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Con esta fecha José Hugo Molaguero, solicita la marca TODO ANDAR, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 289 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.231. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Con esta fecha José Hugo Molaguero, solicita la marca LUJITOS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 290 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.192. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Enrique Tato por Knoll Ag. (Alemania) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 351 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 157.199. — Montevideo, 29 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por C. H Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: PERLONGUETS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub. 341 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.253. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 312 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.262. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Omar De León Boccia y Juan J. Martony Schmidt solicita la marca TWC TRANS WORLD COMMUNICATION, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 394 En.13-v.en 26.

ACTA Nº 157.261. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Omar De León Boccia y Juan J. Martony Schmidt, solicita la marca MAGNUS, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 395 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.263. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Juan J. Martony Schmidt y Omar De León Boccia solicita la marca METRON, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 396 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.273. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Jones & Cía. por Productora Uruguaya de Medias S. A. (Montevideo), solicita renovar marca GALGUITA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 378 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.264. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Norman A. Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca SELCRYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 390 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.265. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca BRONDECON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 391 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.198. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca ALVORON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 344 En.12-v.en.25.

ACTAS N os 157.148 y 2.683. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 24 - 28 — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 137 En 9-v en.20.

ACTA N.o 2.688. — Montevideo 2 de enero de 1978, con esta fecha Hugo Raúl Pérez Montero, solicita la marca: C V ETIQUETA ESTILIZADA



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 69 En.5-v en.19.

ACTA 157.221. — Montevideo, enero 3, 1978. — Jones & Cía S. A. por Southwestern Petroleum Corporation (E. U. América), solicita marca: SWEPCO, clase 3 std. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 146 En.9-v en.20.

ACTA 157.220. — Montevideo, enero 3, 1978. Jones & Cía S. A. por Biofarma (Francia), solicita marca: REAXIL clase 3 std. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 147 En.9-v en.20.

ACTA N.o 157 219. — Montevideo enero 3, 1978 Jones Cía. S. A. por Instituto Andrómaco Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ANDROVET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 148 En 9-v en.20.

ACTA N.o 157.184. — Montevideo, 28 de diciembre 1977. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: TESAKREPP, clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 133 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.169. — Montevideo diciembre 27, 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: KRIKOR, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 134 En 9-v en.20.

ACTA N.o 157.228. — Montevideo, enero 3 1978 — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc (USA), solicita marca PURPURALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 135 En 9-v en.20.

ACTA N.o 157 186 — Montevideo, 28 diciembre de 1977. — Erna Siegmund, por Lancome Société Anonyme, (Francia), solicita marca:



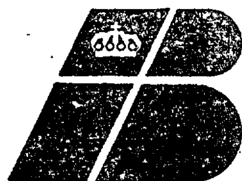
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 27142 En 5 en.19.

ACTA Nº 157.258. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca UNDERALLS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 342 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.259. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca ALIVE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 343 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.235. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza), solicita marca: RICASAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 278 En.11-v.en.24.

ACTAS N.os 157.236 y 2.689. — Montevideo, enero 4 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Iberia Líneas Aéreas de España S. A., (España), solicita marca:



clases 4, 6, 15, 26, 29 y 30, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 279 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.244. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca PELLI DOP, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 248 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.245. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por L'Oreal (Francia) solicita marca PLIBEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 249 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.246. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. Sociedad Anónima., por Nordisk Insulinlaboratorium (Dinamarca) solicita marca MIXTARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 250 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.247. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por Nordisk Insulinlaboratorium (Dinamarca) solicita marca INITARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 251 En 11-v.en.24.

ACTA N.o 157.248. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por Guillermo Padilla Limitada S. A. Com. e Ind. (Buenos Aires), solicita renovar marca:



clase 2 (Caña). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 252 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.237. — Montevideo, enero 4 de 1978. — Erna Siegmund, por Manuel Saez Merino, (España), solicita marca: PICO CAROCHE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 227 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 157.251 — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Aldeica S. R. L solicita la marca: CONCENTROL, de las clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 228 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 157.150. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Rúben Arrolli por Almesi Limitada (Montevideo), solicita marca GIOCA ROYAL, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 202 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.212. — Montevideo. 2|1|978. — Billy Fox por G. D Searle & Co. (USA) solicita marca: OVAMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 180 En.9-v.en.20.

ACTA Nº 157.200. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo) solicita marca PLUMA clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 37.70 10|pub. 333 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.170. — Montevideo, diciembre 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Vinos Argentinos SAECI (Argentina) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 415 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.227. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Walt Disney Productions (USA), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 413 En.17-v.en.30.

ACTAS N.os 157.293 y 2.698. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 505 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.243. — Montevideo 4 de enero de 1978. — P. Dubourg por Jorge Tarabal (Montevideo), solicita marca MAKING LASHES, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 492 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.224. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Internacional Clers S. A. (Panamá) solicita marca LADA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 493 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.225. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita marca ACRITECH, clase 8. — Publíquese diez días consecutivs. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 494 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.223. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Sounder S. R. L. (Montevideo), solicita marca MULTISONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 495 En.17-v.en.30.

ACTAS N.os 157.242 y 2.690 — Montevideo, 4 de enero de 1978. — Manucuer S.R.L., (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 497 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.298. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., (Uruguay), solicita marca ÑANDU, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 478 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.222. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Sounder S.R.L. (Montevideo), solicita marca MULTIFONIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 496 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.295. — Montevideo 12 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Babolat Maillot Witt (Francia), solicita marca BABOLAT VS. clase 23 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 460. En.17-v.en.30.

ACTA N.o 157.147. — Montevideo. diciembre 23 1977. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 184 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.149. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Rúben Arrolli por Almesi Limitada (Montevideo), solicitan marca MONTELEONE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 203 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.090 — Montevideo 19 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo). solicita marca: GRUPON SINTETICO clase 14. — Publíquese diez días consecutivosc — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26899 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.194. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Fábrica de Pastas 'La Especialista Ltda." (Montevideo) solicita marca BARI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 350 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.110. — Montevideo. diciembre 21 de 1977. — Enrique Tato. por R. Senin & Cía., (Montevideo). solicitan renovar marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 108 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 2.681. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Ruben Arolli por Oscar Nelson Delgado (Montevideo), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 111 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.201. — Montevideo, diciembre 29 1977. — Jones & Cía. S. A. por Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha. (Japón), solicita renovar marca:



clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 71 En.5-v.en.19.

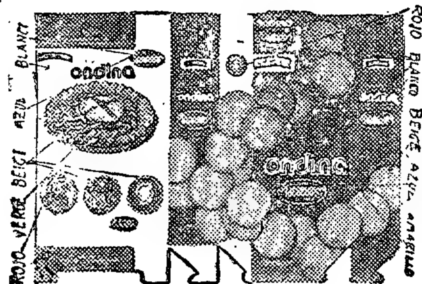
ACTA N.o 157.188 — Montevideo, 29 diciembre 1977. — Erna Siegmund. por Lancome Societe Anonyme, (Francia) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27144 En.5-v.en.19.

ACTA Nº 157.283. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Billy Fox por Fratelli Vita Industria e Comercio S. A. (Brasil), solicita marca SUKITA, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 469 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 157.146. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 185 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.091. — Montevideo 19 de diciembre de 1977. — Horacio Pablo Accossato, solicita marca: WAYRA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 112 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.160. — Montevideo diciembre 5 de 1977. — P. Dubourg, por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca CLEMENT FAUTIER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 77 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.111. — Montevideo, diciembre 21 1977. — Enrique Tato, por R. Senin & Cía. (Montevideo), solicitan renovar marca: CONSTELLATION clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 109 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.124. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan marca: TRAVOCORT, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 110 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.140. — Montevideo, 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Tom Mix S.A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 51 En.4-v.en18.

ACTA N.o 157.158. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — P. Dubourg, por Ruben Pegesas, (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 75 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.211. — Montevideo, diciembre 9, 1977. — Walter Jones: Llambés S. A. (España), solicita marca: RED BOX, clases 4, 5, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub 101 En.5-v-en.19.

ACTA N.o 157.199. — Montevideo 29 diciembre de 1977. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A., (Uruguay), solicita marca: MARINGA, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 27146 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.159. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — P. Dubourg, por Raúl Silberberg, (Montevideo) solicita marca: ABDULLAH'S, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 76 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.209. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — Jones Cía S A., Vezzoso Hnos., (Uruguay), solicita marca VIÑAS DE PANDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 72 En 5-v.en.19.

ACTA N.o 157.139. — Montevideo 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita marca BANANA PROOF, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 50 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.203. — Montevideo, diciembre 30 1977. — Oscar Bacot Silveira, por Ramón Bonilla Simonet (Montevideo), solicita marca JANGADA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 35 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 157.297. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por American Brands Inc. (E.U.A.). solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 479 En.17-v.en.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.552. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Socri International S. A. (Luxemburgo) solicita patente de invención para: "Losas y su procedimiento de fabricación" denunciando prioridad solicitud patente Luxemburguesa Nº 76.412 del 17|12|976 y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 428 En.16-v.en.27.

ACTA Nº U 287. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Flamagas S. A. (España) solicitan modelo de utilidad: "Encendedor a gas recargable, perfeccionado". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 442 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 1.163. — Montevideo, 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato, Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial "Juego modular living". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 335 En.12-v.en25.

ACTA N.o 1.160. — Montevideo 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de tocador y pileta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 338 En.12-v en.25.

ACTA N.o 1.165. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita modelo industrial "Recipiente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 336 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 1.161. — Montevideo, 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego modular dormitorio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 337 En 12-v.en.25.

ACTA N.o 20.560. — Montevideo diciembre 23 de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Ici Australia Limited (Australia), solicita patente de invención para "Nuevas composiciones pesticidas", denunciando prioridad solicitud Australiana Acta N.o PC 8.620 de fecha diciembre 24 de 1976. — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 317 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 20.558. — Montevideo, 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato Adrián Pierre Dubarry (Hijo) y Elisabeth Adriana Vaccaro de Dubarry (USA), solicita patente de invención: "Una caja plegable", reivindicando prioridad patente argentina Acta N.o 268.931 del 24|8|977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 339 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 20.466. — Montevideo, julio 14 de 1977. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para: "5-m-Toliloxiuracilo y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 706.125, de fecha 16 de julio de 1976. De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 280 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 20.473. — Montevideo, julio 28 de 1977. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención por: "Reguladores del crecimiento de animales", denunciando prioridad Acta norteamericana, Acta N.o 712.768 presentada el 12 de agosto de 1976. De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub 281 En.11-v.en.24.

ACTA U 395. — Montevideo, enero 2, 1978. — Billy Fox por Walter H. Di Agosto (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Elemento para envoltura y curado de productos de chacinería particularmente piezas de factura seca". De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 181 En.9-v.en.20.

ACTA N.o U 396. — Montevideo enero 2 de 1978. — Ruben N Monterrubio (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Máquina manual para pintar y pulverizar". y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 182 En.9-v.en.20.

ACTA N.o U 389. — Montevideo, diciembre 13, 1977. — Walter Jones por Carlos Martínez Pepino (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Gabinete de receptor de radio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 100 En.5-v.en.19.

ACTA U 394. — Montevideo, diciembre 30, 1977. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo de utilidad para "Sillón desarmable". De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 34 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 1.167. — Montevideo 12 de enero de 1978. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía. por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Dispensador de fluidos". — Publíquese conforme ley Nº 14.541. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 481 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 1.166. — Montevideo, 12 de enero de 1978 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía. por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: VASIJA. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 480 En.17-v.en.30.

25-Ventas de Comercios

Ley 1.904. — Prometimos vender a Manuel Fustes y Máximo Nova, Carnicería sita en José Belloni 4201. Acreedores: Treinta y Tres N.o 1374, entrepiso. — ANDRES SANZ y MARIA V. CAPDEVILA. — Montevideo, enero 2 de 1978.
25) N$ 116.00 20|pub. 105 En.16-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — Cedí el 8|2|977 a Manuel Pérez Martínez, Panadería ubicada Comercio 1802 (El Símbolo). Acreedores en el mismo. — JOSE MOSCOSO. — BENIGNO FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 304 En.16-v.feb.14.

CAMBADU, prometimos vender a Baltasar Silva Cabrera comercio Mateo Cabral 3499. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ANGEL SANTOLO NICOLETTA. — MARIA ELENA TOMEO DE SANTOLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 186 En.9-v.feb 3.o.

Ley 26|9|904. — FELIPE MENESES S. A. prometió vender a "Jorge Silveira y Cía. S.R.L.", con razón social Agromecánica El Trebol S.R.L., el comercio denominado Agencia Texaco, estación de servicio de automotores, ubicado en Lecueder 706 de Artigas. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 256 En.11-v.feb.9.

Prometimos vender a Pedro Raij Kruchik y Susana Bernikier nuestras cuota parte en "Gorlero Sociedad de Responsabilidad Limitada", sito Punta del Este. — CAYETANO D' AMATO URZO, MARGARITA VERGER, CARLOS GADEA y MARTA BERMUDEZ. — 31 de octubre de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 236 En.10-v.feb.8.

CAMBADU, prometimos vender Mirtha Pérez Pérez comercio Juan José de Herrera 1454. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE MARIO CLARAMUNT BIDEGAIN. — AMANDA ANA DATTI PATETTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 187 En.9-v.feb.3.

CAMBADU, prometimos vender Myriam Benítez comercio Juan Paullier 2649. Ley 26|09|977. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN SANTIAGO ANTONIO PEREZ MENDEZ. — MARIA ENGENIA QUIÑONES BESADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 188 En 9-v.feb.3.

CAMBADU, prometimos vender Elisa Quiroga y Alfredo Patrón Pons comercio Blandengues 1665. Ley 26|09|977. Acreedores Magallanes 1412. — MIRYAM MIRTHA YANES BANEGAS. — JUAN VICTOR QUIROGA SOCA.
25) N$ 58.00 20|pub. 189 En.9-v feb.3.

Ley 1904. — Prometí vender a Juan Ramón Barbat Ferrazzini almacén de Guardia Oriental 2996. Acreedores al mismo. — CATERINA GRECO DI FLURI.
25) N$ 58.00 20|pub. 80 En.5-v.feb.2.

Ley 26 abril 1904 — Prometimos vender a Walter López y María Jaunarena, almacén y bar de José Catalá 2065. Acreedores al mismo. — BENITO GARCIA y JOSE GARRIDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 24037 Dic.26-v.en.23.

Ley 1904. — Prometimos vender a Omar Amado Galetto Hernández, Carnicería sita en Barrio El Parque. Acreedores Avda. Artigas 311. — ISABELINO MAXIMO ESCOBAR GIAMEDES y DELIA MALLADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 26090 Dic.28-v.en.25.

Ley 26|9|904. — Vendí negocio papelería y afines a Ilma Pintos de Serra. Ibicuy 1218. — 17 de noviembre de 1977. — JOSE GERVASIO ALVAREZ CUEVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 26807 Dic.29-v en.26.

Cedimos compromiso panadería calle Salterain N.o 1438 (Montevideo), a "Salterain S.R.L.". Acreedores, la misma. — EZEQUIEL JORGE y WALTER KEUSHGERIAN. — ANITA TCHINCHINIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 26850 Dic 29-v.en.26.

Prometimos vender al señor Gualberto Rodríguez el comercio "Perfumería Yaly" sito en Avda. Garibaldi 2500 bis. Acreedores en la misma. — HEBER MOREIRA y EDITH SERON de MOREIRA
25) N$ 58.00 20|pub. 26839 Dic.29-v en.26.

Ley 26|9|904. — RONALDO ROVIRA y VIOLETA MONTES de OCA prometieron vender a Raúl Eduardo Brazeiro, y éste y su cónyuge cedieron a María Mirci almacén sito María Orticochea 4302. Acreedores Blandengues 1872.
25) N$ 116.00 20|pub. 26931 Dic.30-v en.27.

Ley 26|9|904 — Prometí vender Peluquería en Antonio María Fernández 832 a Mario Evaristo Rodríguez. Acreedores Alejandro Gallinal 660. — MARIA ELODIA BAÑASCO de SABBIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 26911 Dic 30-v en.27.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Valentín Santos Panadería Ramón Anador 3767. Acreedores Ana Monterroso de Lavalleja 2169. FRANCISCO MENDEZ GARCIA — EUDOSCIA GONZALEZ — ANGEL MENDEZ GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub 26004 Dic.27-v en 24.

Cedimos promesa kiosco sito en Avenida Rivera N.o 5597 (Salon). — Acreedores al mismo. — LORENZO STOPIELLO y MARTA ESPASANDIN de STOPIELLO.
25) N$ 58.00 20|pub 26235 Dic.21-v.en.18.

Prometimos vender a Norberto Mario Lettieri Valladares y Elbio Roger Blandamuro, pensión "Lugo" ubicada en Avenida General Flores 2446. — Acreedores en el mismo. — MARIA ELVIRA INES PEREZ. — JESUS EXPOSITO FERNANDEZ. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 26494 Dic.23-v.en.20.

Ley 26|9|1904. — El 4 de mayo de 1974 EMMA NOELIA CURTI FONTELA prometió vender a Aparicio Grosse y Cristina Romero Palacios de Grosse peluquería en Isla de Flores 1400 Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 26441 Dic.23-v.en.20.

Ley 26|9|1904. — RAUL A. BATTIONE MOURON EVANGELINA GONZALEZ SOLER, VICTOR HELGUERO VIDAL y SILVIA CASANOVA ceden a "Nipoli Eximport Limitada" casa de artículos para hombres en local 052 Galería Delondon. — Acreedores en Agraciada 1641 escritorio 403.
25) N$ 116.00 20|pub. 26285 Dic.22-v.en.19.

Prometí vender a Ruth Bentaberry de Sieira, comercio calle Minas 1150. — Acreedores: M.O.S.A.N. Germán Barbato 1388. — DANIEL PABLO POSTIGLIONE. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 26303 Dic.22-v.en.19.

Prometimos vender despensa Batlle y Ordóñez 2352, Vicente D'Alitto y Carlos Braselli. — Acreedores al mismo. — HORACIO AMILCAR GONZALEZ DELGADO. — MARIA RITA MAYOLAS CASANOVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 26215 Dic.21-v.en.18.

Ley setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Baldassari almacén comestibles y carnicería Acreedores: Soca 127. (Salto). — HELMUNT KNECHT. — DORA HERNANDEZ de KNECHT.
25) N$ 58.00 20|pub. 27075 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. — Agencia Judía S. A. clausuró sus actividades al 15|12|977 de acuerdo a la ley 14.638. Acreedores presentarse Contador Werner Wolf, Guayaquí 3269 Apto 401 Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 26267 Dic.21-v.en.18.

Prometimos vender a Rubén Mariz el almacén de Lorenzo J. Pérez N.o 3047. Acreedores al mismo — ROBERTO PRIMO BUSIELLO GONZALEZ. — MARIA ANTONIA DA SILVA ARBELIN.
25) N$ 58.00 20|pub. 26216 Dic.21-v.en.18.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Reimundo Antonio Suárez Noya el establecimiento metalúrgico "La Sin Rival" ubicada en Nueva Palmira, calle Jacinto M Laguna esquina Perú. — Acreedores: Escribanía Hugo Mirambell calle José P. Varela 1135, Nueva Pimira. — JOSE ANGEL FERRONE MONTANER — ANGELICA GREGORIA HEROU de PERRONE
25) N$ 116.00 20|pub. 26736 En.3-v.en.31.

Prometí vender a Manuel López Castro, Cándido García Almeida y José María Fernández Mancebo, el 2|10|962, Garage, San Martín 2795, Walter Díaz González, cedí 1|3 a José María Fernández Mancebo, el 15|10|963 retroactivo al 1|11|962, Manuel López Castro, cedimos 1|3 a José María Fernández Mancebo, el 9|7|964, retroactivo al 1|11|962, Cándido García Almeida, Concepción Casabella. Cedimos 1|2 a Osmundo Sánchez Castro, el 1|2|971 inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 63 al F.o 252 v. del libro I.

Acreedores: Misiones 1475, piso 4, Esc. 2, ley 26|9|904. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO. — AMANDA TOMASSO MURIALDO.
25) N$ 348.00 20|pub. 417 En.17-v.feb.15.

27-Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
VM 45 77

Venta de receptores de radio comunicaciones y repuestos.

Se convoca a posibles interesados en la compra a esta Administración de un lote de receptores de radio comunicaciones y repuestos (en condiciones de funcionamiento y|o incompletos), de acuerdo al detalle siguiente:
8 (ocho) receptores de comunicaciones marca Hammarlund, modelo H. Q. 180.
2 (dos) receptores National modelo H.R.O.
1 (un) receptor Hallicraftero, modelo Skyrider 23.
1) Un receptor Hallicrafters Mod. S x 25 Super Defiant.
1 (un) lote de repuestos varios para receptores Hammarlund H. Q. 180.

Dichos equipos y repuestos pueden ser inspeccionados y retirados, en caso de su venta, en la Sucursal Almacenees Central del Deparatmento de Proveeduría Paraguay 1849, en el horario de 7 a 12.

Los eventuales interesados, que pueden ofertar parcialmente, deberán presentar sus propuestas antes de la hora 10 del día 31 de enero de 1978 en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735. — Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 30107 En.17-v.en.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 80|3037, de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 29|12|977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José caratulado: "Fisco Monesiglio, Luis A. Acevedo, Valentín Cameto, Riber M. Sánchez, Juan O. Acevedo Segundo W. Lemes, Atilio Perley, Omar; Suárez, Ramón y Acosta, Julio contra DE LIMA OLAIZOLA, NELSON OMAR. Infracción aduanera", se resuelve imponer a Nelson Omar De Lima Olaizola, el doble de recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 18.330,85 (nuevos pesos dieciocho mil trescientos treinta con 85|100 m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 254 de la ley N.o 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el art. 495 de la ley Nº 14.106 de 14|3|973.

Notifíquese al infractor de esta resolución por edictos en "Diario Oficial y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30118 En.17-v.en.19.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|2954 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 29|12|977 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, caratulado: "Fisco, Elbio Moreira y otros contra SAURO MACEDO COUTO y otro, Infracción aduanera", se resuelve imponer a Julio César Bruni Correa y Sauro Macedo Couto, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 5.597,28 (nuevos pesos cinco mil quinientos noventa y siete con 28|100 m|n.), de acuerdo con lo dispuesto por el art. 254 de la ley Nº 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el art. 495 de la ley Nº 14.106 de 14|3|973.

Notifíquese esta resolución a los infractores mediante edictos en "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30119 En.17-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES CASINOS Y TURISMO, SERVICIO DE ACTOS Y FESTEJOS

Bailes populares callejeros. Carnaval 1978

Llámase públicamente a grupos orquestales interesados en animar los bailes populares callejeros, a realizarse durante el próximo Carnaval, a la finalización de los desfiles oficiales, a presentar sus propuestas en el Servicio de Actos y Festejos.

Las mismas, que se recibirán hasta el día martes 24 de enero de 1978 a las 13.00 horas, en las Oficinas del Servicio, calle Juncal 1257, deberán ajustarse a lo establecido en las condiciones que se hallan a disposición de los interesados en nuestras dependencias. — Pablo R. Bernarducci. Administrador Interino Servicios de Actos y Festejos
27) N$ 29.00 2|pub. 513 En.17-v.en.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS U. T. E. Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Adquisición o arrendamiento de un local en Durazno.

Esta Administración llama a oferentes para la adquisición o arrendamiento de un local para cobranzas en la ciudad de Durazno, el que deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Dimensiones aproximadas: 60 metros cuadrados.

b) Comodidades: un salón y dos baños que se comuniquen directamente con el mismo.

c) Ubicación: en la zona delimitada por las calles E. Píriz, 19 de Abril, Gral. Artigas y José Batlle y Ordóñez.

Los interesados deberán presentar su oferta en sobre cerrado indicando dimensiones y área del predio, plano de mensura, plano o croquis de construcción precio de venta o arrendamiento y plazo de mantenimiento de oferta, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Expropiaciones. Avaluaciones y Archivo de Títulos). Palacio de la Luz, décimo piso, Montevideo, hasta el día miércoles 25 de los corrientes a las 10 horas. En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente Nº 341.852. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 30096 En.16-v.en.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario señor OSCAR SILVERA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de su cargo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Sergio Castro Flores, Administrativo 4 (Encargado Depto. Administrativo).

27) N$ 17.40 3|pub. 453 En.17-v.en.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: SILVERA TERRA de FALCON EMA. "Posesión Notoria de Estado Civil". (666|977), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Gumersindo Silvera y Ramona Terra, para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Alvaro Castellanos.

27) N$ 48.00 10|pub. 92 En.5-v.en.19.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

(S.O.N.C.U.)

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

Deforestación

Por resolución 648/977, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en cumplimiento de las prescripciones de la ley 13.958, del 10 de mayo de 1971 y la ley 14.679, del 19 de julio de 1977, ha dispuesto imponer las servidumbres que afectan la propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la presa del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande, para su deforestación, haciendo pública la nómina de los inmuebles que serán afectados.

Los inmuebles afectados por dichas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con las copias de las disposiciones mencionadas se encuentran de manifiesto en las oficinas del Sector Obras No Comunes Uruguayas (S.O.N.C.U.) de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, calle Guayabos 1729, piso 4, oficina 402 Montevideo; y en la ciudad de Salto, calle Uruguay 293 Los mismos corresponden a los propietarios y números de padrones que figuran en la Dirección Gneral del Catastro Nacional y que se expresan a continuación:

LOTE N.o 3 PARA LA DEFORESTACION

2.a Sección Judicial del Departamento de Salto — Zona Rural

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Artificiales %
3292		28 Há.	Antonio Barros Almeida y otra		* 50
3269		94 Há.	Antonio Barros Almeida	* 42	* 12
3290		59 Há.	Luis Menoni y otra	* 12	* 29
3236	3	19 Há.	Gaspar Aplanalp y otra	* 7	* 15
3234	2	39 Há.	Antonio Aplanalp y otra	* 32	* 32
3192	1	19 Há.	Irma Duarte de Aplanalp	* 16	* 16
3201		35 Há.	Leonardo O. Caputto		* 51
7155		87 Há.	Hebert Galbarini Dondo	* 31	* 2
3146		70 Há.	El Estado (Int. Munic. de Salto)	* 18	* 2
7150	1	165 Há.	Hugo Galbarini Dondo	* 21	
7151	2	165 Há.	Néstor Galbarini Dondo	* 2	
1646		620 Há.	María Dondo de Clark	* 24	No se corta
1840		39 Há.	María Dondo de Clark		* 2
1841		345 Há.	César Dondo Harriague	* 25	
3175	2	450 m2	Julio Suárez Pereira Martins		* 100
3229		4 Há.	Nemesio Mori Simmari		* 100
3222		5 Há.	Mario C. Mori Simmari		* 20
3227		15 Há.	Luis Menoni y otra		* 47
3100		400 m2	Luis Menoni y otra		
3096		250 Há.	Dante y Víctor Boiani	* 29	
7153		76 Há.	Nelly E. Galbarini de Fontichiella	* 3	
7152		48 Há.	María Galbarini Dondo	* 8	
7355		93 Há.	El Estado	* 11	
1842		82 Há.	El Estado	* 19	

3.a Sección Judicial del Departamento de Salto — Zona Rural

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentaje de BOSQUES Naturales %	Artificiales %
5978		183 Há.	Sara O. Dondo de Villar	* 11	
7131		53 Há.	Hortensia Dondo de Da Silva y otro	* 52	
1644		146 Há.	Hortensia Dondo de Da Silva y otro	* 30	* 0,68
1640		115 Há.	María M. Dondo Harriague de Riçoute	* 34	
2760		6 Há.	Walter Galliazzi y otro	* 40	

11.a Sección Judicial del Departamento de Salto — Zona Rural

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Artificiales %
5447		9 Há.	Luis María Estévez	* 40	
2985		2 Há.	Héctor Rodríguez Dufrechou	* 50	
3070		13 Há.	Lorenzo Rodríguez Dufrechou	* 50	
1286		38 Há.	Dora Migala de Méndez y		
3629		39 Há.	Noel Méndez Migal	* 45	
3426		62 Há.	Marculino Berreta	* 58	
1479		166 Há.	Enrique M. Dondo Supparo	* 19	
1481		55 Há.	Eduardo Ghelfi Reggiani	* 24	
			Elías Sobeski Kovalchuk	* 16	
1480 y		165 Há.			
1410			Juan Sobeski Kovalchuk	* 6	
1287		242 Há.	Héctor Rodríguez Dufrechou	* 16	
1483		426 Há.	Umberto R. Galluzzo	* 33	
1485		51 Há.	Miguel Dimitruk Smotz	* 15	
1486		40 Há.	Timoteo Dimitruk Smotz	* 20	
1478		34 Há.	Enrique M. Dondo Supparo	* 47	
			María M. Orosmán y		
3113 y		113 Há.			
3114			Angel Robaina Barreta	* 24	
6820		50 Há.	Ruth Prat de Domenet	* 92	* 2
1290		38 Há.	Zelma De Brum de De Paula	* 100	
1332		52 Há.	Teresa Albienis Tasuselli y otra	* 39	
1462		99 Há.	Juan Kuchman Rivachuk	* 19	
1200		14 Há.	Carlos Kuchman Rivachuk	* 57	
1463		24 Há.	Carlos Kuchman Rivachuk	* 45	
7353		69 Há.	José Carabic	* 14	
1405		17 Há.	Ramón L. Pose González	* 5	
1319		25 Há.	José C. Pirotto Galione	* 16	
1404		273 Há.	María Pirotto de Magallanes	* 48	
1401		107 Há.	Domingo J. Méndez Motta	* 9	
1402		102 Há.	Virginia Pirotto de Invernizzi	* 17	
1403		158 Há.	Domingo Pirotto Galione	* 6	
3425		224 Há.	Marta Dondo de Clark	* 5	
1318		21 Há.	Marta Dondo de Clark	* 33	
1400		115 Há.	Julia Pirotto de Motta	* 10	
1399		110 Há.	Washington B. Peruchena y otro	* 13	
1398		92 Há.	Carlos I. Pirotto	* 22	
2232		195 Há.	Luis Galione	* 17	
2174		148 Há.	Luisa Galione de Pereira	* 10	* 0,67
1477		107 Há.	Germán Gaudin Galione	* 14	
1395		59 Há.	Margarita Gaudin de Idiarte	* 45	
2219		42 Há.	Suc. Francisco Capputto	* 76	
4603		344 Há.	Antoinette Chihigair y otro	* 79	
1320		148 Há.	Pedro Chihigain	* 21	
5331		136 Há.	Suc. Alejandro Angelini	* 50	
1312		2 Há.	Neri Campos Texeira	* 100	
4677		0 Há.70 a.	Marigaste Chihigair de Kambrat	* 100	
1321	B	19 Há.	Pedro Borghi	* 26	
1464		15 Há.	Suc. José L. López Regnoni	* 20	
1465		5 Há.	José L. Pisacco	* 20	
1322		52 Há.	Carlos M. Rodríguez Iribarne	* 29	* 1,9
3550		14 Há.	Carlos M. Rodríguez Iribarne	* 35	
3528		8 Há.	Suc. Ezequiel E. Roig	* 87	* 12
1323		31 Há.	Suc. Ezequiel E Roig	* 51	* 35
1324		35 Há.	Roberto Ghiglazza	* 80	
2683		20 Há.	Fermiano T. Da Rosa	* 95	
1325		39 Há.	Nelson E. Da Rosa	* 56	
2205 y		383 Há.			
1326			Gasparri Hnos. S. A.	* 36	* 0,5

11.a Sección Judicial del Departamento de Salto — Ejido de Constitución

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Artificiales %
381		5 Há.	Suc. Antonio Almirón	* 100	
354		3 Há.	Juan Chiappa	* 0.16	
353	B	7380 Cá.	Julia Pérez de Almirón	* 100	
353	A	1 Há.	Julia Pérez de Almirón	* 100	
351		7 Há.	Santos Cardozo	* 71	
657		3 Há.	Delma Chiappa de Cardozo	* 90	
348	B	0 Há.44 A.	Delma Chiappa de Cardozo	* 100	
350	1	3 Há.	Orestes Chiappa	* 0,16	
656	A	1 Há.	Orestes Chiappa		* 0,1
359		6 Há.	Delma Chiappa de Cardozo	* 50	* 0,2
324		7 Há	Alfonso Julio Gómez	* 50	* 14
323		9 Há.	Blanca T. Fioritti y otra	* 100	

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Artificiales %
322		17 Há.	Suc. Francisco Píriz	23	
320	A	4 Há.	Suc. Juan P. Padrón, Poseedor: Laç.o Leite	1	
320	B	5 Há.	Suc. Juan P. Padrón, Poseedor: Orestes Chiappa	0,2	
318	II	4 Há.	Alberto Cardozo	0,2	
317	I	0 Há. 66 A.	Ana Duriat de Duchart		
319		4 Há.	Ida Vlaemink de Pereira	0,3	
476		1 Há.	El Estado - Vialidad		100
321		25 Há.	Pedro Crisólogo Píriz	8	1
305		8150 Cá.	Ruben Cabrera y Otro		100
304		19 Há.	Marta Martínez de Píriz y Otros. Prominente comprador: Melchor Quiroga	36	
303		15 Há.	César D. Forrisi	53	
302		32 Há.	César D. Forrisi	95	
478		12 Há.	Ruben Cabrera y Otro		100
301		11 Há.	Ruben Cabrera y Otro		100
306		12 Há.	Liber De Paula		
307		12 Há.	Juan Costa		0,5
300	B	9 Há.	Ventura Umpiérre	44	
300	A	11 Há.	Ventura Umpiérre		27
310		8 Há.	Suc. Luis Baldassari	4	
299		18 Há.	Suc. Lavalleja Arrarte	33	
311		3 Há.	Francisco J. Gutiérrez		16
443	2	9 Há.	José H. Viera	100	
481		0 Há. 29 A.	Juan M. y María Delgue	50	50
274		2 Há.	Angélica Gómez	75	
865		1 Há.	Eleuterio Cruz	100	
658	19	0 Há. 23 A.	Pedro F. Gionet	10	
694	2	0 Há. 21 A.	Nelson Goslino	10	
694	3	0 Há. 21 A.	Nelson Goslino	11	
694	4	0 Há. 21 A.	Nelson Goslino	10	
703		0 Há. 29 A.	Carla Bertazzi	12	
266	5	0 Há. 21 A.	Eleuterio Cruz	11	
266	6	0 Há. 21 A.	Eleuterio Cruz	10	
266	7	0 Há. 20 A.	Eleuterio Cruz	9	
267		2 Há.	Ruben Cabrera	10	
276		1 Há.	Eugenio W. Almeida	8	
268		3 Há.	Suc. Gilberto Fagúndez	10	
269		2 Há. 62 A.	Suc. María Almeida de Umpierre	9	
259		1 Há. 46 A.	Matías Reina	8	
258		3 Há. 59 A.	Luis Pérez	10	
257		3 Há. 57 A.	Josfa. A. Arzuaga Lorenzo y Otro	10	
256		4 Há. 35 A.	Celia González	75	
295		7 Há.	Omar A. Antúnez	14	15
825		7 Há.	Elsa I. Antúnez de Méndez	71	
826		1 Há.	Ana Camara de Muñoz	2	
332		8 Há.	El Estado - Chacra Policial	52	
827		2 Há. 58 A.	Olga M. Antúnez	50	10
333	A	10 Há.	Nelly Antúnez de Gómez	20	
828	B	10 Há.	Ariel A. Antúnez	50	
334		21 Há.	Valentín Antúnez	66	
444		15 Há.	El Estado - Intendencia Municipal de Salto	42	14

Las áreas estimadas están afectadas por las servidumbres a que se refieren las leyes 13.958 y 14.679.

Transcripción del artículo 1.o de la ley 14.679

"La propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la Presa a Instalaciones Generales del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande quedará sujeta a las siguientes servidumbres para su deforestación:

A) De corte, retiro e incineración de los bosques naturales y artificiales que queden afectados por el embalse, hasta la curva de nivel de cota + 35,50 metros referida al cero de Riachuelo, República Argentina (Datum altimétrico del Proyecto de Salto Grande);

B) De estudio, de paso, de pastoreo y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para ésta y otras obras públicas y que se declaran vigntes para éstas en cuanto sean aplicables;

C) De limitación del derecho de uso o de goce de los predios en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados.

Cuando se trate de propiedades ubicadas fuera del área del embalse, las servidumbres previstas gravarán únicament a los predios cuya utilización resulte absolutamente indispensable para el fin establecido en el acápite."

Montevideo, enero de 1978.

27) (Cta. Cte.) 5|pub. 30106 En.17-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Personal
Notificación

Expte. 776.914. — Se notifica a Domingo Batto Corrales del informe del señor Secretario Administrativo, de fecha 17 de noviembre de 1977: "Aplíquense los descuentos correspondientes. — Montevideo, 9 de enero de 1978.
27) (C. C.) 3|pub. 30094 En.16_v.en 18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Sección Personal

Cartelera Nº 1|978

Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes.
(Restringidos a Médicos Veterinarios excepto Bioquímica y Biofísica).
Visto: el carácter de ingreso para capacitación de un área determinada y considerando que para usufructuar una Beca específica en la actividad que van a desempeñar se requieren conocimientos básicos, que no pueden adquirirse en menos de un año, se deja constancia que las personas que sean designadas en los cargos incluídos en este llamado no podrán hacer usufructo de Becas de Estudios hasta no contar con un año en la docencia de esta Facultad.
Teniendo presente que los cargos a llenar son a título de formación junto con los técnicos de más antigüedad, se solicita, además de los trámites de rutina únicamente poseer el título de Doctor Veterinario para todos los cargos a excepción de Bioquímica y Biofísica en el cual no es restringido, solamente para Médicos Veterinarios, debiendo presentar títulos profesionales, Médico, Químico, u Odontólogo.
Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del treinta de junio de 1978, de los siguientes cargos docentes:
2 Asist Clínica Semiológica; Grado: 3; 24 horas, N$ 1.205,75.
2 Asist. Ginecotocológica, Grado: 2; 24 horas, N$ 1.021,53.
2 Asist. Rumiantes y Suinos; Grado: 3; 24 horas: N$ 1.205.75.
1 Asist Tecnología Carne; Grado: 2, 24 horas; N$ 1.021,53.
1 Asist. Tecnología; Grado: 2, 24 horas; N$ 1.021,53.
2 Asist. Salud Pública; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
1 Asist. Tecnol Prod. Pesca; Grado: 2; 24 horas N$ 1.021,53.
2 Asist. Avicultura; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
2 Asist. Genética y Zoot. Gral.; Grado: 2; 24 horas. N$ 1.021,53.
2 Asist. Tecnol. y Administ. Ganadera; Gr.: 2, 24 horas; N$ 1.021.53.
2 Asist. Fisiopatol. Reprod. e Inseminación Artificial; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
2 Asist. Ovinotecnia y Lanas; Grado: 2; 24 horas: N$ 1.021.53.
2 Asist. Nutrición Animal; Grado 2; 24 horas; N$ 1.021.53.
1 Asist. Apicultura; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021.53.
2 Asist. Animales de Granja; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021 53.
2 Asist. Anatomía Normal; Grado: 2; 24 horas N$ 1.021.53.
2 Asist. Histología; Grado: 2; 24 horas; nuevos pesos 1.021.53.
2 Asist. Anatomía Patológica: Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021.53.
2 Asist. Patología General; Grado: 2; 24 horas N$ 1.021.53.
3 Asist. Fisiología; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021.53.
2 Asist. Biofísica; Grado: 2; 24 horas N$ 1.021.53.
2 Asist. Bioquímica; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021.53.
2 Asist. Microbiología, Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021.53.
2 Asist. Enfermedades Infecciosas; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021.53.
3 Asist. Farmacología y Terapéutica; Grado: 2. 24 horas: N$ 1.021.53.
1 Asist. Toxicología; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021.53.
1 Asist. Policlínica Externa; Grado 3; 24 horas: N$ 1.205.75.
2 Asist. Clínica Médica; Grado: 3; 24 horas; N$ 1.205.75.
2 Asist. Clínica Quirúrgica; Grado: 3; 24 horas; N$ 1.205,75.
1 Asist. Análisis Clínicos; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021.53.
1 Asist. Radiología; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
1 Asist. Patología Médica; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
1 Asist. Patología Quirúrgica; Grado: 2; 24 horas: N$ 1.021,53.
2 Asist. Bovinotecnia y Suinos; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
1 Asist. Equinotecnia y Caninos; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021.53.
1 Asist. Parasitología; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
1 Asist. Enfermedades Parasitarias; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 8 a 11 horas.
Los aspirantes deberán presentar asimismo una relación de méritos documentada y antecedentes, en papel simple, con copia y dos fotos tipo carné.
Plazo de inscripción: hasta el 23 de enero de 1978 a las 11 horas. — Montevideo, enero 9 de 1978. — Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30104 En.17-v.en.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA
Expte. 3632-76 IES
Adj. 4297|76. 9893|76 Rect.
Notificación

De la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, referente al señor Julio Jaunsolo Soto.

"Montevideo, 2 de diciembre de 1977

Visto: el sumario administrativo incoado al funcionario del Instituto de Estudios Sociales, Sr. Julio Jaunsolo Soto.
Resultando: 1) Que el Sr Director del citado Instituto informa a fs. 19 vta. que el sumariado presentó renuncia a su cargo con fecha 31 de diciembre de 1976.
2) Que la Dirección Geenral de Servicios Jurídicos aconseja clausurar el sumario administrativo dispuesto y proceder al archivo de las actuaciones
Considerando: que habiéndose extinguido el vínculo funcional existente entre el sumariado y la Universidad de la República por renuncia de aquél, corresponde clausurar el sumario incoado y proceder al archivo de estos obrados.
Atento: a lo dispuesto en el Decreto 921|973 de 28 de octubre de 1973.

El Rector Interventor,

Resuelve:

1) Clausúrase el sumario administrativo incoado al señor Julio Jaunsolo Soto.
2) Comuníquese y oportunamente archívese. — Cr. Jorge A. Anselmi Rector Interventor".
27) (C.C.) 3|pub. 30103 En.17-v.en.19.

CESION DE CUOTA DE S. R. L.
ANTONIO PISANI LAMBIASO cede el 21 de octubre de 1974 a Mary Foster Barham su cuota social en "Eximp. Ltda.". — Administración indistinta entre nuevos socios.
27) N$ 58.00 10|pub 26794 En 5-v en.19.

COOPERATIVA U. T. E.
ASAMBLEA GENERAL ANUAL
ORDINARIA DE SOCIOS
Convocatoria

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea general anual ordinaria de socios a realizarse el viernes 27 de enero de 1978, a las 20 horas, en el local de Avda. Agraciada 2332|36, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Balances, estados de pérdidas y ganancias proyectos de distribución de utilidades y memorias de los ejercicios 1975|76 y 1976|77; 2º) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período; 3º) Dar cuenta de los informes de Auditoría del Centro Cooperativista Uruguayo (C.C.U.) y de las medidas adoptadas por el Consejo Directivo; 4º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de la presente reunión.
Notas importantes. — a) Podrán concurrir a la asamblea todos los socios que hayan integrado un aporte (N$ 0.05) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como socios.
b) Los asambleístas deebrán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — El Consejo Directivo.
27) N$ 145.00 5|pub. 420 En.16-v.en.20.

BALNEARIO MONTECARLO S. A.
ACCIONES EXTRAVIADAS

El Directorio de 'Balneario Montecarlo S. A." hace constar que en su sesión del 11 de enero de 1978 el accionista señor Jacques Petcho informó expresamente la pérdida de 97 acciones por un valor nominal de N$ 97,00 (nuevos pesos noventa y siete), integradas el 31 de marzo de 1969, según consta en el Libro Diario a fojas 68.
El Directorio por unanimidad resolvió efectuar las publicaciones en el "Diario Oficial" por cinco días hábiles consecutivos para que, si dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación del primer aviso, no fueran recuperados dichos valores o no apareciere quien acredite ser su legítimo propietario se emitan los títulos sustitutivos de las acciones extraviadas, para ser entregadas al propietario Sr. Jacques Petcho.
La presentación debe ser efectuada en el domicilio social, calle Paraguay 1246. — El Directorio.
27) N$ 101.50 5|pub. 490 En.17-v.en.23.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ledesma, Emilio y Esther Sara, Martínez de Ledesma c. SILVA ROBERTO y GLADYS, SANGUINETTO Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha M-295|977, se cita llama y emplaza a Roberto Silva y a Gladys Sanguinetti, por el término de treinta días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que en estos autos se otorgó auxiliatoria de pobreza y que se ha dado habilitación de la próxima Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 29 de 1977. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R 20|4|55) 10|pub. 30001 En.4-v.en.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Mayer Enrique y otros contra GATTAS, EDUARDO y OTROS, Cese de condominio (Ficha 882bis|977), se cita, llama y emplaza a Teleinsa Investment Corporation Ltd. de Nassau, Bahamas, Eduardo Gattas Luis Eugenio Lecueder, Carmen Luisa Atchugarray de Lecueder, "El Remanso S. A." Goar Mestre y Alicia Martín de Mestre, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 28 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
27) N$ 216.00 10|pub. 170 En.9-v.en.20.

TACUAREMBO

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Alderete, Ruben Ariel, Norma Iris, Elda y Eneida c|a. MATEO Y DARIO GONZALEZ Intimación", se cita y emplaza a los herederos del señor Mateo González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 14 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 33 En.4-v.feb.17.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ISIDRO FLEITAS GALLO, (F. C. V. 330|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones, 3 de enero de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 553 En.18-v.en.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA RODE WEY (Ficha C., N.o 536, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial Mayor. — Rosario, 30 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 48 00 10|pub. En.18-v.en.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la próxima feria judicial. — Durazno, 29 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 533 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PONTET de NEGRIN o MARIA MAGDALENA PONTET TOUR o TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor para su publicación. — Durazno 30 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 531 En.18-v.en.31.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CAROLIN S. A.

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle 18 de Julio 1649, el próximo viernes 20 de enero de 1978 a las 19 horas para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 197; 2º) Designación del Directorio; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, se recuerda que para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito, bancario con una anticipación no menor de dos días, en la sede de la sociedad.

3) N$ 20.30 1|pub. 561 En.18-v.en.18.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 11 de febrero de 1978 a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1º) Informe de la comisión sindical; 2º) Informe sobre las obras realizadas; 3º) Consideración de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1977; 4º) Nombramiento de quince titulares y diez suplentes para la comisión directiva y de los tres miembros que integrarán la comisión sindical; 5º) Designación de dos accionistas para autorizar con su firma el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar de la secretaría de acuerdo con el inciso A del artículo 13 del estatuto la boleta que les acredite como tales con el número de sus acciones y los votos que les correspondan.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas pero en el caso de llegarse a ese número a la hora fijada la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (Inciso C), artículo 13. — San Rafael Punta del Este, enero de 1978. — La Comisión Directiva.

3) N$ 31.90 1|pub. 530 En.18-v.en.18.

TERRY S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 2 de febrero de 1978 a las 16.30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 8.70 1|pub. 526 En.18-v.en.18.

TERRY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 2 de febrero de 1978 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de octubre de 1977; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio; 4) Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 1.60 1|pub. 525 En.18-v.en.18.

TELSTAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Telstar S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1978 a las 18 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501, con el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1977; 2º) Elección de autoridades; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) N$ 14.50 1|pub. 534 En.18-v.en.18.

MILET S. A.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 24 de enero de 1978 a las 19 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

Reforma del estatuto;

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 8.70 1|pub. 546 En.18-v.en.18.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 7 de noviembre de 1977 RD 3024|977.

Darse por enterado de la Resolución del Poder Ejecutivo del 26 de octubre de 1977, por la cual se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, del Oficial de Obras Cat. "C", Nº 4.459, señor NELSON SUAREZ RISSO.

Se le da por notificado por las presentes actuaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30124 En.18-v.en.20.

I. L. P. E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor WILLI AGNER PUSKARSKI, Credencial Cívica serie AZA 23.603, Cédula de Identidad 462.514, para que en el término de tres días, a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre al desempeño de sus funciones; o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante. — Sección Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30125 En.18-v.en.20.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1.373
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública N.o 1.373 para las obras de la Represa en el Arroyo Nico Pérez (Dpto de Lavalleja), fue prorrogada para el día 17|2|978 a las 9 y 30 horas.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para al acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los pliegos de condiciones particulares, Pliego de Condiciones Generales y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 200.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 1|pub. 30128 En.18-v.en.18.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Llamado a licitación pública para la adquisición de vehículos y sus accesorios, para los servicios del Instituto

Se llama a licitación a efectos de adquirir vehículos y sus accesorios para los servicios del Instituto. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 28|2|978, el primer llamado, a las 10 (diez) horas, en el local de la Comisión de Compras.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas al no presentarse el número de propuestas reglamentario se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 (once) horas, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, 4.o piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 7 a 15 horas. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 30126 En.18-v.en.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a licitación pública en primer y segundo llamados para la adquisición siguiente:

HC N.o 2.241. — Productos químicos. Plaza.

Primer llamado: 9 de febrero de 1978. Hora 10.

Segundo llamado: 9 de febrero de 1978. Hora 11.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 propuestas por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a

disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones —Sector Licitaciones del Hospital de Clínicas planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30127 En.18-v.en.20.

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
25 Años del Hospital de Clínicas
Se llama a Licitación Pública en primer y segundo llamados de acuerdo al siguiente detalle para la adquisición de:
HC N.o 2.235 — Construcción de zorras, carros de transporte, distribución de alimentos y materiales. Plaza.
Primer llamado: 27 de enero de 1978. Hora 11.
Segundo llamado: 27 de enero de 1978. Hora 11.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 propuestas por Item en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones. — Sector Licitaciones del Hospital de Clínicas —planta baja— . todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30055 En.18-v.en.20.

UTE
ADNISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
TRANSFERENCIA DE FECHA
Licitación N.o 7 622
Esta Administración ha dispuesto prorrogar las fechas de aperturas para los días 25 de enero y 3 de febrero próximo, ambos a las 9 horas por "distanciómetro". — Montevideo 13 de enero de 1978. — Dpto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones
12) (C.C.) 1|pub. 30122 En.18-v.en.18.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 18 de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MARIO HUGO DELBUENO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1997 y ELIZABETH MARISA GAGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1627 A.

JORGE MANUEL ALVES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gobernador de Formosa 2472 Apto. 001 y MARIA del ROSARIO PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3158.

FELIPE JAIME ADAN, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vedia 955 y ALICIA CABAÑA, 45 años soltera, modista, oriental, domiciliada Vedia 955.

JUAN GUSTAVO DELPRATO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Bianco 2631 y RAQUEL MARIELA BARRERE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5951.

HECTOR JOSE NOVELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3984 y SONIA CELIA PEÑA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 4002 Apto. 3.

ENRIQUE ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanday 4046 y CLARA NANCY FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanday 4046.

JORGE RAUL ABELLA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3714 Apto. 2 y LILA ESTHER FERREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Salas número 5822.

ARIEL ALBERTO ARCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2232 Apto. 6 y MARIA del ROSARIO VILLAMIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 4946.

NESTOR ANDRES DEVIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2691 y SUSANA IBARRA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pando 2783.

OFICINA N.o 2

ORESTES JOSE BENEDITTO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Libertad 2871 Apto. 1 y ELIZABETH TERESA FRUGONI, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colorado 2025.

RAUL ALFREDO BUN, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Aconcagua 4959 y BERTA MABEL DELFIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4959.

JOSE ANTONIO BARREIRO, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Capricornio 3328 y BLANCA GLORIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 930.

ANASTACIO JACINTO BUSTOS, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4129 y BLANCA IRMA FERRARI, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Calle V. 3830 (Parque Posadas).

JUAN CARLOS ESPINEL, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicanor Blanes 3248 y NELIDA ALBA MALDONADO, 34 años, soltera, peletera, oriental, domiciliada Nicanor Blanes 3248.

JOSE MARIA BETTOSINI, 31 años, soltero, Ingeniero Computador, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1050 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO IACOVAZZO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5277 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

JORGE LUIS AMERICO CANON, 30 años, soltero, Abogado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1304 Apto. 6 y MARIA BEATRIZ URRUTIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1204.

JORGE FRANCISCO CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3863 y MIRTA GRACIELA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3861.

JOSE MIGUEL CARRATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 4766 y YANNETT ELIZABETH ARISPE, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3669 Apto. 7.

JULIO CESAR CUSATI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2196 y CRISTINA ELISABETH AGRESTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 3925 apartamento 005.

NESTOR CRISOLDO CARRASCO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bellinson 4812 y MARIA del CARMEN FERREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bellinson 4812.

ADOLFO CHAINE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2480 Apto. 4 y ALBA BEATRIZ BARBERINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1938.

NORBERTO CAMPORA, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5326 y ELISABETH MARGARITA GROBA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4773.

ARTIGAS CLAVIJO, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaviyú 2725 y MARIA ROSA SILVERA, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Itapebí 2121.

WASHINGTON CLIMENT, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3144 y SHIRLEY CLAVIJO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3144.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO FERNANDO LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4331 y MARISA FANUNY RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4853.

JUAN ALBERTO LOZOWSKI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 2392 y BIBIANA ROSARIO VELO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Ciudadela 1202.

WILLIAMS SETTIMO JOSE LANDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 4512 y MARIA SILVIA JAUNSOLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 430.

ADOLFO FERNANDEZ, 27 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado Santa Rosa 6269 y MARIA DEL ROSARIO PIEGAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1145.

OFICINA N.o 5

GUALBERTO ANTONIO GALIANA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1344 y MARIA DEL CARMEN CRUZ, 28 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Calle V. 3812 Apto. 2 (Parque Posadas).

UMBERTO GONZALEZ, 42 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Resistencia 1777 y TERESA CSATLOS, 46 soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 2040.

SERGIO LUIS HERRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2277 Apto. 5 y MARIA DEL ROSARIO CASERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2039 Apto. 2.

JOSE MARIA GAMBOA, 31 años, soltero, Ingeniero Agrónomo, oriental, domiciliado Avda. Millán 4578 bis y GRISELDA PESUGNI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Millán 4578 bis.

JULIO EDUARDO HERNANDEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vicuña 1842 y CINTHYA INES TORENA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Hudson 5466 Apto. 2.

RAUL RAMON GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 4972 bis y RUFINA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Guaraní 1383 apartamento 11.

MARIO LUIS GENTA, 46 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Ellauri 367 y MARIA ELENA MARIANI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Minas 1487 Apto. 10.

OFICINA N.o 6

AMERICO MARTORELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2912 y MARIA ISOLINA MONSERRAT DILORENZI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales N.o 3654.

JULIAN DARIO MORALES, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2067 e IRENE AMALIA ANSELMI, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Marincho 1075 Apto. 1.

JUAN BENJAMIN MUNUA, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2775 e ISOLINA CARAMES, 77 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Sarandí 159.

OFICINA N.o 7

ORIDES JORGE PIMIENTA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Misiones 1259 y GLADYS ANABEL TELLECHEA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vitruvio 3705.

GREGORIO OMAR PEREIRA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2987 bis y MONICA GAZZULO 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1825 bis.

FERNANDO PEREZ, 31 años, soltero, Escribano, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1268 y MARIA SILVIA BETTEGA, 24 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Paraguay 1321 Apto. 502.

ADOLFO PARRILLO, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4195 Apto. 2 y MABEL LILIAN CEDRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4195 Apto. 1.

OFICIN AN.o 8

HEBER YAMANDU RODRIGUEZ, 40 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Paysandú 878 y MARIA DELIA CASANOVA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 878.

JORGE ENRIQUE RINALDIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abacú 2123 y ANABEL ESMERALDA LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2077 Apto. 102.

ROBERTO JOSE REAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aispurúa 2044 y NIVEA MARGOT VERDUM, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1643.

OSVALDO ROBERTO ROSSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4318 y LAURA GRACIELA ALVEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1082.

OFICINA N.o 9

RUBEN EDUARDO SOCA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3629 y GLORIA GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3629.

MANUEL DELCI SILVA, 22 años, militar, oriental, domiciliado Valencia 2403 y MARIA CRISTINA PORTELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Valencia N.o 2403.

OFICINA N.o 10

CARMELO ALFREDO TAÑO, 33 años, soltero, industrial, domiciliado Esperanza 899 y SILVIA VAZQUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ricaute 896.

JORGE WASHINGTON VENTURA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oxilia 3103 y LILIAN FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2841.

ALFREDO ALBERTO UGARTEMENDIA, 53 años, divorciado, hacendado, argentino, domiciliado Cataluña 3185 y FRUCTUOSA MACHADO, 43 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1363 Apto. 25.

MAXIMILIANO HERMINIO TRONCOSO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cambay 2558 y RITA EDELMA ROGER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4811 apartamento 2.

JUAN JOSE TORRES, 67 años, soltero, meteorgista oriental, domiciliado Londres Block 30 Apto. 301 y CARMEN MELLO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Yugoslavia 883 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.20.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

LA MADRILEÑA S. A.

Pago de Dividendos: Ejercicio 1976|77. de acciones preferidas.

1.a serie: cupón N.o 41. 8 o|o.

2.a serie: cupón N.o 39. 7 o|o.

Pagos: La Madrileña S A. Administración: 18 de Julio 1038. Piso 2. 11 a 12 horas.

15) N$ 5.80 1|pub. 542 En.18-v.en.18.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ETELVINO GUERRA, se presentó ante este Juzgado (Ficha B, N.o 530 bis|977), iniciando, acción, para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Canelones paraje "Solís Chico", padrón 5.729, señalada con el N.o 3 en plano del Agrimensor Carlos Furriol, año 1901 y señalada con los N.os 1 y 2 en plano del Agr. Heber Rebufello, año 1965, consta de una superficie de 61 Hás. 2.584 metros 40 decímetros, que linda 409 mts. de frente al Este a Camino Departamental 1.423 metros 40 cms. al Sur con padrón número 5 728; 525 metros 60 cms. al Oeste con padrón N.o 12.030 y 1.386 metros 20 centímetros al Norte con padrón N.o 10.928.

2.o) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje "Marmarajá" empadronada con el N.o 2.247, que según títulos consta de una superficie de 89 hectáreas 8.783 metros 99 decímetros, y según plano del Agr. Miguel A. Graña del año 1966, tiene una superficie de 77 hectáreas 2.814 metros que linda: al Sureste, da frente al Camino Vecinal; al Sur con Camino Vecinal y padrón N.o 2.355; al Oeste con arroyo Marmarajá y al Norte una línea quebrada con arroyo Marmarajá y padrón N.o 7.507.

3.o) Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja en la manzana N.o 152 de la planta urbana de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 3.912, que según títulos y plano del Agr. Ricardo Martirena del año 1924, tiene una superficie de 856 metros 10 decímetros y según plano del Agr. Miguel A. Graña del año 1971, tiene una superficie de 853 metros 11 decímetros que linda: 33 metros 80 centímetros de frente al Noroeste a la calle Arostegui; 25 metros 38 centímetros al Noreste, también de frente por ser esquina a la calle Brígido Silveira; 33 metros 80 centímetros al Sureste con el padrón N.o 3.913, y 25 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 3.932.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Aquilino Cappi, Nicasia Segovia y Luis Cappi Segovia y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 20. 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.

26) N$ 792.00 30|pub. 543 En.18-v.mar 2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SIEBA S.R.L.

Constituida por documento privado del 1.o de enero de 1978.

Socios: JUAN PEDRO BARIDON BERRO y DIEGO PABLO de ARTEAGA MINELLI.

Objeto: Efectuar exportaciones e importaciones de cualquier clase de mercaderías, y otorgas, recibir y explotar, en todas sus formas, representaciones y comisiones.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 15.000 aportado por partes iguales.

Administración: Cualquiera de los dos socios, indistintamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 6, F.o 20, L.o N.o 1 de Contratos, el 4 de enero de 1978.

22) N$ 116.00 10|pub. 539 En.18-v.en.31.

NIVEL PUBLICIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del dos de enero de 1978.

Socios: JUAN PEDRO BARIDON BERRO y WOLF BREGSTEIN JAVKIN.

Objeto: Promover, desarrollar y realizar publicidad en todas sus formas, y por todos los medios de difusión.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistintamente, cualquiera de los dos socios.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 7, F.o [illegible], L.o N.o 1 de Contratos, el 4 de enero de 1978.

22) N$ 116.00 10|pub. 540 En.18-v.en.31.

PAYMO S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1978.

Registro: Nº 33, folio 104, libro 1.

Capital: N$ 10.000,00.

Socios: ALFREDO ANTONIO PAGANO REY, JUAN ANTONIO MOREIRA PALACIOS, ALFREDO MANUEL PAGANO BRAGE.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogable.

Objeto: comercio, fabricación y venta en el ramo automotriz y toda actividad comercial vinculada al ramo; importación y exportación de elementos relacionados con el objeto y participación en otras empresas similares o de distinta naturaleza.

Administración: indistinta.

22) N$ 116.00 10|pub. 532 En.18-v.en.31.

SAN ROQUE LIMITADA

Contrato: 30 de diciembre de 1977.

Inscripción: Nº 12, folio 39, libro 1 de Contratos.

Socios: CARLOS ALFREDO y NELSON JORGE GAGLIARDI ZUNINO.

Capital: N$ 6.000,00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importaciones y|o exportaciones.

Administrciaón: indistintamente.

22) N$ 58.00 10|pub. 527 En.18-v.en.31.

HERNANDEZ Y LARRIEU LTDA.

Contrato: 20 de julio de 1976.

Registro: N.o 506, folio 1.782 libro 1.

Socios: RUBENS HERNANDEZ AÑON, ALBERTO BELTRAN LARRIEU RODRIGUEZ y MANUEL ANTONIO ANDION ARDANZ.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Gomería.

Denominación: Gomería La Proa.

Capital: N$ 9.000,00 aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años con prórroga automática de un año.

Administración: conjunta de Rubens Hernández y Alberto B. Larrieu.

22) N$ 16.00 10|pub. 523 En.18-v.en.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 157.313. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Améndola Hnos. y Boido, solicita marca PATACON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 536 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 157.312. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Licoral S. A., (Uruguay) solicita marca GENCIANA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.0 10|pub. 597 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 157.304. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca LECHE DE ROSAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 538 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 157.275. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Walter Jones por Philip Morris Incorporated (EE. UU.), solicita marca GOLDEN LIGHTS, reivindicando prioridad solicitud australiana acta 309.049, 12|7|977, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 524 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 157.252. — Montevideo, enero 5 1978. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DUPAX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 274 En.18-v.en 31.

ACTA Nº 157.291. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Societe Jas Hennessy & Cie., Société Anonyme (Francia) solicita marca BRAS D'OR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub. 425 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 157.290. — Montevideo, 11 de enero de 1976. — Erna Siegmund, por Sunbeam URUGUAY S. A. (Uruguay), solicita marca KUISINA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 422 En.18-v en.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.168. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Daniel Aliskevich (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Sillón"; y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 514 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 1.169. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Eduardo F. Ibarra (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Plato volador" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 56.00 10|pub. 529 En.18-v.en.31.

25—Ventas de Comercios

ALDA NEDIBIA LUS ALVARADO, prometió vender a Héctor Martín Heguaburu Leúnda y María Del Rosario Caporale, el comercio de la calle Juan María Pérez 2803. — Acreedores: al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 541 En.18-v.feb.16.

27—Varios

MONTEVIDEO

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — La Comisión Mixta del Palmar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 412|977, del 25 de julio de 1977, reglamentario del Art. 3º de la ley Nº 14.224 del 11 de julio de 1974, hace público que por R. A. 570|78 del 2 de enero de 1978, resolvió imponer al inmueble padrón Nº 3.330, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, propiedad de Juan José Parietti, las servidumbres de ocupación definitiva, de ocupación temporaria y de paso, y de limitación del derecho de uso y goce, sobre una franja de 30 metros de ancho, a los efectos de la construcción y conservación de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica de 30 Kv que unirá la Reductora Young con el Obrador de Paso del Palmar en la forma y condiciones establecidas por la R. A. 528|977 del 31 de octubre de 1977.

El plano del inmueble afectado, junto con copia de las disposiciones mencionadas, se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Comisión Mixta del Palmar, Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo y en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
27) N$ 255.25 8|pub. 526 En.18-v.en.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"

Llamado público a oferentes para la venta de vehículos automotores maquinarias de perforar y motores en desuso y herramientas varias.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la sede del Instituto Geológico, Julio Herrera y Obes 1239 días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de febrero de 1978 a las 9 horas, en la mencionada sede. Las mismas se recibirán hasta una hora antes de la fijada para la apertura.
27) (C.C.) 3|pub. 30121 En.18-v.en.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971, inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Minas (Depto. de Lavalleja) y Punta del Este (Depto. de Maldonado) por Rutas 60, 9 (Cnel. Leonardo Olivera) y 39 y viceversa, pasando por Pan de Azúcar, San Carlos y Maldonado.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del reefrido Decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 19.173|977. — Montevideo 16 de enero de 1978.
27) N$ 69.60 3|pub. 547 En.18-v en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
Notificaciones

Expte. 767.421 — Se notifica a: Teresa Schiavo, la resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 28|12|977:
"Téngase a la señorita Teresa Shiavo como renunciante a su cargo y declárese vacante el mismo".

Expte. 770.125 — Se notifica a: Agustín Calvelo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27|12|977, Res. N.o 22:
"A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 8.o del decreto 641|973 del Poder Ejecutivo, prorrogar al Dr. Agustín Calvelo en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Dpto. de Anatomía (Puesto N.o 1.636, Esc. 2, Grado 3, 10 horas) hasta el 30 de enero de 1978".

Expte. 770.358 — Se notifica a: Eusebio Vaeza, la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 26|10|977:
"1) Conceder al Dr. Eusebio Vaeza, licencia extraordinaria con goce de sueldo en los siguientes cargos: Asistente de Clínica de Ortopedia y Traumatología por 180 días a partir del 1.o de setiembre de 1977 y Encargado de Curso de Podología de la Escuela de Colaboradores del Médico por 122 días a partir del 1.o de setiembre hasta el 31|12|977, fecha en que finaliza en este cargo, a efectos de usufructuar una beca otorgada por el Gobierno Francés".

Expte. 780.853 — Se notifica a: Raúl Ruggia Aristi la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 12|12|977, N.o 17:
"Conceder al Dr. Raúl Ruggia Aristi 365 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Dpto. de Fisiopatología (R. 1 Esc. 2, Grado 3, 20 horas P G.) a partir del 1.o de enero de 1977 y a efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Expte. 770.783 — Se notifica a: Julio de Caro la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 6|12|977, N.o 15:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Dr. Julio De Caro correspondiente al curso realizado en la República Argentina: "Curso Básico de Medicina Aeronáutica" del 15 de marzo de 1977, al 30 de junio de 1977".

Expte. 771.912 — Se notifica a: Juan Francisco Escobar la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 14|12|977:
"Pase el funcionario de la Facultad de Medicina, señor Juan Francisco Escobar Ayudante de Servicios Generales (Puesto N.o 82, Esc Ad, Grado 3, 36 horas), al Puesto N.o 852; Ayudante de Servicios Generales (Esc. Ad, Grado 3, 40 horas)".

Expte. 773.394 — Se notifica a: Mario Arcos Pérez, de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21|11|977:
"Se toma conocimiento del informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos que consta a F.s 8 vta. y 9 del referido Expte.".

Expte. 773.415 — Se notifica a: Wilson Ramírez Pintos la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 13|12|977:
"Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitada por Wilson Ramírez Pintos, con un total de 35 horas (treinta y cinco horas) de labor semanal".

Expte. 775.815 — Se notifica a: Luisa Vidal la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 29|12|977, N.o 39:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe presentado por la Prof. Directora de la Cátedra y Departamento de Higiene y Medicina Preventiva Luisa Vidal Caggiano, acerca de su concurrencia a la IV Reunión sobre "Aspectos de Desarrollo Ambiental (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) Salto (República Oriental del Uruguay) - Concordia (República Argentina) desde el 3 al 7 de octubre de 1977".

Expte. 776.437 — Se notifica a: Jaime Polto la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 16|12|977, N.o 4:
"Relegir al Dr. Jaime Polto como Profesor Director de la Clínica Ginecotocológica "C" (R. 021, Esc. 2, Grado 5 24 horas) con carácter interino por un nuevo período reglamentario, a partir del 28 de marzo de 1978, hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expte. 776.500 — Se notifica a: Hugo Aires la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 25|11|977:
"Pase el funcionario de la Facultad de Medicina, señor Hugo Aires a ocupar el puesto que se menciona a continuación: Puesto número 615 Esc. Ad, Grado 3, 36 horas) al puesto N.o 793, Esc. Ad, Grado 3, 40 horas)".

Expte. 776.605 — Se notifica a: Mario Schimchak el informe de Sección Registro de fecha 14|12|977 "Registro informa que el Dr. Mario Schimchak acumula 56 horas semanales de labor. Habría una interferencia los días jueves y una discordancia entre la cantidad global y el horario discriminado en el certificado de fojas 3.

Expte. 776.790 — Se notifica a: Ana Domínguez, Paul Estol, Claudio Lamónaca, Edgar Giribone, Santos Borges, Amelia Urán y Nery Scarsi, la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 14 de diciembre de 1977:
"Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1978 las becas otorgadas a los estudiantes universitarios que cumplen funciones en la Facultad de Medicina y que se mencionan a continuación: Ana Mariella Domínguez, Paul Conrad Estol Claudio Lamónaca, Edgar Giribone Santos Borges Amelia Urán y Nery Scarsi".

Expte. 777.067. — Se notifica a: Elsa Barros Mattos la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27|12|977 Nº 1:
"Revocar la designación interina y honoraria de la Dra. Elsa Barros Mattos como Profesor Adjunto (grado 3) para cumplir funciones docentes en Psiquiatría Infantil y agradecerle los servicios prestados a esta Facultad".

Expte. 777.125 — Se notifica a: Antonio Cañellas la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5|12|977 Nº 10:
"Reelegir al Dr. Antonio Cañellas como Director del Depto. de Anestesiología (puesto Nº 1.333 R. 1 Esc. 2 grado 5, 24 horas) por un período reglamentario, a partir del 5 de abril de 1978 y con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. 777.375. — **Se notifica a: Tabaré Fischer la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13|12|977, Nº 30:**

"Reelegir al Dr. Tabaré Fischer en el cargo de Profesor Director de la Clínica de Enfermedades Infecciosas (puesto Nº 105, R. 1, Esc. 2, grado 5, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 1º de abril de 1978, con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expte. 777.408 (Res. Nº 22 de 7|12|977 del Decano Interventor de Facultad de Medicina. — Se notifica a: los docentes que se citan a continuación de la conformación en los siguientes cargos: Laureano Correa: Ayudante del Depto. de Laboratorio Clínico, (Int.); E. Costabile: Asistente Anestesista, (Int.); Luis Crespo: Prof. Adj. Otorrinolaringólogo, (Int.) María Cuadra: Asistente Anestesista, (Int), Juan Cuadro: Prof. Adj. de Clínica Ginecotocológica "B" (Int.); Julio D'Andrea: Asistente del C.T.I., (Int.).

Expte. 777.432. — Se notifica a: Boris Asiner la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13|12|977 N.o 31:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr Boris Asiner al cargo de Profesor Adjunto de Semiología Quirúrgica (puesto número 1.337, Esc. 2, grado 3, 24 horas) a partir del 31 de diciembre de 1977, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios".

Expte. 777.492 — Se notifica a: José Pedro Debat Garmendia, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 2|12|977, Nº 1:

"Prorrogar al Docente Dr. José Pedro Debat Garmendia a partir del 1º de enero de 1978, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revo-978 interino y honorario Docente honorario especializado, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto grado 3, del Instituto de Clínica Pediátrica (servicio del Hospital Pereira Rossel para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia)".

Expte. 777.504 — **Se notifica a: León Kohn Elbert, que de acuerdo a lo informado por la Sección Personal vence su período reglamentario en el cargo de Ayudante del Curso de Enfermería Traumatológica de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery", el día 28 de febrero de 1978.**

Expte. 777.600 — **Se notifica a: Rosa Corbo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 21 de diciembre de 1977:**

"Visto: la necesidad de ampliar la lista del Cuadro de Suplentes Médicos Neomatólogos de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B", el suscrito Decano Interventor:

Resuelve: Designar a la Dra. Rosa Corbo, para ampliar el mismo, hasta la provisión definitiva, transformación, supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1978".

Expte. 777.571 — **Se notifica a: Josefa Villar la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26|12|977 Nº 6:**

"Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Josefa Villar Campos al cargo de Encargado de Curso de Microbiología Alimentaria de la Escuela de Nutrición y Dietética (Nº 1.630, Esc. 2, grado 3, 5 horas), a partir del 27 de enero de 1978".

Expte. 777.668 — **Se notifica a: Ruben Sorgi la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 20 de diciembre de 1977, Nº 22:**

"Anular la resolución Nº 17 adoptada por el suscrito con fecha 1º de noviembre de 1977 y en consecuencia dejar sin efecto la designación del Dr. Ruben Nelson Sorgi para el cargo de Asistente de Clínica de Nutrición y Digestivo (R. 020, grado 2, 12 horas); atento a que la titular del cargo ha sido confirmada en el mismo".

Expte. 777.669 — **Se notifica a: Eduardo Lapiedra la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 12|12|977, Nº 19:**

"Revocar la designación del Dr. Eduardo Germán Lapiedra García en el cargo número 1.360 (Asistente del Depto. de Anatomía Patológica, atento a que no se encuentra en condiciones reglamentarias para el desempeño del mismo".

Expte. 777.689 — **Se notifica a: María Cristina Mogdasy la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 27|12|977 Nº 16:**

"Reelegir a la Dra. María Cristina Mogdasy en el cargo de Asistente del Depto. de Bacteriología (Esc. 2, grado 2, 20 horas) por un período reglamentario a partir del 5 de abril de 1978, sujeto a confirmación anual, y con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. 777.704 — Se notifica a: Fabián Mendy Noriega la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 27|12|977, Nº 18:

"Reelegir al Dr. Fabián Mendy Noriega en el cargo de Profesor Agregado de Urología (Nº 1.314, Esc. 2, grado 4, 12 horas) por un período reglamentario a partir del 16 de abril de 1978, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. 777.773 — Se notifica a: Francisco de Castellet la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 28|12|977 Nº 28:

"Renovar al Dr. Francisco de Castellet la adjudicación de funciones de Profesor Adscripto Honorario de Fisiatría por un período reglamentario a partir del 19 de diciembre de 1977, a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. 777.776 — Se notifica a: Alvaro Ferrari la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 27|12|977, Nº 17:

"Reelegir al Prof. Dr. Alvaro Ferrari en el cargo de Encargado de Curso de Física Médica de la Escuela de Colaboradores del Médico (Nº 920, Esc. 2, grado 3, 6 horas), por un período reglamentario a partir del 29 de marzo de 1978, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. 777.794 — Se notifica a: Eduardo Gómez Paseggi que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Anatomía, éste Departamento eleva una lista con la inscripción de todos los Aspirantes a Ayudantes de Clase, la misma pasa a informe de la Sección Bedelía referente a la situación de cada uno de ellos, elevándose posteriormente a consideración del Sr. Decano.

Expte. 777.798 — Se notifica a: Dinorah Castiglioni la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28|12|977, Nº 29:

"Reelegir a la Dra. Dinorah Castiglioni en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "3" (Esc. 2, grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 20 de abril de 1978, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. 777.799 — Se notifica a: Raúl Praderi la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 28|12|977, Nº 27:

"Reelegir al Dr. Raúl Praderi en el cargo de Profesor Director de Clínica Quirúrgica "3" (Esc. 2, grado 5, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 20 de abril de 1978, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. 777.942 — Se notifica a: Hugo Esteban Deneo Pellegrini, Ayudante Técnico de la Escuela de Colaboradores del Médico, (interino) y Ayudante del Depto. de Anatomía Patológica (titular) que la Jefatura de Policía de Montevideo le otorgó certificado categoría "B".

Res. Nº 27 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de diciembre de 1977:

Se notifica a: Gastón Turcatti.

"Tomar conocimiento de que, de acuerdo a nota Nº 1509|977 comunicada por el Rectorado de la Universidad no existen inconvenientes para que el Dr. Gastón Miguel Turcatti Pesquera pueda usufructuar seis meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 1º de julio de 1977 para estudiar en el Hospital Claude Bernard en París, Francia.

Res. Nº 22 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de diciembre de 1977:

Se notifica a: Sonia Soarez Rodríguez.

"Tomar conocimiento de que, de acuerdo a nota Nº 1512|977 de fecha 5 de diciembre de 1977, comunicada por el Rectorado de la Universidad, no existen inconvenientes para que la Nurse Sonia Soares Rodríguez haga usufructo de la beca concedida por OMS| OPS para estudiar por treinta días en Colombia".

Res. Nº 26 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de diciembre de 1977:

Se notifica a: Ana María Otero.

"Tomar conocimiento de que de acuerdo a nota Nº 1510|977 comunicada por el Rectorado de la Universidad no existen inconvenientes para conceder a la Dra. Ana María Otero Bosque la misión de estudios: "Actualización sobre Técnicas para el Estudio de la Coagulación" a cumplirse en el Hospital Dieu de París, Francia".

Res Nº 39 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15 de diciembre de 1977:

Se notifica a: los docentes que se citan a continuación de la "Confirmación en los siguientes cargos:

Alfredo Aliseris como Asistente del Departamento de Emergencia, interino y honorario.

María Cristina Alonso como Asistente del Centro de Toxicología, interino.

Mabel Burger como Asistente del Depto. de Emergencia, interino y honorario.

María Cristina Goldner como Asistente del Depto. de Emergencia, interino y honorario.

Moisés Rearden como Prof. Agdo. de Clínica Ginecotocológica "A" por un período reglamentario a partir del 15 de diciembre, titular.

Hugo Bertullo como Asistente de Cirugía, Depto. de Emergencia interino.

Gustavo Bogliaccini de Lodrón como Asistente de Cirugía Depto. de Emergencia, interino.

Néstor Campos como Asistente de Cirugía, interino y honorario.

Fernando Delgado como Asistente de Cirugía, interino y honorario.

Jorge de Vecchi como Asistente de Cirugía Plástica, interino y honorario.

Valdo Gardiol como Prof. Adj. de Semiología Quirúrgica, interino.

Guillermo Mesa, como Asistente de Cirugía, interino y honorario, Depto. de Emergencia.

Daniel Olivera como Asistente de Cirugía, interino y honorario, Depto. de Emergencia.

Expte. 776.794 — Se notifica a: María Aguirre, Marco Cvizonas, Yamandú Hackermbauch Carlos Maquieira, Francisco Crestanello, Carlos Gómez, Alberto del Campo, Uruguay Larre Borges, Jorge Pereyra, Héctor Bentos, Gonzalo Bosch, Marcos Colombo, Jorge de Vecchi, Juan Hornblas, Enrique Pera, Alejandro Vázquez Benito Barros, Vladimiro Batista Enrique Blum, Harry Havranek, Gonzalo Lapido, Edison Lorenzo, Luis Heuhs, Alberto Galasso, Domingo Aldaya, Elsa Faría, María Fernández, Germán Moller Mirtha Moyano, Hugo Musacchio Daniel Pereyra, Alba Pérez, Reina Bermúdez, Alicia Carlevaro, Winston Lozano, Néstor Macedo, Sara Ponce de León, Juan Schuml, Ana Sieri, Beatríz Crispino, Domingo Aldaya Claudia Schonbrond, María Silva, Alvaro Vera, María Acuña, Mirta Bisio, Rosa De Souza, Graciela Jara, Ana Macedo, Margot Nogueira, María Rodríguez, Santa Leguiza, Arturo Achard, Humberto Altier, Wilmar Ardisoni, Luis Aycaguer, Ricardo Pou, Carlos Pizarrossa, Luis Yametti, Alberto Alves, Aída Ascer, Elsa Barros, Elvira Boezio Miguel Cherro, Scheila Herderson, Hersh Hoffnung, Ofelia Leone, Graciela Ricci, Marta Ruíz, Miguel Luis Prego, Pedro Gaudiano, Graciela Lago, Ramón Otetti, Miguel Angel Sica, Susana Romero, Ignacio Anegón, Pedro Kaufmann, Berta Maissonave, Adolfo Malinger, José Peña, Víctor Scolpini, Leopoldo Peluffo, Luis Beguiristain Néstor Campos Fernando Delgado, Mario Gastambide Nisso Gateño, Wilson Ramírez, Hadel Suaya, Alfredo Aliseris, Hugo Bertullo, Gustavo Bogliaccini, Mabel Burger, Néstor Campos, Fernando Delgado, María Goldner, Guillermo Mesa y Daniel Olivera la prórroga de sus respectivos cargos docentes honorarios.

Expte. 776.498 — Se notifica a: Carlos Amoretti Margot Baratta, Julio González, Eduardo Lasalvia, Delmar Machado, José De León, Wilma Elías, Graciela Fernández, Carlos Fraschini, Noemí Cioni, Antonio Farcic, Myriam Galante, José Martínez, Martín Harreche, Wilson Ramírez Luis Bueguir, Alberto Estefan, Carmen Alvarez, Mabel Puceiro, Sonia Rabellino, José Fagnoni, Ricardo Pou, Carlos Trujillo, Fued Cura, Mario Pienovi, Diver Lattaro Orestes Sbarbaro, Arw Tejedor, Juan Desteffanis, Mario Schimchak, Carlos Suero, Alejandro Bianchi, Guzmán Martínez, Alvaro Ramírez, Julio Seigal, José Toma, Hamlet Suárez, José Pagnoni Juan Lorenzo, Luis Poch, Luis Crispino, Dora Maguire, Lydis Silva, Ana Vitancurt, Jaime Alvarez, José Blasiak, Alberto Chiarino, Hugo Deneo, Carlos Elola, Mindla Feldman, José Fernández, Bartolomé Fuster, Julio Gallo, Lilián García, Susana Goldstein, Katusha [illegible]bif, Nieves Labeucherie Ileana Lopardo, Alberto Luongo, Perla Madriaga, Luis Martínez, Sofía Mattos, Nelson Peyre, Enrique Rondeau, Ofelia Sánchez, Martha Sosa, Julia Touceda, América Ungo, Javier Urreta Eusebio Vaeza, Irma Conserva, Héctor Gard, Eufrides Gianello, Julia Guillén, Ricardo Iglesias, Marcha Illa, Martha Lemow, María Liendo Haydée Ruvertoni, María Santalla, Víctor Soria, Josefa Villar, Teresa Quiñones, Olga Caracha, Roberto Bonaba, Roberto Quadrelli, Claudia Pérez María Alonso, Miguel Mayer, César Arruti, Alberto Alves, José Cartazzo, Alberto Cassamayou, Héctor Pardo, Ana Pisoni, José Praderi, Wilson Ramírez, Víctor Soria, Omar Rompani José Beñavente, Angela Carrillo, Rosa Israel, Milka Radmilovich Aquelina Alvarez, María De Soto, Ana Ferrari, Daniel Lorenzo, Antonio Mattos Silvia Morán, Sergio Oehninger Beatríz Palma, Blanca Puppo, José Toma, Jack Yamuy, Julio Garino, Aura Garaza, Armando Gascón Carlos Oehniger, Graciela Riva, María Rodríguez, Mario Bonilla, María Taboada, Liliana Espinosa, Alicia Icasuriaga, Susana Parrillo, Manuel Albo, Miguel Mate, Eduardo Servetti, Silvio Demoro, Roberto Bonaba, José Díaz

Héctor Píriz, Carlos Garbino, Alfio Otatti, Alvaro García, Raúl Rodriguez, María Algorta, José Iaso, Leda Pesce, Julio Riccardi Raúl Sintes, María Valeta, Silvia Casserone, Carlos Martínez, Rita Tenzer Elena Zanetta, María Albini, Alba García, Raquel Giusto, Alejandro Monteverde. Antonio Nairac, Oscar Orsi, Marta Ungerovich, María Ungo, Raúl Burgos, Graciela Lago, Alegre Sassón, Antonio Arago, Laureano Arroyo, Julio López, Osorio Luz, Alicia Martín, Eduardo Mizraji, Ramona Fernández, Julio Decaro, Pablo González, José Herrera Rodolfo Speranza, Juan Fierro. Garabet Koltukián, María Lanne, Milton Mazza. Pablo Matteucci, Selene Pazos, Heber Rodríguez, Carlos Salveraglio, Carlos Seré, Pedro Woloszyn Germán Canessa, Juan Fierro, Carmen Garcete, Liliana Gherzi, Carlos Ituñó, Zulma Jover, Teresa López, Enrique Mendez, Osvaldo Miguel, César Pereyra Alvaro Pintos, Omar Rivero, María Rizzi, Ernesto Santero, Carlos Sarroca, Julio Severi, Guillermo Piacenza, Manuel Zito, Marcos Wail, José Costa, Daniel Corradi Miguel Fernández, Isabel Lizano, Nelson Marabotto Raúl De Angelis, Judith Varela, Gerardo Selovich, Renzo Puppi, Fernando Mañé, Rodolfo Ferrando. Guillermo Mesa, Héctor García, Juan Macri, Jaime Luksenburg, Gladys Martínez. Alfredo Peyroulou, Ruben Portos, Washington Liard, Alicia Luchinschi Mónica Rigby, Jose Espansandín, Diana Cóppola, Pablo Mokobocki, Isaac Rostkier, Ana Spitz, Martha Baycé, José Burgos, Olga Cantero, Haroldo Capurro José Cuadro, Bernardo Ejgenberg, María Mastrascusi, Eva Faget, Paz Santurtun, Carlos Tiscornia, Justa Turias, José Varela, María Aguirre, Aurora Delfino, Miguel Estable Gustavo Gravina, Mario Médici, Matías Pebet, Walter Perillo, Ruben Santana, Roberto Scarabino, Anna Stirner, Esteban Falconi, Raúl Nín, Marta Sánchez, Lázaro Colenski, Elena Mazzulla Delia Rodríguez, Marcos Cvizonas, Jaime Falconi, Oscar Schiaffarino, Juan Bagattini, Enrique D'Andrea, Jorge Garbino, Hugo Grasos, Juan Nín, Guido Torres, Elvira Trujillo Enrique Viñuela, Nelson Caporale, Ernesto Corio, Teresita Llopart, Dante Petrucelli, Juan Hormblas, Enrique Francia, Rubby Gonet, Eduardo Tiscornia, Rafael Vanrel, Laureano Arroyo, Laureano Correa, María Dell Oca, Lydia Dibarrat, Sima Feldman, Herminia Folini, Elena Kuehr, María López, Delmar Machado, Domingo Macione Jorge Mirabal. Alejandro Monteverde. Raúl Morelli, María Passano, José Piquinela. María Rodríguez. MaríaRubini Julio Spiess, Walter Tena, Margarita De la Sovera, Liliana Easton, Ofelia Giménez, Francisco Gravina. Pedro Kasdorf, Lilián Lafón, Ruben Alfonzo, Roberto Bonaba, Haydée Kempler, Isabel Fernández, Eduardo Lapiedra, Héctor Navarrete Gonzalo Zuasti, Francisco Fernández, Roberto López, Juan Pardie. Heber Rodríguez, Hugo Senra, Carlos Altieri, JorgeBoschi, Jacobo Burstin. Héctor Estable Gonzalo Fernández, Jorge Roure. Helena Yaffé, Enrique Blum, Marizul Barrales, Pedro Capdepón, Nylda Cassinelli, Vicente Cetraro. Eduardo Costábile, María Cuadra, Silvia Domínguez, Néstor Fornaro. Juan Frachi, Fernando Gastelú, Susana González, Sonia Imperatori, Herán Lapitz, Julio Rappa. Graciela Rioseco. Ariel Rivoir, José Saralegui Elizabeth Solari, Mirta Soria, Eleonor Soto. Shirley Toledo, Carlos Torres, Constancia Trinidad, Gastón Turcatti. Cosme de los Santos. Julia Filgueiras. Silvana Gambogi, Antonio Ibáñez, Angélica Marichal, María Ramos. Olga Camacho, Julio de los Santos, Bernardo Errasmun. Ruben Sorgi, la prórroga de sus respectivos cargos docentes.

Expte. 776.661 — Se notifica a: Hugo Bielli, Jorge Torres. Luis Moreira. Carlos Garbino, Ramón Roston, Ana Castiglioni, Carlos Salvereglio. Enrique Méndez Ana Otero. Teresa López. Valdo Gardiol. Roberto Puig. Daniel Cassinelli. Evasio Quaglioto. Carlos Gómez. Washington Liard Eneas Terra. Gonzalo Estapé. Miguel Mate, Oscar Balboa Bruno Rinaldi, Manuel Zito. Hadel Suaya. Nisso Gateño. Edgardo Torterolo. Nicolás Davidenko. Romeu Machado. Alberto Stefan. César Pereyra. Roberto Estrugo, Ruben Portos Carlos Sarroca. Federico Nusspaumer. Luis Perrone. Guillermo Mesa. Graciela Díaz, Norma Núñez. Enrique Sosa. Gloria Remedi. Graciela Díaz. Sergio Ibarburu. Eduardo Storch, Ana Mattei. Néstor Steinbart. Carlos Gutiérrez. Juan Sánchez. Giselle Wilf. Fernanda Maciolino, Lidia Santi María Ríos. Blanca Longueiro. María Protto María Foucade. Alvaro García. Pabla Rojas, María Volonté, Francisco Milans. Patricia Hughes. Rosario Terradas. Orosil Gutiérrez. Salomón Stein, Aída Zuasnabar. Gisela Zwirm Miguel Masi, Milton López. Susana González. Isabel Vignoli: Carmen Sollmando. Raquel Carrié. Stella Cabeza, Susana Nostrani, Héctor Píriz. José Mollo, María Becardaz Roberto Cerisola, Lucía Aragone. Américo Neri. Jorge Cola, Gustavo Galvalisi. María Scasso. Elizabeth Sabini. Nora D'Andrea. María Ramírez. Mario Verges. Luis Pagani Claudia Schonbord, Luis Heuhs. Alberto Galasso. Dómingo Aldaya. Elsa Faría y María Fernández. la prórroga de sus respectivos cargos docentes suplentes.

Expte. 777.116 — Se notifica a: Ricardo Pacheco, José Díaz, Raquel Ortíz, la prórroga de sus respectivos cargos docentes, interinos honorarios.

Expte. 776.915 — Se notifica a: Roberto Gatti, Carlos Leoni Vida Da Rocha, y Marta Pietra la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22|11|977, Nº 11:

"Prorrogar a los docentes que se nombran a continuación en los cargos que se detallan a partir de las fechas indicadas, hasta la provisión titular. transformación o supresión de los cargos o revocación de las designaciones y no más allá del 31|12|978. a confirmar por las autoridades competentes:

Dr. Roberto Gatti, Asistente de Clínica Ginecotocológica "B" (en régimen de residencia) a (partir del 1.o de marzo de 1978).

Dr. Carlos Leoni Asistente de Clínica Ginecotocológica "B" (en régimen de residencia) (a partir del 1º de marzo de 1978).

Dra. Vida Da Rocha, Asistente de Clínica Ginecotocológica "A" (a partir del 1º de marzo de 1978).

Dra. Marta Pietra Asistente del Instituto de Neurología. (a partir del 1º de marzo de 1978).

Expte. 776.466 — Se notifica a: los funcionarios contratados no docentes de la Facultad de Medicina que se citan a continuación la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 14|12|977:

"Prorrógase hasta la provisión definitiva, cuando corresponda y no más allá del 30 de junio de 1978 a los funcionarios a término de la Facultad de Medicina:

Luisa Araújo Omar Bara, Adriana Covelo, Mabel Fonseca, Juan Saez, Graciela Silva, Gloria Silveira, Hugo Aires, Hugo Ardid, Luisa Barcelo, Líber Barcos, Delfa Ferro, Susana Gadea, María García. Hebert García, Walter García, Arnoldo Hernández, Miguel Matos, Washington Oliveira, María Pacheco, Gregorio Quintero, Juan Pérez, Margarita Techeir.., María Viazzo, José Zicavo, Ana Grcezanik Graciela Parodi, Artemio Pérez Darío Prunell, Mario Souto, María Squarza, María Surroca, Rosa Canto, Lázaro Colenski, Hugo González. José Lorenzo, Susana Lezama, Marleny Machado Laura Méndez.

Enero 11 de 1978.

27) (C.) 3|pub. 30123 En.18-v.en.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anonimas

CIUDAD DEL FERROL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María Eloísa Galarregui, se hace saber que CIUDAD DEL FERROL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "SCOT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine combustibles construcción y subsidirios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podán no llenase, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en antiresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de abril de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de SCOT SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 1.o y 12 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Se modifica la primera cláusula que queda redactada así; La sociedad se denominará FERROL SOCIEDAD ANONIMA".

"Artículo 12. Se modifica la primera cláusula que queda redactada así: La sociedad puede actuar desde hoy, usando el aditamiento "en formación" y el primer Directorio que también entra en funciones desde hoy, es el siguiente: Presidente: Carlos Rafael Berchesi; Secretario: José Francisco Pena Fernández. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 1.o de junio de 1977, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de SCOT SOCIEDAD ANONIMA en formación, ahora FERROL SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 1.o de junio de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de FERROL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1.o del estatuto, que queda redactada así: La sociedad se denominará "Ciudad del Ferrol Sociedad Anónima". Para constancia firman la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1977, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de FERROL SOCIEDAD ANONIMA en formación ahora: "Ciudad del Ferrol Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 16 de diciembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

17.557. — Montevideo, 6 de diciembre de 197. — Vistos: Por lo que resulta de autos Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público:

Se resuelve: Aprobar los estatutos de FERROL SOCIEDAD ANONIMA, que en lo sucesivo denominará "Ciudad del Ferrol Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 9 de diciembre de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de diciembre de 1977 con el número 251 al Folio 1371 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 495.88 — 401 — 1 pub.

LA BARRA GOLF & TENNIS CLUB SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Nelson Nicoliello se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LA BARRA GOLF & TENNIS CLUB SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LA BARRA GOLF & TENNIS CLUB SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 10.000.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de dos a diez miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con la asistencia de la mayoría de componentes, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de componentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta diez; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo re-

cibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente con el Secretario u otro director actuando conjuntamente o el Secretario con otro director actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar más del 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta diez; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. La sociedad podrá actuar desde hoy, utilizando el aditamento "en formación" y su primer Directorio que también entra en funciones desde hoy, es el siguiente: Presidente: Eduardo V. Torres Astigueta; Secretario: María Cristina Johnston de Torres Astigueta. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, con facultad para contestar observaciones modificando o no el texto del estatuto, están autorizados indistintamente los fundadores, los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y la Srta. Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, octubre 3 de 1977. — Adolfo Vegh. — Eduardo V. Torres Astigueta. — María Cristtina Johnston de Torres Astigueta.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los seores Adolfo Vegh, oriental, casado con doa Emilia Michanie y Eduardo Torres Astigueta y María Cristina Johnston de Torres Astigueta, argentinos, casados entre sí, todos domiciliados a estos efectos en Plaza Zabala 324, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 3 de octubre de 1977. — Esther Reitzes, Escribana.

14.679. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y con la conformidad del M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LA BARRA GOLF Y TENNIS CLUB SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a dichos efectos testimonio de lo actuando y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones de estilo y acreditadas, oficiese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405 C. Comercio), adjuntando testimonio. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, archívese. Honorarios fictos N$ 260. — Nelson Nicoliello. — Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 24 de noviembre de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de diciembre de 1977 con el número 60 al Folio 280 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 394.68 — 402 — 1 pub.

MIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. María Eloisa Galarregui, se hace saber que MIA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electro tecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso par aterceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital integrado autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hast siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 22 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Ismael Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de abril de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

12.959. — Montevideo, 4 de octubre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MIA SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse los desglose y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 21 de noviembre de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de diciembre de 1977 con el número 280, al Folio 1558 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Se habilita la Feria judicial Mayor a estos efectos. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 219.04 — 403 — 1 pub.

MILDON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María Eloísa Galarregui, se hace saber que MILDON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MILDON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecairo; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directo es cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del copital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 22 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de abril de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

13.149. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda: se resuelve: Aprobar los estatutos de MILDON S. A., y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público

y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 23 de noviembre de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de diciembre de 1977 con el N.o 295 al folio 1650 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diicembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 219.04 — 404 — 1 pub.

PRECISION S. A.

(O.I.R. 279.716)

(R.U.C. 210407550011)

Soiano 1025

Balance general al 31 de mayo de 1977

Activo —

	N$
Caja	60.943.99
Bancos Ctas. Ctes.	36.415.45
Moneda extranjera	64.459.16
Varios deudores Cta. Cte.	221.087.36
Documentos a cobrar	122.598.02
Cheques Dif. a cobrar	98.072.59
D.G.I. adelantos	1.692.38
Suscriptores de acciones	12.000.—
Mercaderías - relojes	409.647.60
Repuestos	23.787.42
Muebl. útiles instalaciones	47.769.33
Máquinas y herramientas	11.654.37
Gastos a vencer	545.16
Direc. Gral. Impositiva	20.497.24
Gastos de constitución	1.784.78
Dir. a cobrar Descontad.	373.223.25
Pérdidas ejercicio 1975/76	7.498.12
Acciones a emitir	40.000.—
	1.553.676.22

Pasivo —

Varios acreedores	685.296.94
Documentos a pagar	50.266.60
Cuentas Ctes. varias	209.794.75
Sueldos a pagar	17.653.16
Banco Prev. Social	874.39
Caja de Compensacion	1.185.36
Banco de Seguros	101.60
Previsión S.R.L.	3.272.02
V. Acreed. Doc. Descontad.	373.223.25
Fdo. Amortiz. activo fijo	12.444.89
Revalúo activo fijo	16.629.95
Reservas generales	43.909.43
Reserv. Mant. Cap. Circ.	17.097.10
Capital integrado	20.000.—
Capital autorizado	40.000.—
Capital suscripto	12.000.—
Utilidades ejercicio 76/77	49.926.78
	1.553.676.22

Balance de resultados ejercicio 1976/77

Pérdidas —

	N$
Costo ventas	690.053.45
Impuestos	3.933.25
Amortizaciones	3.727.17
Gastos generales	319.951.79
Gastos financieros	198.229.98
Leyes sociales	38.860.04
Remunerac. personales	148.324.84
Utilidades Ejcio. 1976/77	49.926.78
	1.453.007.30

Ganancias —

Venta relojes	1.438.397.81
Venta repuestos	4.301.93
Reparaciones	10.307.56
	1.453.007.30

Distribución de utilidades ejercicio 1976/77

	N$
Reserva Mant. Cap. Crc.	23.374.29
Fondo de reserva general	20.000.—
A cuenta nueva	6.552.49
	49.926.78

Aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada con fecha 31 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a F.o 152 y 153 del libro Inventario, certificado con fecha 24 de julio de 1973.

N$ 213.60 — 22749 —1 pub.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210181820013)

Bartolomé Mitre 1275

Estado de situcióna al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	659.045.68
Deudores varios	3:834.662.50
Materias primas para Imp.	2:653.667.25
Existencias	74.569.01
Inmuebles para la venta	7.363.01
Equipo tipográfico	1.00
Equipo fotográfico	1.00
Equipo Offset	1.00
Equipo de Ofic. e Instalac.	1.00
Vehículos	1.00
Inmuebles	518.869.51
Gastos a vencer	57.606.88
	7:805.788.84

Pasivo —

Acreedores varios	1:284.086.71
Obligaciones a pagar M/E	1:234.913.67
Provisiones varias	2:647.666.69
Previsiones varias	652.724.02
Capital integrado	60.000.00
Fondo de reserva	10.370.02
Reserva ampliación equipo productivo	1.491.28
Reserva Reval. activo fijo	1:047.578.12
Res. Manten. Cap. circulante.	470.446.61
Fondo de previsión	320.155.55
Utilidad del ejercicio	76.356.17
	7:805.788.84

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

	N$
Venta de avisos	7:169.487.97
Venta de publicaciones	9:558.621.75
Varios	752.336.84
	17:480.446.56

A deducir:

Materias primas	6:032.203.51
Retribuciones al personal	5:244 518.17
Comisiones	300.147.38
Gastos generales	3:757.202.80
Impuestos	498.593.20
Gastos financieros	60 407.49
Amortiz. y previsiones	1:510.954.84
	17:404.090.39
Utilidad del ejercicio	76.356.17
	17:480.446.56

La utilidad del ejercicio se halla contabilizada en el rubro pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 896 del libro certificado el 11 de agosto de 1966 e inscripto en el Registro con el N.o 4454 al folio 274 del libro 16.

N$ 168.00 — 22965 — 1 pub.

STIFAR S .A.

(R.U.C. 210317000012)

Colonia 995

Activo —

Caja	10.081.74
Inmuebles	495.—
	10.576.74

Pasivo —

Capital interado	500.—
Provisión para Cons. y Mnat.	3.000 —
Amort. de inmuebles	132.52
Imp. y Contrib. a pagar	690.20
Segurios a pagar	535.50
Pérdidas y ganancias	3.295.41
Utilidades del ejercicio	2.423.11
	10.576.74

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	5.168.95

Pérdidas —

Recargo impuestos	50.26
Impuestos no computables fiscales	255 70
Imp. y contribuciones	1.439 88
Conserv. y mantenimiento	1.000.—
Utilidades del ejercicio	2.423.11
	5.168 95

Las utilidades no se distribuyen, y permanecen en cuenta según resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 19 de octubre de 1977.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Inventario N.o 5085, al F.o 8.

N$ 98.40 — 23145 —1 pub.